



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES
INTERNACIONALES**

Tesina de Grado

**La conflictividad en torno a la regulación del descanso dominical
en la ciudad de Rosario**

Licenciatura en Ciencia Política

Estudiante: Lucía Kaplan

Directora: Andrea Delfino

**Rosario
Mayo de 2018**

Resumen

La presente investigación tiene como objetivo analizar la conflictividad en torno a la regulación del descanso dominical en la ciudad de Rosario a partir del análisis de la estructuración de la Ley Provincial 13.441; elegimos este abordaje porque creemos que en las sucesivas etapas de este proceso se condensan discusiones y visiones de los distintos actores que intervienen en el conflicto, acerca de si el trabajo dominical se trata o no de una cuestión problemática, acerca de cómo debe ser definido el problema, cuál tendría que ser su solución, cómo tendría que ser su implementación, a qué sectores beneficiaría y a quienes no; en definitiva, es una ley que expresa las disputas entre los diferentes actores por reconocer cuáles son las cuestiones legítimas sobre las que el Estado puede intervenir.

Reconstruir el proceso de estructuración de la política nos permitirá comprender el proceso político a través del cual los diferentes actores en pugna intentan imponer una visión acerca del trabajo, el derecho de los trabajadores, la ciudad y los modos de habitarla y la legitimidad del Estado para intervenir, a través de políticas regulatorias, en la relación capital-trabajo.

Índice

Introducción	4
Capítulo 1. Marco Teórico	13
1.1. El vínculo capital–trabajo–estado desde la teoría de la regulación	13
1.2. Del fordismo a la acumulación flexible: aspectos básicos de la restructuración del capital	15
1.3. El crecimiento del sector servicios y su localización en las grandes ciudades	22
1.4. Algunas consecuencias de la flexibilidad del tiempo de trabajo	26
1.5. Consideraciones acerca de las políticas públicas	29
Capítulo 2. Sobre el tema o cuestión que engloba la política y su contexto histórico	33
2.1. Nuevos escenarios nacionales y locales: el contexto de emergencia de la Gran Distribución	33
2.2. Una mirada del contexto nacional	33
2.3. Una mirada del contexto local	37
Capítulo 3. El conflicto por el descanso dominical como expresión de un proceso de revitalización sindical	42
3.1. La formación de políticas	47
3.2. El trazado de política	50
Capítulo 4. Lo que anuda la política	51
4.1. Las razones políticas de la definición del problema	51
4.2. El dilema del partido en el gobierno: su programa histórico, el enfoque gerencial de planificación urbana y las estrategias de los grupos económicos	58
4.3. Cuando las argumentaciones no alcanzan, irrumpe la fuerza: una lectura de la implementación de la ley en la ciudad de Rosario	65
Conclusiones	74
Referencias bibliográficas	75
Anexos	80

Introducción

La presente investigación se enmarca en los procesos de transformación del capitalismo global. Nos interesa situar el problema de investigación en el contexto de los cambios experimentados en nuestra región a partir de la adopción de nuevo modelo de acumulación que podemos denominar “valorización financiera” (Basualdo, 2006). Los impactos de este modelo fueron numerosos, sin embargo, nos interesa situarnos en aquellos cambios que atañen al mundo del trabajo

En consonancia con lo anterior, podemos decir que el pacto Estado–capital–trabajo, característico del Estado de Bienestar, entra en crisis en la década de 1970 y es reemplazado por un compromiso donde el Estado sigue manteniendo un rol preponderante sólo que ahora en consonancia con las necesidades del sistema financiero mundial y las grandes corporaciones.

Las transformaciones en el patrón mundial de acumulación pueden explicarse por la emergencia de un nuevo bloque dominante que logró imponer su hegemonía al sostener la valorización financiera del capital como el eje ordenador de las relaciones económicas (Basualdo, 2006). El resultado de la primacía de lo financiero fue, entre otras cosas, la desintegración del entramado productivo industrial, mayor preponderancia del sector servicios, flexibilización y precarización de las condiciones de trabajo y el retraimiento de los Estados Nacionales.

Como consecuencia del achicamiento de los Estados Nacionales, las Provincias y las Ciudades comienzan a adquirir un nuevo rol que Harvey (2007) denominó “*empresarialismo*”; se trata de una forma gestión urbana que, en consonancia con los presupuestos del nuevo patrón de acumulación, propició al interior de las grandes ciudades, una lógica pública orientada a la captación de nuevas inversiones, a la promoción de consorcios públicos y privados y la revitalización de las ciudades, dejando atrás su costado industrial y promoviendo actividades más dinámicas asociadas a la exportación primaria y a los servicios. En este contexto, debemos enmarcar el patrón de radicación de grandes superficies comerciales que se dio en la Ciudad de Rosario.

Estos nuevos formatos de comercio minorista impulsaron una serie de cambios en los hábitos y modalidades de consumo, al mismo tiempo que fueron precursores en introducir de manera generalizada formas flexibles y precarias de contratación de la fuerza de trabajo: estas nuevas empresas se caracterizaron por la utilización de mano de obra joven con contratos laborales precarios y por un uso flexible de la fuerza de trabajo que implicó, entre otras cosas, una ampliación de los días y horarios laborales. Para las grandes superficies esto significó una oportunidad para incrementar su volumen de venta frente a los pequeños y medianos comercios que no podían extender sus horarios y días de atención por contar con menos empleados (Guiament, 2014). Para los trabajadores, estas nuevas exigencias laborales conllevaron una modificación e

indeterminación de su tiempo de trabajo y de descanso, ya que ambos estaban sujetos a las necesidades del capital. Estos cambios fueron amparados legalmente por una serie de decretos del Poder Ejecutivo Nacional como el 2.284/91, que fueron adoptados por la Provincia de Santa Fe. Particularmente, nos interesa señalar que esta legislación regularizaba la apertura de los días domingo sin exigir un pago extraordinario por las horas trabajadas.

Si bien han existido numerosos intentos por regular la actividad del sector, principalmente en los supermercados, no se ha podido avanzar con ninguna legislación de alcance nacional; en el año 2007 los trabajadores de supermercados logran que la Federación de Empleados de Comercio y Servicios firme un acta acuerdo con la Asociación de Supermercados Unidos para que el trabajo los días domingo sea remunerado al 100% adicional, no cumpliéndose el acuerdo en muchos establecimientos. La ley provincial 13.441 surge a partir de un proyecto presentado en la legislatura santafesina por la Asociación de Empleados de Comercio de la ciudad de Rosario; se trató de un proyecto que prohibía el trabajo el dominical a partir de la regulación de los días y horarios de apertura y cierre de locales comerciales de más 70m² que no sean atendidos por sus dueños. Si bien la medida contemplaba amplias excepciones, su alcance era general. Luego de varias discusiones, principalmente en la Cámara de Senadores de la Provincia, termina aprobándose una ley menos ambiciosa, que circunscribía su ámbito de actuación a las grandes cadenas de supermercados y, además, su aplicación dependía de la adhesión de los municipios.

A pesar de todas estas modificaciones creemos que la Ley 13.441 es una política que busca recuperar un derecho como antesala para discutir y replantear las condiciones laborales generales dentro del sector. Esta es una ley que vuelve a traer a la discusión pública una reivindicación histórica de los trabajadores mercantiles, que es el derecho a descansar los domingos y también, se trata de una iniciativa que le reconoce al Estado la potestad de incidir y regular las condiciones de trabajo al interior de un sector que no ha conocido, hasta el momento, ningún tipo de límite a su actividad.

En este sentido las preguntas que se derivan son:

¿Cómo fue el proceso de recontextualización que permitió que la Asociación de Empleados de Comercio Rosario (AECR) presente un proyecto de ley de regulación de los días y horarios de apertura y cierre de los locales comerciales y de servicios en el año 2013?

¿Con que tema o cuestión se vincula la Ley 13.441?

¿Cuál fue el contexto político que propició que la Ley sea tratada y aprobada en la Legislatura de Santa Fe?

¿Cómo fue definido el problema? ¿Cuáles fueron las visiones en pugna en esta etapa de la política?

¿Cuáles fueron las posturas del oficialismo y de la oposición tanto a nivel provincial como municipal?

¿Qué actores sociales y cuándo se movilizaron buscando influir en el modo de resolución de la

política? ¿Qué recursos pusieron en juego para ello? ¿Qué tipo de acceso tienen al Estado?
¿Cómo se expresó el conflicto en los lugares de trabajo?
¿Cuál es la diferenciación interna dentro de las unidades del Estado? ¿Qué consecuencias tiene esto en la trayectoria de la política?

Objetivos

Objetivo general

Analizar la conflictividad en torno a la regulación del descanso dominical en la Ciudad de Rosario a partir de un análisis del proceso de estructuración de la Ley Provincial 13.441

Objetivos específicos

- Explicar el proceso de recontextualización que condujo a la Asociación de Empleados de Comercio a plantear un proyecto de Ley para regular los días y horarios de apertura y cierre de locales comerciales en la Provincia.
- Analizar los diferentes posicionamientos al momento de definir la situación problemática
- Identificar los posicionamientos del oficialismo y de la oposición a lo largo de todo el proceso de estructuración de la política.
- Analizar las estrategias de los distintos actores y su capacidad de incidencia en los diferentes momentos de la política.
- Analizar el despliegue territorial de la política y las visiones en pugna que se ponen en juego.
- Describir la incidencia que tiene para la política la diferenciación interna de las unidades del Estado.

Hipótesis

- El análisis de la estructuración de la política pública nos permitirá observar las luchas políticas entre los diferentes actores por imponer una visión acerca de los derechos del trabajo, el tiempo de trabajo y acerca de cuáles son las cuestiones legítimas sobre las que el Estado puede intervenir. Las formas en que fue problematizada la cuestión, desde el

momento en que se presentó la Ley hasta que se aprobó la ordenanza en la ciudad de Rosario, expresan estas disputas.

- Los múltiples posicionamientos que tuvo el Estado respecto a la cuestión podrían indicar que, a lo largo del trayecto de la política, la autonomía relativa del Estado muchas veces se vio limitada por la influencia de grupos de económicos. Las modificaciones que se han introducido en el proyecto original de la Asociación de Empleados de Comercio expresan el compromiso del Estado Provincial por conciliar las demandas favoreciendo, principalmente, los intereses del capital por sobre los del trabajo. Por otra parte, la impugnación de esta ley a través de múltiples mecanismos legales, expresa una visión más global acerca de la legitimidad que tiene el Estado para intervenir y regular las relaciones privadas que se desarrollan en la sociedad civil.
- Esta política pública expresa la voluntad de la Asociación de Empleados de Comercio de restituir el derecho histórico de los trabajadores mercantiles a no trabajar los días domingo; se trata de una política que, apelando a las competencias de los gobiernos provinciales y municipales, logra instituir al domingo como un día de descanso obligatorio para los trabajadores de los grandes supermercados. Es una ley que apunta a que los trabajadores puedan pasar el día domingo en otras instancias de socialización que no sean ni el trabajo ni otros ámbitos de consumo.
- Una de las modificaciones más importantes al proyecto original presentado por la AECR fue la introducción en la Cámara de Senadores de un artículo que establece que cada Municipio tendrá la posibilidad de elegir si quiere adherir a la ley provincial o no, y que en caso de adhesión podrá adaptar el alcance de la Ley a las particularidades de cada localidad. De esta forma, la ley pierde su carácter de obligatoriedad para todo el territorio y su implementación dependerá de la correlación de fuerzas que exista en cada localidad.

Estado de la cuestión

En primer lugar es preciso destacar que no se encontraron estudios sobre la Ley 13.441, ya que se trata de una legislación reciente en la provincia de Santa Fe con muy pocos antecedentes a nivel nacional.

La literatura existente la podemos ordenar en función de los dos grandes procesos que se pretenden abordar en este trabajo. En primer lugar nos interesa recuperar aquellos trabajos que exploran el fenómeno de difusión de grandes superficies comerciales en las principales ciudades latinoamericanas y los cambios en las modalidades de trabajo y de consumo que estos nuevos formatos comerciales lograron imponer; luego nos proponemos indagar en aquellas investiga-

ciones que abordan las relaciones capital–trabajo al interior de los grandes comercios, haciendo particular hincapié en el sector supermercadista.

Con respecto al primer proceso, tomamos como eje los trabajos orientados a describir las relaciones entre transformaciones urbanas y la difusión de Grandes Superficies Comerciales en las grandes ciudades. Costa da Silva (2003) analiza para el caso de São Paulo el impacto de la implantación de Grandes Centros Comercial sobre la reproducción del espacio urbano. Según el autor, la presencia de los agentes de la globalización en la producción del espacio urbano ha revelado una nueva ordenación, donde las ciudades se han convertido en los centros principales de producción y difusión de las modernizaciones espaciales. La centralidad que paulatinamente fue adquiriendo el capital comercial se evidenció en la pauperización de la fuerza de trabajo, en la emergencia de nuevos patrones de consumo en consonancia con sus necesidades de reproducción y, por último, en el entrelazamiento de los espacios de vivienda, de trabajo y de ocio que, en la actualidad, estructuran la vida social en las grandes ciudades.

Di Nucci y Lan (2008) analizan los cambios en el comercio minorista en el marco de la globalización; para las autoras la proliferación de los supermercados significó por un lado una nueva modalidad de acumulación y concentración del capital en los territorios; también implicó la reorganización de la producción y la distribución; por último conllevó a la aceptación pasiva o activa de nuevas pautas de consumo y homogeneización de los consumos. La ciudad como lugar de reproducción del capital comercial, concluyen las autoras, conllevó una reorganización del espacio y de la forma de habitarlo.

En esta misma línea, debemos recuperar los aportes de Raposo y Romero (2000) cuyo análisis se sitúa en la ciudad de Rosario. Las autoras afirman que la transición hacia la llamada ciudad posindustrial está signada por cambios que vistos desde el plano socioeconómicos condicionarían la formación del espacio urbano. De esta forma, la irrupción del espacio mundial en lo local a partir de la radicación de grandes cadenas de comercialización tuvo implicancias directas sobre la forma y el sentido del consumo –en las sociedades posindustriales el consumo constituye una nueva forma de ser ciudadanos, sobre las conductas innovativas en el plano de las actividades comerciales –el autoservicio y la financiarización de las compras a partir de las tarjetas de crédito y, por último, sobre el ordenamiento territorial de la ciudad, donde la radicación de grandes superficies comerciales contribuyen a generar una nueva centralidad urbana basada en la multifocalidad. En esta misma línea encontramos los aportes de Cafarell, Castagna, Raposo, Romero, Woelflin (Cafarell, Castagna, Raposo, Romero y Woelflin, 1999) por un lado, y Gesualdo y Chemes (Chemes y Gesualdo, 1997) por el otro. Ambos analizan las modificaciones que se produjeron en sector supermercadista a partir de la radicación de las grandes cadenas en el Aglomerado de Gran Rosario; la evaluación de los efectos la realizaron a partir de la construcción de indicadores en seis áreas: empleo, precios, otros comercios minoristas, cadena de aprovisionamiento, hábitos de consumo y urbano–ambientales.

Otros trabajos relacionados con este eje son los aportes de Rabetino, Gómez y Melitsko (2002) que han centrado su investigación en las técnicas organizacionales y en el uso de nuevas tecnologías de comercialización –entre las que incluyen los patrones de radicación y la ampliación de los horarios de atención que los nuevos locales de comercio minorista introdujeron. Estas herramientas, afirman los autores, permiten explicar el creciente poder de mercado que han absorbido en detrimento de los agentes anteriormente operaban en el sector.

Con respecto al segundo proceso que abordaremos en este trabajo, las relaciones laborales al interior de las grandes cadenas de comercialización, podemos ordenar la bibliografía en varias líneas de investigación. Los trabajos de Longo (2010), centran el análisis en los mecanismos de precarización como un aspecto determinante de dicha relación y en las formas de degradación del trabajo tendientes a la rutinización y simplificación del empleo. La autora también aborda las percepciones de los jóvenes sobre el trabajo en los supermercados como un “trabajo de paso” y las implicancias que esto tiene para el involucramiento de los mismos en instancias de organización colectiva. En esta misma línea, las investigaciones de Abal Medina (2005, 2007, 2010, 2014) han contribuido de manera decisiva a la descripción de la relación laboral. Desde una perspectiva foucaultiana, la autora considera a las relaciones laborales como relaciones de poder y en numerosos trabajos se propone demostrar los diferentes dispositivos que hacen inteligibles las formas específicas de ejercicio del poder en las empresas supermercadistas. Estos dispositivos funcionarían en tres niveles: (a) nivel de la multiplicidad; (b) nivel de las interrelaciones entre lo múltiple; y (c) nivel de la línea de fuerza general o dimensión estratégica del dispositivo. Todas estas dimensiones ponen en evidencia las formas de subjetivación de la relación capital–trabajo (Abal Medina, 2007). Por otra parte, la autora indagará en los aspectos de la politización de los trabajadores al interior de los supermercados. Describe las formas de resistencia que presentan los trabajadores frente a los dispositivos de disciplinamiento (Abal Medina, 2007). En investigaciones posteriores la autora identificará la coexistencia al interior de los establecimientos de un sindicalismo de servicios, en correspondencia con el modelo sindical hegemónico, y la presencia de delegados de base que a través de numerosas instancias de organización llevan a cabo iniciativas que pretenden cuestionar las relaciones de poder al interior de las empresas. La cuestión de la representación sindical de los trabajadores mercantiles también es abordada por Fernández Milmanda (2014). Su análisis se centrará en la aparición de un nuevo tipo de trabajador mercantil que contrasta fuertemente con el tradicional perfil empleado de comercio de “cuello blanco”. Según destaca la autora, estos nuevos trabajadores de supermercado que comparten una experiencia de explotación, podrían representar un desafío al mantenimiento de la tradicional estrategia política de la cúpula gremial mercantil.

En este eje también retomamos aquellos trabajos que se han abocado a analizar este sector de la economía en la ciudad de Rosario; Guiamet (2012) desde una perspectiva antropológica, se centra en estudiar las características del empleo joven en el sector; sus trabajos se orientan a

describir el lugar que los jóvenes que le otorgan al trabajo en el supermercado entre sus trayectorias laborales, así como las concepciones que circulan sobre su condición juvenil. También aborda las políticas empresariales que tienden a incorporar a la subjetividad obrera en el proceso de valorización del capital y, en este sentido, la atención al cliente se constituye en un mecanismo clave para lograrlo (2012). Por último, encontramos en los trabajos de Guiamet (2014) un antecedente directo de nuestra investigación que aborda el tema del descanso dominical como un reclamo histórico de la Asociación de Empleados de Comercio y analiza las percepciones de los trabajadores en el momento en que surgieron las primeras repercusiones sobre el proyecto de ley que presentó la AEER en la Cámara de Diputados de la Provincia. Consideramos que el trabajo recién mencionado es un importante insumo de investigación ya que nos permitirá analizar si las percepciones de los trabajadores cambiaron o se mantuvieron en el proceso de estructuración de la política. Se espera que nuestro trabajo pueda aportar al análisis del tema una mirada política tendiente a recuperar los conflictos entre los actores involucrados, los intereses que los movilizan y el rol de Estado en el proceso de intermediación en la sociedad civil.

Por último, nos vamos a referir a aquellos trabajos que analizan al descanso dominical como una reivindicación histórica del movimiento obrero argentino. Ricardo Falcón (1987) circunscribe el reclamo obrero del descanso dominical en el marco de lo que se denominó la “cuestión social”. Los primeros años del siglo XX fueron de notable conflictividad social; las malas condiciones de vida, los ritmos extenuantes de trabajo, la resistencia a considerar a los inmigrantes como ciudadanos argentinos ponían de manifiesto los límites de un régimen oligárquico que no tardaría en caer. Además, la cuestión social y la exigencia de mejores condiciones laborales expresaba los cambios que se estaban produciendo al interior de las relaciones de trabajo. El autor nos explica que la conflictividad laboral aumentó cuando se fueron dejando de lado las formas de trabajo a destajo y la relación capitalista se empezó a consolidar. En 1904 Joaquín González presenta un proyecto de ley con el objetivo de crear una legislación que regule el trabajo en los establecimientos, sin embargo, recién en 1907 se crea el Departamento de Trabajo con ese objetivo. La primera ley de regulación del trabajo fue la legislación sobre el descanso dominical, que se aprobó en 1905 y se aplicó en la Capital del país; Falcón la considera como un “subproducto de la ley de trabajo” que no llegó a aprobarse por las resistencias en Senado.

Justificación

La presente investigación pretende abordar la conflictividad en torno a Ley Provincial N° 13.441 de descanso dominical en la ciudad de Rosario. Consideramos que su abordaje es relevante por diversos motivos, principalmente, porque no encontramos antecedentes en el es-

tudio de la cuestión que incorporen una mirada política sobre los conflictos de intereses que se desprenden de esta política.

Por otra parte, es preciso mencionar que si bien la ley que estamos abordando se presentó en el año 2014, su implementación en el 2016 resulta paradójica; mientras que actualmente estamos viviendo un período de aumento del desempleo, de deterioro de las condiciones de trabajo, de salarios que presionan a la baja, el descanso dominical opera en una lógica contraria ya que presenta la restitución de un derecho. Entonces si en el contexto nacional se discuten nuevas leyes laborales de flexibilización, la ley que estamos analizando resulta antagónica a los procesos que se observan a nivel nacional. En este contexto, la ley 13.441 dominical puede concebirse como una política pública que va en una dirección contraria al modo en que vienen discurriendo las relaciones laborales.

Por último, consideramos que la propuesta de investigación resulta relevante para la Ciencia Política porque rescata la importancia del Estado en su rol de articulador de las relaciones sociales y porque nos permite comprender que si bien puede existir legislación en torno a una cuestión, la forma que asume una política pública siempre es el resultado del juego de las relaciones de poder y resistencia que existen al interior de la sociedad.

Metodología

La estrategia metodológica de la presente investigación es cualitativa. La elección de este abordaje metodológico se debe a que el objetivo de nuestra investigación es describir la conflictividad en torno al descanso dominical en la Ciudad de Rosario a partir del análisis la Ley 13.441, entonces poder contar con herramientas que nos permitan captar y comprender los posicionamientos de los actores en disputa acerca en torno a la cuestión resulta fundamental para los fines de nuestro trabajo.

Las fuentes de información que se utilizarán se organizaran en corpus integrado por: 1) recolección de información en periódicos locales, el diario “La Capital” y el portal de noticias “Conclusión”. La elección de estas fuentes se debe a que el primero es el matutino más reconocido de la ciudad, tienen una amplia llegada en la población y el enfoque de sus notas abarca diversas perspectivas; en el caso de “Conclusión” la elección se debe a que es el periódico de la Asociación de Empleados de Comercio, consideramos que en este portal de noticias podremos encontrar más información sobre un actor que consideramos particularmente relevante: los trabajadores. 2) Publicaciones sectoriales (prensa sindical y de cámaras empresariales). 3) documentación pública (leyes, ordenanzas, diario de sesiones de la Cámara de Diputados y Senadores de la Provincia de Santa fe y del Concejo Deliberante de Rosario). 4) entrevista semiestructuradas a actores estratégicos. Los actores entrevistados serán aquellos que aparecen

mencionados en las noticias de los diarios y los que puedan mencionar los mismos entrevistados, utilizando la técnica de bola de nieve. En un primer momento se puede decir que los informantes claves serán los delegados gremiales de las principales cadenas que protagonizaron el conflicto como Coto y Carrefour, el Sec. General de la Asociación de Empleados de Comercio. Buscaremos entrevistar a representantes de las fuerzas políticas mayoritarias que incidieron en el tratamiento de la ley.

Capítulo 1. Marco Teórico

1.1. El vínculo capital–trabajo–estado desde la teoría de la regulación

En este apartado presentaremos un recorrido orientado a captar la dinámica de la tríada capital, trabajo y Estado desde la teoría de la Regulación; éstas son tres dimensiones profundamente interconectadas, cuyas relaciones fueron variando a lo largo del siglo XX. Para abordar estas transformaciones retomamos los trabajos de una escuela de pensamiento denominada “Teoría de la Regulación”, surgida en Francia a mediados de la década de los setenta cuando las economías de los países industrializados mostraban claras señales de recesión y al mismo tiempo perdía vigencia el keynesianismo, el modelo económico que guió el crecimiento en la pos guerra de los países industrializados. Mientras las teorías económicas neoclásicas se imponían como solución a los problemas en el capitalismo mundial, los miembros de la escuela de la Regulación buscaron formular un esquema teórico que permitiese captar las dinámicas de crecimiento y crisis del capitalismo y sus transformaciones.

Profundamente influenciados por el marxismo, los exponentes de esta escuela de pensamiento toman como punto de partida para su elaboración teórica el concepto de modo de producción y sobre el mismo proponen generar nociones intermedias, con una especificidad propia de acuerdo a cada formación social. El modo de producción en Marx es un concepto que se establece mediante el análisis de las relaciones históricamente determinadas entre las fuerzas productivas y las relaciones de producción; por fuerzas productivas nos referimos a los medios de producción (instrumentos de trabajo, materias primas, conocimientos tecnológicos y productivos) y a la fuerza de trabajo (la fuerza humana que trabaja). Mientras que las relaciones sociales de producción son aquellas relaciones que se establecen en el interior del proceso del trabajo entre los propietarios de los medios de producción y los trabajadores. Éstas se hallan determinadas y condicionadas por el desarrollo de determinadas fuerzas productivas. La interrelación que se establece entre ambas constituye la base de la estructura de una sociedad, es decir el conjunto de cuestiones vinculadas al plano de lo económico–productivo. Mientras que la superestructura refiere a ciertas relaciones sociales, jurídicas, políticas, religiosas que aquella estructura, en primera instancia, condensa naturalmente en un modo de producción dado.

En el Prólogo a la Crítica de la Economía Política, publicado en 1859, Marx expresa “en la producción social de su vida los hombres contraen determinadas relaciones necesarias e independientes de su voluntad, relaciones de producción que corresponden a una determinada fase de desarrollo de sus fuerzas productivas materiales. El conjunto de estas relaciones de producción forma la estructura económica de la sociedad, la base real sobre la que se levanta la superestructura jurídica y política y a la que corresponden determinadas formas de concien-

cia social. El modo de producción de la vida material condiciona el proceso de la vida social, política y espiritual en general. El ser social es lo que determina su conciencia. Al llegar a una determinada fase de desarrollo, las fuerzas productivas materiales de una sociedad entran en contradicción con las relaciones de producción existentes (...) De forma que en el desarrollo de las fuerzas productivas, estas relaciones se convierten en trabas suyas, y se abre así una época de revolución social” (Marx, 1970: 67).

La Teoría de la Regulación (en adelante TR) parte de la hipótesis de que el conjunto de elementos que constituyen un modo de producción tienen un margen de autonomía y que las relaciones que se establecen entre ellos no tienen un carácter determinista ni mecánico, es decir que no existe ninguna ley de la historia que pueda explicar su evolución. Consideran que la abstracción del planteo marxiano impide ver la multiplicidad de mecanismos y arreglos institucionales que median las relaciones de producción y de intercambio. Con respecto a las primeras, Lipietz afirma que “entre los productores directos y la propiedad de los medios de producción, existe una separación que da origen a la relación salarial, lo cual introduce una división social fundamental entre trabajo y capital” (Lipietz, 1988, citado en Gajst, 2010: 4). Y con respecto a las segundas relaciones, el autor afirma que el intercambio se realiza bajo la forma mercantil. La pregunta que surge, y que esta escuela aspira a dilucidar, es cómo un modo de producción con características contradictorias y plagadas de conflictos entre los actores sociales, económicos y políticos que actúan en su interior puede sostenerse a lo largo del tiempo.

Para echar luz sobre estas cuestiones, la TR plantea un entramado analítico en el que se explicita que por regulación se hace referencia al “modo de funcionamiento global de un sistema, la conjunción de ajustes económicos asociados a una configuración dada de las relaciones sociales, de las formas institucionales y de las estructuras” y, más tarde, como “conjunción de mecanismos que concurren a la reproducción del sistema en su conjunto, dadas las formas institucionales en vigor y el estado de las estructuras sociales y económicas” (Boyer, 1996 citado en Neffa, 2004: 106). Su esquema conceptual contempla también los términos de “régimen de acumulación” y “modo de regulación”, conceptos intermedios que permiten volver tangible y recuperar lo esencial del concepto marxista de modo de producción.

El régimen de acumulación describe “el conjunto de regularidades que aseguran una propensión general y relativamente coherente de la acumulación del capital, es decir, que permite reabsorber o extender en el tiempo las distorsiones y los desequilibrios que nacen permanentemente del mismo proceso” (Boyer, 2007: 63). Se trata de un conjunto de formas institucionales que aseguran una distribución del producto social, garantizando la reproducción de las condiciones de producción en los distintos sectores y el producto final. Cuando un régimen de acumulación se derrumba, las formas institucionales que dependen de él se ven directamente afectadas.

El concepto de modo de regulación hace referencia “al conjunto de procedimientos y comportamientos individuales y colectivos que tienen la propiedad de, por un lado reproducir las relaciones sociales fundamentales por medio de la conjunción de formas institucionales históricamente determinadas; también permite sostener y pilotear el régimen de acumulación vigente y, por último, se encarga de asegurar la compatibilidad dinámica de un conjunto de decisiones descentralizadas, sin que sea necesaria la interiorización por parte de los actores económicos de los principios de ajuste del conjunto del sistema (Op. Cit., 2007: 63).

Es importante subrayar que si bien el modo de regulación apunta a crear formas institucionales que posibiliten la reproducción económica dentro de un período determinado, los actores involucrados conservan un relativo grado de autonomía para actuar en el marco de sus propias racionalidades. Los autores enrolados en la TR conciben que las formas particulares que adopta un modo de regulación es el resultado de los procesos de producción y de los conflictos que surgen entre las partes involucradas. Se trata de una especie de compromiso que para perdurar en el tiempo requiere de la validación del poder político y de la obtención de consenso social. Las formas institucionales más importantes que componen el modo de regulación son las siguientes: la moneda o restricción monetaria, el Estado, las formas de competencia de las unidades económicas en el mercado, la inserción del sistema productivo nacional dentro de la división internacional del trabajo y la relación salarial (Neffa, 2006: 109).

Por último, el término modo de desarrollo designa al conjunto del régimen de acumulación y el modo de regulación.

1.2. Del fordismo a la acumulación flexible: aspectos básicos de la reestructuración del capital

Nos interesa poner de manifiesto las principales características del modelo de desarrollo fordista para comprender la forma que asume la reestructuración capitalista luego de la crisis de 1973.

Siguiendo a Lipietz (1994), consideramos que el modelo de desarrollo fordista tiene tres componentes; el primer lugar, se trata de un paradigma tecnológico que conjuga formas de organización del trabajo que el autor llama “taylorismo + mecanización”. El taylorismo supone el involucramiento del trabajador en su trabajo. Sin embargo, esto suponía que la administración no podía controlar si el trabajador realizaba sus tareas con la máxima rapidez y eficacia. Este modelo de organización del trabajo concibe que hay formas más eficientes de realización de las tareas y que éstas deben ser socializadas a la totalidad de los trabajadores; este proceso se conoce como *one best way*. El fordismo modifica al taylorismo en dos aspectos fundamentales; en primer lugar materializa la *one best way* a través de un sistema automático de máquinas y

luego, introduce la importancia de la separación entre la administración que organiza el trabajo y los obreros que lo ejecutan; de este cambio se deriva una profunda fragmentación del proceso de trabajo en tareas simples y repetitivas.

Esta forma de organización redundó en un aumento de la productividad del trabajo, en la producción en masa de series de productos homogéneos y en la utilización máxima de la capacidad instalada. Sin embargo, el crecimiento de la producción le planteó a Ford el problema de dónde serían colocados estos nuevos productos masivos; la contradicción se planteaba en estos términos: si se reducían los salarios a fin de aumentar los beneficios del capital, solo una pequeña parte de la población podría acceder al consumo de estos productos. Entonces, fue preciso aumentar los salarios para hacer de las masas obreras una clase que pudiera comprar ese inmenso excedente de producción.

Gramsci en sus “Cuadernos de la Cárcel”, consideraba que el fordismo significaba el más grande esfuerzo colectivo por crear un nuevo tipo de trabajador, y escribía que “los nuevos métodos de trabajo son inseparables de un modo específico de vivir y pensar, y de sentir la vida” (Gramsci, 2004: 470). El autor, desde el encierro, visualizaba que el impacto del fordismo tendría consecuencias que irían más allá de lo que sucediese adentro de la fábrica; la correspondencia entre las formas de socialización adentro y fuera del ámbito de trabajo que el autor detectaba ya en los primeros tiempos del fordismo¹ fueron parte del éxito de las clases dominantes por imponer su hegemonía sobre el trabajo.

Sin embargo, para que este proceso tuviera una cierta estabilidad en el largo plazo era necesario generar las formas institucionales que le dieran sostén. En este sentido, el segundo componente del fordismo es la instauración de un régimen de acumulación que parte de la gran empresa de ensamblaje y se extiende de manera irregular al resto del sistema productivo; el régimen de acumulación fordista se basa en el crecimiento del mercado interno y del consumo de masa y supone un acuerdo entre el capital y el trabajo, donde se redistribuyen los incrementos de la productividad gracias a la mecanización del proceso de trabajo. Lipietz explica que “la propuesta de Ford no era posible sin cambiar las costumbres, las ideas y también las instituciones que guían el comportamiento de los patrones y los sindicatos para aumentar el consumo de los asalariados (...) –y agrega que– hubo que implantar un conjunto de ideas e instituciones que ajustaran de manera permanente el comportamiento de los capitalistas y los asalariados a las necesidades del régimen de acumulación” (Lipietz, 1994: 6)

Por último, este modelo de desarrollo tuvo como pilar un modo de regulación cuya institución más importante fue la negociación colectiva de los contratos de trabajo; esta institución permitió eliminar la competencia entre patrones a partir de la fijación de un piso salarial y, también, fue el producto del creciente poder sindical que exigía ajustes periódicos en los salarios.

1. Recordemos que el texto “Americanismo y Fordismo” fue escrito en 1934.

Este esquema fue acompañado por una colectivización de la renta, donde el salario indirecto que el Estado de Bienestar extendía a todos los asalariados, jubilados, mujeres embarazadas, enfermos, desempleados funcionaba universalizando el acceso a derechos básicos y, al mismo, tiempo facilitaba los recursos para que una amplia gama de consumidores pudiera acceder a bienes durables.

Siguiendo a Harvey (2008), podemos afirmar que el fordismo se trató de una serie de compromisos y reposicionamientos por parte de los actores más importantes del proceso de desarrollo capitalista. El Estado keynesiano debía asumir nuevos roles tales como la inversión pública, el salario social a través de desembolsos destinados a la seguridad social, al cuidado de la salud, la educación, la vivienda y cuestiones semejantes. Por otra parte, las grandes corporaciones se comprometían a realizar constantes inversiones que aumentarían la productividad, garantizarían el crecimiento y elevarían los estándares de vida, mientras se afianzaba una base estable para la obtención de beneficios. Y por último, el compromiso establecía que debían erradicarse todos los vestigios del movimiento obrero radicalizado que había surgido después de la Segunda Guerra. Durante esos años fue preciso ir contra toda forma de organización del trabajo que se opusiera al control de la fuerza de trabajo e interrumpiera los acuerdos entre capital y trabajo, sobre el que se asentaba el modelo naciente.

La internacionalización de este modelo de desarrollo se produjo bajo la hegemonía norteamericana que, a través del acuerdo de Bretton Woods, impuso al resto del mundo una política monetaria financiera que guiaría el mercado mundial hasta 1973. En este contexto, “el fordismo se difundió de manera desigual en la medida en que cada Estado imprimía su propia modalidad al manejo de las relaciones laborales, la política monetaria y fiscal, las estrategias de inversión pública y de bienestar, limitado en el plano interior por el estado de las relaciones de clase y en el plano exterior por su posición jerárquica en la economía mundial y por el tipo de cambio con relación al dólar. No todos estaban incluidos en los beneficios del fordismo y, por supuesto, hubo numerosos signos de descontento aun en pleno apogeo del sistema” (Harvey, 2008: 165).

En América Latina la instauración del taylorismo–fordismo tuvo características específicas que lo diferenciaron de los modelos teóricos y de las experiencias en los países capitalistas avanzados. Siguiendo a Marta Novick (2000) podemos afirmar que en América Latina se implementó un *prototaylorismo*, es decir se trató de una forma de organización del trabajo que surgió a partir de la instauración de un modelo de desarrollo basado en la sustitución de las importaciones (ISI), donde las economías domésticas, en claro contraste con los países capitalistas avanzados, estaban protegidas de la competencia externa. Por otra parte, el impulso fabril fue alentado desde el Estado a partir de mecanismos de subsidio y transferencia de recursos.

Los casos latinoamericanos también difieren de los modelos de la organización científica del trabajo, en la medida en que no orientaba sus componentes técnicos, organizacionales y sociales hacia la obtención de la productividad sino a la disciplina y control de la fuerza de

trabajo. En Argentina, la institucionalidad de este modelo dependió de un fuerte control estatal que “definía criterios de distribución, niveles salariales y marcos de representación. La negociación tenía un carácter colectivo; poco intervenían en ella el plano de la empresa, y menos aún el del proceso de trabajo” (Novick, 2000: 131). Con respecto a la representación sindical ésta se limitaba a las tareas de control, a la vigilancia del cumplimiento de la normativa del convenio, y no alcanzaba mayor poder de negociación. Novick plantea como posible la hipótesis de la conveniencia de este sistema tanto para trabajadores como para empresarios. Para estos últimos los márgenes de rentabilidad estaban garantizados por las economías cerradas y por la obtención de beneficios a partir del ejercicio de presión sobre el Estado. Por su parte, los sindicatos garantizaban el control sobre la mano de obra y negociaban en marcos económicos y políticos sin incertidumbre. Por otra parte, los sindicatos se aseguraban un importante número de afiliados que garantizaba su poder económico (por las cuotas directas o indirectas de afiliación), y poder político, por la influencia sobre importantes sectores de la población.

El declive de este modelo de acumulación tuvo diversas manifestaciones. En el caso de las experiencias norteamericanas y europeas las contradicciones estallaron por las desigualdades entre los distintos segmentos productivos; en estos países, el desarrollo del mercado interno y la producción para el consumo de masas no logró imponerse al universo de asalariados, y sólo alcanzó a los sectores más dinámicos de la economía. En estos años persistieron desigualdades muy fuertes y aquellos sectores que no producían a gran escala y estaban sometidos a actividades de alto riesgo permanecieron ajenos a los mecanismos institucionales de este modelo de desarrollo; se produjeron diferencias muy notables en cuanto al acceso a la seguridad social, la negociación colectiva y al consumo en sectores muy puntuales de la población que dieron lugar a movimientos de protesta cuya intensidad fue creciendo con el correr de los años 60.

En las principales ciudades europeas y norteamericanas, la erosión del contrato entre trabajo, capital y Estado tuvo diversas manifestaciones; en primer lugar podemos decir que las organizaciones sindicales sufrieron un descrédito y fueron acusadas de perseguir su propio beneficio, y de defender los intereses de los núcleos privilegiados de trabajadores. Por otra parte, los trabajadores del margen, aquellos que permanecieron afuera del campo de negociación sindical, se aferraron al salario social y a las políticas redistributivas, esperando que éstas pudiesen aliviar las desigualdades del sistema; y por último, el cuadro final de la década de los 60 se completa cuando emerge una nueva generación de obreros que se pronuncian en contra del trabajo despótico y las formas de control de la fuerza de trabajo propias de la administración científica. Si la primera generación de trabajadores–masa se mostró dispuesta a aceptar la disciplina propia de la explotación intensiva de la fuerza de trabajo a cambio de acrecentar su poder adquisitivo, los nuevos trabajadores no estaban dispuestos a “perder su vida para ganarla, a cambiar el trabajo y una existencia, privándose de ser por un excedente de tener” (Antunes,

2005: 28). De esta forma, el obrero–masa explota, y junto con él comienzan a erosionarse los compromisos sociales que habían servido de sustento al régimen de acumulación fordista.

La crisis del fordismo se volvía inminente; como recién mencionamos, la intensificación de las luchas sociales revivió la postergada disputa entre el capital y el trabajo por el control social de la producción. Esto condujo a una reducción de los niveles de productividad y a una caída de la tasa de ganancia. Por otra parte, la contracción de la actividad económica repercutía en los recursos de los que disponía el Estado para llevar a cabo su política distributiva, de modo tal que se produce un ajuste en el gasto social y un proceso de endeudamiento de sector público para paliar el déficit fiscal. La crisis del petróleo de 1973 fue un síntoma de que el régimen de acumulación fordista, basado en la primacía de los capitales productivos, estaba agotado; se abría una fase donde el capital financiero y la especulación se convertirían en el faro que guiaría la economía mundial.

Para el caso latinoamericano debemos considerar que los factores políticos internos fueron cruciales para comprender la ruptura del pacto fordista; en muchos países de la región los gobiernos democráticos fueron suplantados por dictaduras militares que, entre otras cosas, hilvanaron las primeras políticas para desarticular el universo del trabajo implantado junto a la ISI. Se produjo un disciplinamiento laboral a través del uso de la violencia estatal que, en complicidad con los sectores empresariales y los grupos económicos más concentrados, condujo a la eliminación de las instancias de organización y representación sindical en los ámbitos de trabajo y a la eliminación de los derechos colectivos, como el sistema de convenios colectivos.

Esta nueva fase del capitalismo global fue denominada “posfordismo” (Lipietz, 1994) o “acumulación flexible” (Harvey, 2008); más allá de la especificidad de cada denominación, el nuevo período al que se asistió a partir de 1973 estuvo marcado por dos conceptos: flexibilización y desregulación. Ellos indican el camino de las transformaciones de la economía capitalista a mediados de la década de los 70. Lo que sucedió en esos años fue una reestructuración de aquellos aspectos –rigideces– que ponían un límite de acumulación al capital, mientras se conservaron los pilares fundamentales del modo de producción capitalista. Se inicia entonces la mutación en el régimen de acumulación con vistas a encontrar alternativas que aportasen un mayor dinamismo al proceso productivo mundial.

En este nuevo período, que en términos políticos se inaugura con los gobiernos neoliberales de Reagan y Thatcher, se asiste a una transformación del equilibrio de fuerzas del capitalismo global. Los Estado nacionales, según los neoliberales, fueron los responsables de los altos niveles de inflación que se produjeron por un exceso del gasto público y por las estrictas reglamentaciones en materia de derechos de trabajo. En nombre de la libertad, estos nuevos gobiernos encarnan una estrategia de retirada del Estado en sus funciones básicas, principalmente, eliminando todas aquellas restricciones que pudieran entorpecer el funcionamiento del mercado: de esta forma se reducen impuestos, se disminuye el gasto de la política social, se

transfieren al sector privado las empresas públicas y, en profundo contraste con el fordismo, se privilegian las soluciones individuales frente a los riesgos del mercado. La desregulación de los mercados da lugar al incremento de la monopolización en sectores como las aerolíneas, la energía y los servicios financieros; así también, a fusiones masivas y a diversificaciones de las corporaciones. Por otra parte, se evidencia una mayor autonomía del poder financiero para controlar variables macroeconómicas tales como la política fiscal y monetaria, que tiempo atrás eran coordinadas por los Estados Nacionales. Los organismos de crédito internacionales, tales como el FMI y el BM, imponían restricciones que los Estados debían cumplir si pretendían ingresar en el sistema financiero mundial.

El pacto Estado–capital–trabajo, característico del período anterior, es reemplazado por un compromiso donde el Estado sigue manteniendo un rol preponderante sólo que ahora en consonancia con las necesidades del sistema financiero mundial y de las grandes corporaciones.

Lipietz (1994) considera que el nuevo modelo de desarrollo estuvo guiado por una política cuyo trasfondo es el monetarismo; esta doctrina económica expresa “una forma de lucha contra la inflación, que en realidad tenía un contenido más profundo, que era una ofensiva para la destrucción de los viejos compromisos capital–trabajo desde el punto de vista de las formas de contratación entre capital y trabajo, no de la forma de organización del trabajo” (Lipietz, 1994: 12).

Al tradicional paradigma productivo del fordismo–taylorismo + mecanización, se le agrega, ahora, la robotización, que implica una flexibilidad de las máquinas, del aparato productivo con vistas a producir series cortas para un mercado de élite. Se trata de una profunda transformación en el modelo de acumulación en la medida en que si éste estuvo sustentado en la producción en serie para el consumo de masas, el postfordismo se orienta a una reestructuración productiva donde las nuevas tecnologías y los procesos de trabajo puedan dar lugar a las constantes innovaciones de la competencia; estos sistemas de producción flexible se orientaron a explorar nichos de mercado altamente especializados y de pequeña escala, destinado, como dijimos, al consumo de élite. Las consecuencias sociales de estas transformaciones fueron, entre otras, la polarización social y la estructuración de una sociedad con “forma de reloj de arena” (Lipietz, 1994). El paradigma de distribución de la renta configura una sociedad en cuya base se ubican un sin número de trabajadores con bajos salarios y escaso poder de compra, que contrastan con una fracción muy pequeña de ricos, quienes son los nuevos destinatarios de la demanda.

Siguiendo a Harvey (2008), podemos afirmar que este nuevo modelo productivo traía consigo una mayor rotación del capital, que es siempre una de las claves de la rentabilidad capitalista. Sin embargo, para que el ritmo de rotación pudiera ser tal, era necesario que también se produzca una mayor rotación en el consumo. En tiempos del fordismo, la vida útil de un producto promediaba los 7 años, mientras que en los tiempos de la acumulación flexible éstos

se han reducido a la mitad para aquellos sectores como el textil, y a los 18 meses para las industrias de video juego y software. En consecuencia, afirma Harvey, “la acumulación flexible ha venido acompañada, desde el punto de vista del consumo, de una atención mucho mayor a las aceleradas transformaciones de las modas y a la movilización de todos los artificios destinados a inducir necesidades con la transformación cultural que esto implica. La estética relativamente estable del modernismo fordista ha dado lugar a todo el fermento, la inestabilidad y las cualidades transitorias de una estética posmodernista que celebra la diferencia, lo efímero, el espectáculo, la moda y la mercantilización de las formas culturales” (Harvey, 2008: 180).

En cuanto al modo de regulación, la forma específica de este tipo de sociedad fue la flexibilidad (Lipietz, 1994). Esto tuvo como corolario la introducción de profundos cambios en el mundo del trabajo que pudieron ser implementados sin mayores resistencias, ya que los sindicatos se encontraban desgastados, con escaso poder de negociación y con una pérdida muy importante de legitimidad. La flexibilidad implicó una evolución de las prácticas de contratación rígidas hacia formas precarias que dieron origen a modalidades de empleo temporal, trabajo a tiempo parcial, de modo tal de poder ajustar la demanda de trabajo a los períodos de mayor actividad productiva. La tercerización y subcontratación fueron otras de las estrategias que utilizó el capital para externalizar la mano de obra y esquivar las constricciones del derecho laboral. Por otra parte la flexibilidad supuso un nuevo compromiso del trabajador con su trabajo; como mencionamos anteriormente, el surgimiento de una nueva generación de obreros trajo consigo el cuestionamiento a las formas de trabajo rutinarias y mecanizadas propias del fordismo. La gran astucia del capital, según nuestro punto de vista, fue recuperar este reclamo y poner en funcionamiento una nueva forma de involucramientos, tanto de la fuerza física como de la capacidad intelectual de los operarios para generar nuevos compromisos con el trabajo. La vieja separación entre trabajo y administración fue superada y el capitalismo pudo extraer algo más que la fuerza de trabajo: darle participación a los obreros en la lucha por los incrementos de la productividad transfiriéndoles responsabilidades sobre el diseño y ejecución de las tareas.

Los impactos de estas transformaciones también implicaron una reconversión del aparato productivo de los países capitalistas avanzados. Se adaptaron exitosamente aquellas empresas más grandes, con tecnología de punta y vinculadas a sectores dinámicos de la economía. Otras empresas, como la de la confección o construcción, llevaron a cabo un reforzamiento de la taylorización pero incorporando a la tarea de los obreros cuestiones vinculadas al mantenimiento y control de calidad. Por último, podemos afirmar que languidecieron aquellas fábricas que no pudieron incorporar las nuevas modalidades de producción, generando una ola de quiebras, cierres de plantas, desindustrialización y reestructuración que ha afectado incluso a poderosas corporaciones. El problema para estas empresas fue la competencia que emergía en los países del Tercer Mundo a partir del fenómeno que Lipietz describió como fordismo periférico; este concepto observa “el caso de deslocalización de segmentos limitados de ramas industriales

fordistas, hacia formaciones sociales con tasas de explotación muy elevadas (en cuanto a los salarios, a la duración y a la intensidad del trabajo) reexportando los productos principalmente hacia los países avanzados” (Lipietz, 1997: 20). Por último, cabe destacar que en el marco de los cambios recién mencionados, emerge el sector servicios, como una de las actividades más dinámicas de la economía mundial.

1.3. El crecimiento del sector servicios y su localización en las grandes ciudades

A lo largo de estas páginas destacamos que a partir de la década de los 70 se produjeron una serie de cambios que nos permiten hablar de nuevo modelo de acumulación. La reestructuración productiva y la primacía del sector servicios también son parte de este entramado de transformaciones. Sztulwark y Girard (2014) recuperan datos estadísticos a nivel mundial que les permiten afirmar que a partir de 1980 la evolución de la industria se encuentra en un punto de inflexión y que su participación en el valor agregado comienza a decrecer, lo mismo sucede con las actividades primarias, mientras que el sector servicios incrementa sostenidamente su participación a lo largo del tiempo.

Siguiendo a Harvey (2008) podemos decir que este crecimiento sostenido del sector servicios es producto de los cambios producidos en los modos de consumo, junto con las transformaciones en la producción, la búsqueda de información y el financiamiento, cuya expansión estuvo marcada por una gran ola en el empleo en servicios desde comienzos de la década de 1970. También es preciso mencionar que una de las claves de este modelo de acumulación se encuentra en el vínculo cada vez más estrecho entre ciencia y producción. Esta relación se expresa en la utilización de tecnologías en los procesos productivos, no ya para aumentar la productividad como sucedía en el fordismo, sino como “base de nuevos medios de producción cuya naturaleza flexible y reprogramable marca un salto cuantitativo en su potencial productivo (...) el elemento fundamental en este sentido es el conjunto de dispositivos electrónicos informáticos que permiten una revolucionaria capacidad de almacenamiento, procesamiento y transmisión de la información” (Sztulwark y Girard, 2014: 77).

En el marco de un nuevo paradigma productivo, los servicios cobran relevancia; al igual que los bienes, los servicios son producto del trabajo humano, pero se diferencian de los primeros, en la medida en que son productos que carecen de entidad independiente del trabajo que les da origen y que son consumidos en el mismo momento de su producción. “De este modo, lo propio de los servicios es que no permiten separar el producto del acto de producción, los servicios son un acto de ejecución sin obra independiente” (Sztulwark y Girard, 2014: 80). Sin embargo, existen numerosas actividades que pueden englobarse bajo esta categoría y que se diferencian entre sí por la valorización que el acto de ejecución conlleva.

Por una lado, encontramos servicios vinculados al transporte, almacenamiento comunicaciones, comercio, restaurant y hotelería que requieren que el hacer del trabajador siga una serie de prescripciones dadas, por ende se trata de servicios de valorización reducida en la medida en que el trabajo se limita a la reproducción de conocimientos generados por otros. Es importante mencionar que en estos ámbitos se requiere de un trabajo periférico de tipo reflexivo que atañe al diseño del servicio, definición de los productos que se ofrecen y especificación del procedimiento; sin embargo, lo que generalmente ocurre en estos sectores es la segmentación de estos dos tipos de trabajos; la evidencia más concreta de esta separación la encontramos en los grandes locales comerciales y en las franquicias, donde usualmente la casa matriz o principal se encarga de producir el conocimiento reflexivo que luego deberá ser adoptado en el resto de las sucursales. Existe también otro tipo de servicios asociados a actividades de Finanzas, Seguros, Bienes inmueble, servicios empresariales, a la comunidad, sociales y personal. Este segmento se diferencia del anterior ya que el tipo de trabajo que requiere está sujeto a una valorización potenciada, donde el acto de ejecución es más calificado en la medida que requiere un conocimiento informático, analítico, que permite que las diferentes empresas puedan contar con la información necesaria para adecuarse a los continuos cambios del mercado, a las conductas de los consumidores y las estrategias de la competencia; hoy en día estos servicios se han convertidos en insumos estratégicos para el resto del sistema de producción. Dentro de esta misma línea encontramos también aquellos servicios donde el componente “estético/expresivo” es predominante. Se trata de aquellos servicios que ofrecen un entretenimiento, donde la persona despliega un saber reflexivo vinculado a algún tipo de saber hacer –el pianista que toca el piano, el actor que interpreta una obra de teatro o una película–. Se incluyen en esta categoría el resto de los servicios destinados a propiciar la dispersión de los consumidores. (Sztulwark y Girard, 2014)

La distinción anterior cobra una mayor relevancia cuando pensamos en la distribución espacial de los mismos. Siguiendo a Sassen podemos afirmar que el surgimiento de una economía de servicios ha convertido a las ciudades en el espacio estratégico de la globalización. “La demanda creciente de servicios por parte de las empresas en todas las industrias hace que las ciudades se conviertan en sitios preferidos de producción para dichos servicios, sea en los niveles global, nacional o regional. La preponderancia de este sector en la organización económica en general y las condiciones específicas de producción que requieren los servicios corporativos avanzados, incluyendo aquellas tecnologías de información que la hacen accesible, se combinan para hacer de algunas ciudades, una vez más, un sitio clave de producción, papel que habían perdido cuando la manufactura en masa se transformó en el sector económico dominante” (Sassen, 2008: 4).

Sin embargo, Ciccolella y Mignaqui (2009) advierten que el proceso que describe Sassen para las grandes ciudades como Nueva York, Tokio y Londres, adquiere características particulares en las grandes ciudades de América Latina; mientras que en las primeras ciudades se

concentran principalmente los servicios avanzados –aquellos que realizan actividades de valorización potenciada y por tanto requieren de un saber reflexivo, diseño–intensivo, cuya base competitiva es la diferenciación de producto sobre bases informacionales– (Sztulwark y Girard, 2014), en las principales ciudades latinoamericanas –particularmente a partir de la década de los 90– surgió “una reestructuración económica y territorial más relacionada a lo que podríamos denominar servicios banales, básicamente vinculados al consumo” (Ciccolella y Mignaqui, 2009: 37).

El advenimiento de una nueva economía de servicios tuvo consecuencias globales que impactaron en los territorios latinoamericanos. Los cambios que acontecieron expresaron la confluencia de factores internos y externos: en el plano interno podemos mencionar que los Estados Nacionales avalaron el surgimiento de un nuevo equilibrio de fuerzas sociales, que le abrió paso al capital –predominantemente financiero– para guiar los procesos de acumulación y crecimiento. En lineamiento con las prescripciones de los organismos de crédito internacional, se produce un achicamiento de las funciones centrales del Estado que condujo a la privatización de numerosas empresas públicas y a la descentralización de funciones sociales. En este contexto, los gobiernos locales adquirieron mayor autonomía para asumir nuevas funciones y entre ellas se destacaron las tareas de planificación económica, social y urbana que antes correspondían a la instancia nacional.

Por otra parte, como consecuencia de los efectos externos podemos mencionar que a raíz de la nueva fisonomía de las empresas en red que incorporaron la externalización de procesos y subprocesos no estratégicos a través de la tercerización en numerosas empresas, muchos conglomerados económicos eligieron para radicarse las ciudades latinoamericanas por las condiciones propicias que ofrecían a los nuevos capitales.

Cada ciudad latinoamericana siguió un derrotero particular que dependió de las articulaciones con el sistema tecnológico, de las estrategias políticas y los arreglos institucionales de los sectores dominantes; sin embargo todas experimentaron una serie de procesos similares que les permitieron ingresar en la nueva dinámica económica mundial; estas tendencias fueron descritas por De Mattos, quien concibe que las transformaciones en las ciudades de América Latina deben comprenderse como consecuencia de la emergencia de un nuevo modelo de acumulación –el postfordismo o acumulación flexible– cuyas repercusiones fueron a escala global.

El autor registra determinadas tendencias que fueron comunes a las principales ciudades latinoamericanas; la primera de ellas es el cambio en la base económica de las ciudades; la relativa desindustrialización y el progresivo crecimiento del sector terciario, provocó que los servicios se conviertan en el nuevo núcleo de la economía urbana. La mayor o menor penetración de capitales globalizados y de empresas en red determinaba la ubicación jerárquica de cada ciudad. Una segunda tendencia son las políticas de liberalización, desregulación y flexibilización, que junto con la tercerización de la base económica, impulsaron procesos de reestructuración

de los regímenes laborales existentes. El saldo de este proceso fue una desalarización de la fuerza de trabajo y una acentuación de las desigualdades. El autor explica que se verifica una segmentación en la fuerza de trabajo como “resultado de la imposición de una organización económica caracterizada por una creciente demanda de personal calificado con elevadas remuneraciones, que permite sofisticados niveles y pautas de consumo como consecuencias de expansión de nuevas actividades líderes, en coexistencia con un conjunto de servicios con baja remuneraciones y empleo a menudo precarizado, (...) este proceso de segmentación de la fuerza de trabajo contrasta con los empleos típicos característicos de la actividad manufacturera” (De Mattos, 2006: 52). La flexibilización de la fuerza de trabajo, en particular en aquellos sectores de baja valorización, trajo aparejada una disminución del costo laboral que funcionó como aliante para la instalación de nuevos capitales.

La tercera tendencia está vinculada con los efectos de la movilidad del capital y el nuevo rol gubernamental en la gestión urbana; en este marco la plusvalía urbana se erige como criterio urbanístico abriendo paso a las concepciones sobre *governance* y planificación estratégica, que revalorizan el papel central del mercado en la regulación de la vida económica, así como la participación consensuada de los principales actores sociales involucrados en las prácticas sociales respectivas.” (De Mattos, 200: 56). Siguiendo a Harvey (2008) el autor explica que esta evolución está marcada por la transición de un enfoque gerencial de gestión urbana hacia otro de corte empresarialista, donde las administraciones urbanas comenzaron a competir entre sí por ofrecer las condiciones más favorables para la radicación capitales externos. García Delgado (1997) afirma que en el contexto de estas transformaciones los gobiernos locales adquirieron un nuevo rol, convirtiéndose en “facilitadores de oportunidades”.

La cuarta tendencia se trata de los efectos de la ampliación territorial del campo metropolitano que atañen al comportamiento locacional tanto de nuevas familias como de las empresas que traen como consecuencia un cambio en la morfología urbana. Estos cambios fueron posibles por un aumento de la movilidad y de las nuevas comunicaciones.

La quinta y última tendencia que menciona De Mattos hace referencia a una uniformización del paisaje urbano. Los cambios económicos y sociales que fuimos describiendo a lo largo de estas páginas redundaron en un aumento de la exclusión social y una pauperización de amplios sectores de la sociedad, el crecimiento de las villas miserias es la expresión más acabada del deterioro de las condiciones de vida. Sin embargo estas imágenes de pobreza, desorden y fealdad contrastan con “un nuevo paisaje urbano que se apoya en la presencia de determinados componentes básicos que han ido reproduciendo y multiplicando junto al despliegue de un sector de servicios globalizados que, a medida que llega a nuevos lugares, requiere un tipo de soporte o imagen arquitectónica que, además de permitir su funcionamiento, cumple con la función de destacar su imagen corporativa allí donde quiere posicionarse” (De Mattos, 2006: 67). En este sentido, en las principales ciudades latinoamericanas, aparecen determinados paisajes

que son un indicador del nivel de inserción mundial: los espacios comerciales diversificados, especialmente los shoppings y las diversas superficies enfocadas al consumo tales como los super e hipermercado, los *food courts*, complejos cinematográficos, salas de máquinas con juegos electrónicos los edificios corporativos, los edificios inteligentes, hoteles de lujo; etc.

Consideramos de suma importancia relevar los aspectos más significativos de estas tendencias porque consideramos que el surgimiento del sector supermercadista y de las Grandes Superficies comerciales en la Ciudad de Rosario se enmarca en este proceso general de reestructuración productiva y de cambio en el modelo de acumulación. Situar el tema de nuestra tesina dentro del marco más general de una nueva forma de gestión urbana nos invita a reflexionar sobre el alcance que tiene la ley 13.441 y nos permite comprender por qué este conflicto no se limita al ámbito gremial sino que tiene profundas repercusiones sobre el posicionamiento de los actores vinculados al desarrollo de la ciudad.

1.4. Algunas consecuencias de la flexibilidad del tiempo de trabajo

Introducimos este apartado ya que consideramos que la conflictividad en torno al descanso dominical involucra necesariamente a la discusión sobre los tiempos de trabajo.

En el Estado de Bienestar “el trabajo remunerado edifica una temporalidad que se organizaba de manera cíclica, regular y repetitiva a través de la existencia de prácticas habituales y cotidianas que articulaban la organización de la vida práctica. En él, los horarios adquieren un carácter profundamente colectivo. Esta disciplina orientada por el tiempo de las horas está irremediabilmente unida a la relación de trabajo. El espacio laboral y la jornada de trabajo delimitada demarcan —de forma material y simbólica— la vida de los trabajadores” (Delfino, 2011: 88). Lo peculiar del nuevo modelo de acumulación es que rompe con las rigideces establecidas en el período anterior y el tiempo de trabajo deja de ser regular y cíclico para dar lugar a una multiplicidad de formas de organizar los tiempos de trabajo provocando así una demarcación más borrosa entre el espacio laboral y la vida fuera del trabajo.

Boltanski y Chiapello analizan estas transformaciones en torno a dos tipos de flexibilidad: “la interna impacta sobre la organización del trabajo y la técnicas empleadas —polivalencia, autocontrol, desarrollo de la autonomía—, y la flexibilidad externa supone una organización del trabajo en red en la que las empresas esbeltas encuentran los recursos de los que carecen a través de una subcontratación abundante, así como de una mano de obra maleable en términos de empleo —empleos precarios, interinos, trabajadores independientes—, de horarios o de duración del trabajo —tiempo parcial, horarios variables—” (2002: 300). Esta última modalidad de flexibilización permite que los empresarios puedan contratar “trabajadores fuera de los esquemas de contrato de trabajo de duración indefinida, mediante el reconocimiento legal de modalidades de

trabajo que permiten disponibilidad fácil y barata del despido como forma de adecuar el personal contratado a las variaciones de la demanda” (Delfino, 2011: 89).

Estas nuevas tendencias deben ser comprendidas a partir de las rearticulaciones de la relación entre capital y trabajo; se trata de rearticulaciones múltiples que van de la agilización y flexibilización de los procesos productivos a la externalización de segmentos enteros de la fuerza de trabajo. Las manifestaciones más concretas de esta nueva relación laboral en cuanto a la temporalidad del trabajo son las siguientes: una vez que se abandona el esquema de estructuración vertical de la producción, el nuevo modelo, el de las empresas esbeltas o en red, conduce a que los empleadores asignen empleos fijos a un número calculado de personas y utilicen trabajo externo para el resto de las actividades. Esta forma de producción diversificada en numerosos establecimientos dio lugar a la subcontratación o tercerización de partes importantes de la producción junto a la proliferación de modalidades de empleo temporal, donde los trabajadores son empleados durante un tiempo determinado, convirtiéndose en una reserva de mano de obra para los momentos de mayor necesidad.

Otra innovación fue la implementación del tiempo parcial, este fenómeno asociado en primera instancia con el trabajo femenino, se conjugó en muchos casos con las modalidades de empleo temporal; es una forma de contratación principalmente vinculada al sector servicios y que permite adaptar la mano de obra a los ciclos de la demanda; cuando la demanda es baja el trabajo a tiempo parcial es suficiente, cuando la demanda se amplía se recurre a las horas extras para responder al incremento. Boltanski y Chiapello destacan a su vez “que los horarios para obtener flexibilidad no pasa necesariamente por el tiempo parcial. El mecanismo puede funcionar igualmente en sentido inverso y pasar por un incremento de la carga de trabajo más allá del horario legal” (2002:313). Dentro de este mecanismo de extensión de las horas de trabajo podemos ubicar el trabajo los días domingo; ésta es una tendencia que se observa tanto en el capitalismo periférico como en el capitalismo central y puede explicarse “por la reestructuración del trabajo en las empresas que reaccionan de esta manera contra la competencia global, por la amenaza del desempleo sobre aquellos que trabajan y por las dificultades que el movimiento obrero ha tenido para implementar una política adecuada de control de las horas extras” (Delfino, 2011:91) y también por el impacto de las nuevas modalidades de consumo que adoptan muchos asalariados en su tiempo de ocio, promoviendo el desarrollo del sector servicio en particular en aquellas áreas como comercio, gastronomía, entretenimiento nocturno que suponen horarios de trabajo flexibles.

Sobre estos cambios nos interesa señalar dos efectos. En primer lugar, retomamos los aportes realizados por Delfino que nos permiten comprender los impactos de la flexibilidad del tiempo de trabajo sobre la vida cotidiana de los trabajadores. Retomando los aportes de Sennet (1998) Delfino expresa que la dimensión temporal del nuevo capitalismo es lo que más directamente afecta las vidas emocionales de las personas. La imprevisibilidad de los tiempos

de trabajo impide que los trabajadores puedan organizar libremente el resto de los tiempos sociales; “la relación con el tiempo se individualiza a través de los horarios variables y atípicos” (2011:99) expresa la autora, y en este sentido la desincronización con el resto de las actividades colectivas tiene serias repercusiones para la sociabilidad de trabajador y para su entorno más cercano.

La sincronización de las actividades se vuelve un imperativo que insume energías y provoca una profunda incertidumbre; el trabajador no dispone de la libertad para coordinar los tiempos para la familia, los compromisos con los afectos, la participación en instancias colectivas; de esta forma la vida fuera del trabajo queda supeditada a las necesidades de la demanda y se acomoda según los criterios de rentabilidad empresarial.

Por otra parte, consideramos importante recuperar la caracterización del empleo en el sector servicios descrita por Offe (1984). El autor analizará los efectos de la flexibilidad sobre la fuerza de trabajo y analizará las consecuencias colectivas de estas nuevas modalidades de contratación de la fuerza de trabajo. Offe considera que la desintegración del colectivo de trabajadores y el debilitamiento de sus instancias de organización comienza cuando desde las organizaciones sindicales aceptan el quiebre de “la función garantizadora del tiempo de trabajo”. Explican que la existencia de un tiempo de trabajo estándar funciona como un límite superior que sirve a la “protección de los trabajadores frente a la posibilidad de que otros trabajadores los releguen del mercado, incrementando en una estrategia competencial su oferta diaria semanal del tiempo de trabajo” (1984:247). En este sentido, el establecimiento de un tiempo normal de trabajo constituye una base imprescindible para la protección de los trabajadores, es un límite para la competencia entre asalariados, ya que muchos en situación de apremio están dispuestos a trabajar más por el mismo dinero, generando condiciones perjudiciales para el resto.

La existencia de condiciones mínimas fijadas legalmente también permite hacer más claros los acuerdos entre el trabajo y el capital, fortalece la representación colectiva de los intereses y evita las estrategias de negociación individual. Nos interesa subrayar este aspecto de la función garantizadora del tiempo de trabajo porque una de las hipótesis que sostenemos es que ante la inexistencia de una prohibición explícita sobre el descanso dominical, el empleador asigna el trabajo los días domingo de acuerdo a un sistema de premios y castigos. Frente a semejante arbitrariedad, los trabajadores bajo el temor a la pérdida del trabajo y al reemplazo por otro, terminan accediendo a los esquemas de trabajo que propone el empleador, quedando muy limitada su capacidad de negociación.

Junto a estas funciones estratégicas del tiempo normal del trabajo el autor considera que existe otra función que denomina “la función de garantía” del estándar de tiempo de trabajo normal y explica que esta función contempla “la pretensión a una retribución por el trabajo a satisfacer con regularidad y que, dadas unas determinadas tarifas salariales, procure unos ingresos capaces de asegurar la existencia, con independencia del volumen de trabajo de hecho

requerido por las empresas” (op, cit:249). En suma, esta función de garantía considera que la sola disponibilidad del trabajador se considera tiempo de trabajo y en consecuencia debe ser remunerada. Esta función se debilita cuando el tiempo de trabajo se convierte en cada vez más en “una variable de la estrategia de optimización empresarial (...) cuando la vigencia social del tiempo de trabajo normal se viera debilitada o incluso desapareciera a causa de que varias normas de tiempo de trabajo del mismo coexistieran simultáneamente o de que la duración del tiempo de trabajo se convirtiera en una variable que adoptara valores discrecionales según acuerdos de carácter individual, esta garantía de un ingreso que asegurara la existencia se podría decir que había desaparecido” (1984:251). De esta forma cuando el trabajo comienza a depender de las oscilaciones de la demanda de la empresa, la correspondencia entre el tiempo de trabajo y la pretendida remuneración que asegura la existencia se quiebra.

El interés del paréntesis fue poner de manifiesto los efectos que conlleva una flexibilidad del tiempo de trabajo; vimos que su alcance trasciende la forma de organización de la vida de los trabajadores y sus instancias de socialización, y que también impacta sobre la organización colectiva del trabajo e incentiva una profunda competencia entre trabajadores. Justamente por estos aspectos, es que el tiempo de trabajo y su regulación se han vuelto un aspecto central de las conflictivas luchas entre el capital y el trabajo.

1.5. Consideraciones acerca de las políticas públicas

Los cambios descritos en el apartado anterior forman parte un nuevo paradigma de políticas públicas de empleo. La protección del trabajo en general, y en particular la que se confiere a través de la legislación laboral, ha generado un intenso debate internacional a partir sobre todo de la década de 1980, cuando comienza a cuestionarse el sistema de protección laboral vigente en Europa, en el marco de déficit fiscal, persistente desempleo y auge de las prescripciones neoliberales. En América Latina estas discusiones se dieron en el marco de los años noventa cuando los estándares laborales vigentes, sostenibles en el contexto propicio de un proceso de industrialización protegido de la competencia internacional, se habrían tornado “disfuncionales” en el contexto de una mayor integración a la economía mundial. (Marshall, 2000).

La legislación proteccionista del trabajo comienza a ser discutida por sectores neoliberales que fueron ganando terreno en la escena política y pública; para ellos las políticas de empleo implementadas hasta ese momento, lejos de incentivar la creación de puestos de trabajo promovían el desempleo y estimulaban la informalidad laboral. Desde esta perspectiva, era necesario flexibilizar tanto las modalidades de contratación como las condiciones laborales para incentivar a los empleadores a incorporar fuerza de trabajo formal. La puesta en práctica de la perspectiva neoliberal significó: intensificar el trabajo, incrementar la productividad, flexibilizar el uso de

la fuerza de trabajo e institucionalizar el trabajo precario, reducir los costos salariales directos e indirectos y frenar los crecimientos del salario real al ganar competitividad según los precios (Neffa, 2010: 24). Todos estos cambios fueron constitutivos de una nueva orientación del Estado en cuanto a políticas públicas de empleo y se consolidaron en un nuevo cuerpo jurídico.

Siguiendo a Marshall podemos decir que “la legislación del trabajo es uno de los instrumentos cruciales de que dispone el Estado para regular el mercado de trabajo y el conflicto. Siguiendo los lineamientos de la política laboral, la legislación del trabajo constituye, por lo tanto, un instrumento de regulación y de cambio. Si bien los proyectos legislativos son una de las expresiones más claras de la ideología y la política laboral del Estado, las leyes, al ser el resultado de la lucha inherente a la naturaleza del proceso legislativo, reflejan en alguna medida la influencia de diversas posturas políticas, a menudo contrapuestas. Su formulación final, en este sentido, es expresión de compromisos políticos” (2000: 16). En una dirección similar Lallemer (2007) señala que la problemática del “tiempo de trabajo” se inscribe en una historia de larga duración que no es lineal y en la cual proliferan actores que han podido influir en la evolución de las regulaciones. Este conjunto de condiciones jurídicas e institucionales que rigen el uso del trabajo asalariado y el modo de existencia de los trabajadores constituyen la relación salarial, que para la TR es un aspecto central del modo de regulación.

La política pública que se analizará en estas páginas no puede concebirse directamente como una legislación de trabajo; recordemos que sólo el Congreso Nacional tiene atribuciones para intervenir en ésta área. En términos jurídicos podemos decir que se trata de una ley que, amparándose en las potestades de los municipios y de las provincias, regula el horario de cierre y apertura de determinados locales comerciales. Sin embargo, reconocemos que a través de una especie de astucia, la Asociación de Empleado de Comercio Rosario tomó como marco legal las atribuciones provinciales y municipales de regulación de horarios de apertura y cierre, para realizar lo que a nivel nacional el Congreso viene rechazando desde hace años y lo que la Federación de Empleados de Comercio y Servicios a nivel nacional se rehúsa negociar con los grandes empresarios del sector. Es decir, de manera opacada y tangencial, la AEER impulsó una ley provincial que redundará en una modificación de las condiciones laborales de sus trabajadores, al menos, en lo que a temporalidad del trabajo respecta.

Seguir el derrotero de esta ley y la trama de argumentos y definiciones esgrimidas por numerosos actores sociales es lo que nos convoca para este trabajo; para poder captar estas cuestiones nos centraremos en el proceso de estructuración de la política, teniendo como eje los aportes de Oszlak y O'Donnell (1982) y de Medellín Torres (1997). De los primeros autores se buscará recuperar los aspectos más relevantes del “protomodelo verbal” que esbozaron para la comprensión de las políticas estatales en América Latina. Este instrumento analítico se vale de una analogía musical para explicar que concibe a “las políticas estatales como algunos acordes de un proceso social tejido alrededor de un tema o cuestión. En tal sentido, las políticas

adquirirán significación sólo y en la medida en que fueran sistemáticamente vinculadas al tema o cuestión que las origina, al ámbito de acción social en que se insertan, a los actores que intervienen en el proceso de resolución de la cuestión y a sus respectivas –y sucesivas– políticas. (...) Las sucesivas políticas o tomas de posición de diferentes actores frente a la cuestión y a la trama de interacciones que se va produciendo alrededor de la misma, definen y encuadran un proceso social que puede constituirse en privilegiado objeto de análisis para acceder a un conocimiento más informado sobre el Estado y la sociedad latinoamericanas y sus mutuas relaciones (Oszlak y O'Donnell, 1982: 13). En consecuencia, podríamos decir que las políticas estatales constituyen un nudo, particularmente relevante, del proceso social. Su importancia radica en que la toma de posición por parte del Estado constituye una “posibilidad objetiva de producir importantes consecuencias” (Op. Cit., 1982: 18) y a su vez, en cada posicionamiento se refleja una definición del contenido de la cuestión y condiciona las posturas del resto de los actores. La centralidad y el dinamismo que ostenta el Estado en el trazado de la cuestión nos conduce a analizar otro nudo del proceso social, que son las diversas estrategias que despliegan los actores para lograr influir en la determinación de las políticas; es claro que no todas las cuestiones concitan el mismo interés, pero en el caso que estamos analizando la presencia de los diferentes sectores en pugna capital–trabajo nucleados en sus respectivos ámbitos de representación, tuvieron una notable influencia en el desarrollo de las tomas de posición por parte de los diversos órganos Estado; estas zonas grises en la demarcación de lo público y lo privado pueden ser analizadas con más detalle si se sigue el proceso de estructuración de la política estudiada. En este sentido, los aportes de Medellín Torres pueden resultar muy enriquecedores.

En el texto “Inestabilidad, incertidumbre y autonomía restringida: Elementos para una teoría de la estructuración de Políticas Públicas en Países de Baja Autonomía Gubernativa” Medellín Torres se propone trazar “un modelo interpretativo de las políticas públicas para aquellos países en que los problemas de territorialidad e institucionalización del orden reducen los márgenes de autonomía de los gobiernos para estructurar sus políticas” (Medellín Torres, 1997: 2). Si bien el presente trabajo no está orientado en esa dirección, se considera que la propuesta del autor para abordar los procesos de estructuración de políticas públicas puede resultar útil para analizar cómo la interrelación entre los actores, en los distintos momentos de configuración de la política estatal, va delineando un mapa cambiante en torno a los posicionamientos y definiciones de la cuestión. Para el autor, la estructuración de políticas públicas “debe ser comprendida como el producto de un proceso político intenso a través del cual emergen y toman forma los agentes (individuos), agencias (instituciones) y discursos (síntesis de la interacción entre agentes y agencias) en pugna por imponer un determinado proyecto de dirección política y de dirección ideológica sobre la sociedad y las instituciones que gobiernan” (Op. Cit., 1997:26). El autor considera que el proceso de estructuración de una política pública comienza cuando surge una recontextualización, es decir, ocurre cuando un tema, un problema que había sido enunciado y

definido en un contexto particular es sometido a un proceso de revisión por la emergencia de nuevo contexto que “entraña una nueva forma de regulación gubernativa de las relaciones sociales, y también impone límites acerca de lo que puede y no puede ser incorporado en el ejercicio de gobierno” (Op. Cit., 1997: 29).

Si bien en el caso que estamos analizando la recontextualización no se origina, como propone Medellín Torres, a partir de la intención del gobernante y emerge ,más bien, de un proceso de renovación y revitalización sindical que protagoniza la Asociación de Empleados de Comercio de Rosario, podemos argumentar que desde el momento en que el descanso dominical entra en la agenda sistémica y el gobierno decide integrar esta cuestión dentro de su agenda institucional (Aguilar Villanueva, 1993), en ese acto de selectividad, el Gobierno Provincial ya comienza a ser parte y a tomar postura frente a la cuestión. La recontextualización en la estructuración de políticas públicas tiene dos campos –el de la formación de políticas y el trazado de política– indagar en ellos nos acercará a esclarecer los objetivos de este trabajo.

Capítulo 2. Sobre el tema o cuestión que engloba la política y su contexto histórico

2.1. Nuevos escenarios nacionales y locales: el contexto de emergencia de la Gran Distribución

La Gran Distribución (GD, en adelante) es un término que se utiliza para referirse a nuevos formatos comerciales como son los hipermercados u otras grandes superficies; se utiliza el término de distribución ya que la integración y concentración de funciones y de actividades por parte de grandes grupos económicos, que reúnen en ellos todas las funciones desde el productor hasta el consumidor, ha llevado a usar más frecuentemente, el concepto de distribución y no el de comercio. Este concepto se vuelve frecuente a mediados de la década del 90 cuando la expansión territorial de estos nuevos formatos comerciales era un hecho que concitaba atención; un puñado de firmas nacionales e internacionales lograron imponer una forma de comercio minorista caracterizada “en primer lugar por una progresiva concentración económica y un cambio significativo de los patrones de organización del tejido empresarial; en segundo lugar, se modifican las técnicas de venta, es decir se introduce el autoservicio; en tercer lugar se da la aparición de tiendas de grandes dimensiones, es decir se modifican los formatos de los establecimientos; y por último se introduce el uso de nuevas tecnologías de la información” (Di Nucci y Lan, 2008: 180).

La GD es un formato importado, se impone en nuestro país como parte de la globalización capitalista y logra instaurarse en nuestros territorios cuando lo substancial del nuevo patrón de acumulación mundial ya estaba asimilado. En este apartado nos interesa poner de manifiesto los procesos nacionales y locales que propiciaron la propagación de esta nueva forma de comercio minorista.

2.2. Una mirada del contexto nacional

La perspectiva que elegimos para abordar la confluencia que existió entre las estrategias empresariales y las decisiones políticas de los sucesivos gobiernos, la encontramos en el texto “Los desarrollos Latinoamericanos y sus controversias” de Madoery (2015); aquí su autor, presenta la categoría de sistema territorio, “concepto emparentado al de sistema mundo para dar cuenta de que ningún territorio está al margen de la influencia de la economía global, de la conformación de los estados–nación y de una geo–cultura dominante. Pero los territorios tampoco son portadores de mera exterioridad. Cada sistema territorio tiene su meso–economía,

es decir, sus características productivas y distributivas propias; sus formas comunales, es decir, sus pautas de organizativas y reglas de juego específicas y su topo-cultura, es decir sus rasgos singulares (Madoery, 2015: 250). Lo que el autor expresa a partir de este concepto es que todo territorio está atravesado por fuerzas exógenas “que lo condicionan” y por fuerzas endógenas “que lo configuran”; en este sentido es plausible considerar que la consolidación del sector supermercadista que se dio en nuestro país y en la ciudad de Rosario partir de la década del 90 expresa la concurrencia de dos fuerzas complementarias.

El influjo de la globalización capitalista fue decisivo en el rumbo que tomó Argentina a partir de la década del 70. En plano interno, las fuerzas endógenas de nuestro país se orientaron en una dirección, la instaurada por el gobierno militar de 1976 que, acorde con los nuevos lineamientos de la economía mundial, acabó con todo vestigio del modelo de sustitución de importaciones, aun cuando el mismo se encontraba en pleno proceso de consolidación. Esta interrupción forzada se explica por la emergencia de un nuevo bloque dominante que, en consonancia con el nuevo patrón de acumulación mundial, prioriza las estrategias intensivas en innovación, la flexibilidad y la autonomización del sistema financiero; el saldo de este período, además de la violación sistemática a los derechos humanos por parte del Estado, fue la imposición en la sociedad argentina de un planteo “donde la valorización financiera del capital devino como el eje ordenador de las relaciones económicas” (Basualdo, 2006: 139).

La década del 90 conserva lo esencial de ese patrón de acumulación. Si bien, “los sectores dominantes presentaron el programa de privatización de empresas públicas como el cambio estructural que desplazaría a la valorización financiera como eje central de la economía argentina, porque crearía las condiciones para retener el ahorro interno, evitando la fuga de excedente al exterior” (Basualdo, 2006: 155), sucedió todo lo contrario; las privatizaciones quedaron subordinadas a la lógica financiera. En estos años se fortalece un perfil económico donde se fomenta la producción primaria y el sector servicios, se promueve el ingreso de nuevos capitales a través de la adopción de reformas “promercado” inspiradas en el Consenso de Washington, se produce la desregulación vastos mercados y la apertura de la economía.

Sin embargo, para comprender porque Argentina se volvió un entorno propicio a la instalación de capitales comerciales nos interesa mencionar cuatro procesos que también se dieron durante esta década. Por un lado, la difusión de un diagnóstico generalizado sobre la hipertrofia del Estado como principal responsable de los serios desajustes producidos en el financiamiento del gasto público, produciéndose una asociación automática entre crisis fiscal y reforma estatal (Oszlak, 2000). De esta forma, además de las privatizaciones de numerosas empresas públicas, se produce un achicamiento del Estado Nacional, donde muchas de sus antiguas funciones pasan a las provincias y a los municipios. Por otro lado, queremos destacar que durante los años 90 se sostuvo la decisión gubernamental de consolidar el MERCOSUR y de esta manera ofrecer a

los nuevos capitales la posibilidad de ampliar la demanda interna y de desplegar estrategias de complementación productiva y comercial con los países miembros.

Otro aspecto que no podemos dejar de lado es la pérdida de la identidad nacional como consecuencia del impacto de la globalización; de esta manera se uniforman los estilos de vida, se estandarizan los consumos y se generalizan usos, modas, y por último nos interesa señalar los cambios efectuados en los modos de regulación del mercado de trabajo,

Sobre este último aspecto queremos detenernos particularmente, ya que los cambios efectuados en el modo de regulación de la relación salarial lograron disolver los compromisos históricos entre el capital y el trabajo y la función de árbitro que el Estado supo ocupar entre estos dos polos de la relación laboral. En este sentido, podemos remontarnos a 1991 cuando se aprueba en el Congreso de la Nación un nuevo cuerpo de leyes y de políticas públicas que expresaban una redefinición de las reglas de juego que gobiernan las relaciones entre el trabajo y el capital. La Ley Nacional de Empleo (N° 24.013, de 1991) ejemplifica cabalmente una nueva modalidad de intervención del Estado en el seno de las relaciones laborales. En primer lugar, debemos decir que dicha ley se orientó “a reducir el trabajo no registrado pero para estimular a los empresarios a contratar personal introdujo las formas promovidas de empleo, todas de carácter precario, en el sentido de que sus titulares no son propiamente asalariados, no tienen derecho a un contrato de duración por tiempo indeterminado ni están protegidos contra los despidos arbitrarios mediante el preaviso y el pago de la indemnización” (Neffa, 2004: 124). Por otra parte, a través de la Ley 24.465/95 se promovió la flexibilización del uso de la fuerza de trabajo que permitía las formas particulares de empleo, no encuadradas totalmente dentro de derecho individual y colectivo de trabajo vigente, y en consecuencia, despojadas de las garantías legales de estabilidad. “En materia de jornada de trabajo se eliminaron las restricciones máximas en cuanto a la cantidad de días y horarios y a los límites en el número de horas extraordinarias, autorizando el trabajo en domingos y feriados, disposiciones que beneficiaban directamente a los súper e hipermercados. Todas esas medidas permitieron la intensificación del trabajo, modalidad frecuente para obtener el incremento de la producción y de las tasas de ganancia (op. cit., 125).

Otro aspecto fue la modificación de la negociación colectiva cristalizada en los convenios colectivos de trabajo; esta reforma se realizó bajo numerosos decretos; a través del decreto 1334/91 se eliminó la indexación salarial que no tuviera como contrapartida el incremento de la productividad; el decreto N° 479/93 introdujo la posibilidad legal de negociar colectivamente y de pactar con la organización sindical en un nivel inferior al de la rama de actividad, sin necesidad de homologación por parte del Ministerio de Trabajo.

En suma, se podría decir que bajo el paraguas de la ley Nacional de Empleo N° 24.013 entran en vigencia un sinnúmero de políticas estatales, decretos, cláusulas y modalidades contractuales que atentan contra la seguridad y la estabilidad en el empleo y el principio protectorio

de los trabajadores, generando así flexibilización laboral y precarización del contrato de trabajo; estos aspectos fueron sumamente atractivos para los sectores empresariales tanto locales o externos que venían en la Argentina un lugar privilegiado para sus inversiones, no sólo por las escasas restricciones laborales, sino también por la ausencia de límites legales e impositivos que pudieran entorpecer sus negocios.

Mientras en Argentina se terminaban de delinear los aspectos cruciales para la consolidación del régimen de acumulación de valorización financiera, en los países centrales los grandes capitales comerciales vinculados con la GD entraban en una fase de estancamiento y comenzaban a delinear nuevas estrategias de supervivencia. En este sentido, podemos decir que el comportamiento los capitales comerciales, responde a la caída de la tasa de ganancia que se encuentra en el origen de la crisis del modo de acumulación imperante hasta los años setenta. A esta situación se le suma una saturación de los mercados en los países centrales, un recrudecimiento de la competencia entre formatos, limitaciones a su expansión por el estancamiento de la demanda interna y, por último, a las regulaciones y reglamentaciones existentes que impedían que estas grandes empresas reinvirtieran en ellos sus nuevos excedentes (Abal Medina, 2006 y Gutman, 1997). En consecuencia, la estrategia de estos grandes capitales comerciales fue deslocalizar hacia la periferia sus excedentes y volcarlos en aquellos países que ofrecieran beneficios impositivos, una fuerza de trabajo flexible y la posibilidad de consolidar y expandir el mercado interno a través de radicaciones en territorios estratégicos.

Es preciso mencionar que si bien en la década de 1980 se verifica la entrada de algunas empresas extranjeras como Jumbo y Carrefour, es en la década posterior donde esta tendencia logra imponerse con el ingreso al mercado nacional de firmas internacionales como Wall-Mart, Auchamps, Casino, etc. (Cafarell, Castagna, Raposo, Romero y Woelflin, 1999). El ingreso de estos capitales también tuvo un impacto sobre los sectores locales enfocados en este tipo de comercio; mientras que un primer grupo de empresarios decidió vender sus comercios a los capitales extranjeros, otros grupos nacionales, cuyo exponente fue Coto, siguieron conductas imitativas en cuanto a formatos, productos, concentración de funciones y lanzaron su expansión a la par de los grupos internaciones.

El siguiente cuadro (1) es ilustrativo del poder de mercado de la GD y del nivel de concentración y extranjerización que existe en el sector y de cómo estas tendencias se fueron profundizando con el correr de los años.

Cuadro 1:

Concentración de la facturación de las principales empresas de la GD

1997		2007	
Carrefour	15,60%	Grupo Paullmann (1)	23,64%
Disco	11,05%	Grupo Promodes (2)	23,27%
Coto	10,08%	Coto	12,11%
Norte	9,24%	Imp. y Exp. Patagonia	8,19%
Jumbo	7,33%	Wal Mart	6,66%
Tía	5,89%	Grupo Casino (3)	5,02%
Wal Mart	3,59%	Toledo	1,80%
Libertad	3,38%	Coop. Obrera Cons. y Viv.	1,31%
Otras cadenas	33,85%	Otras cadenas	18,00%

Fuente: Extraído de Abal Medina (2010)

2.3. Una mirada del contexto local

Así como en plano nacional encontramos una confluencia entre la dirección de las políticas públicas y las decisiones gubernamentales con los requerimientos del capital comercial, también consideramos que el sendero de desarrollo que siguió el Gobierno Municipal de Rosario a mediados de la década del 90 fue crucial para hacer de esta ciudad un espacio privilegiado para la radicación de capitales y no sólo de los vinculados con la GD.

García Delgado (1997) sostiene que en una era post-fordista de producción flexible emerge una revitalización de la esfera local. En el caso argentino, la importancia creciente que van adquiriendo las ciudades forma parte de procesos de reforma que se intensificaron en los años 90. El primer aspecto que nos interesa señalar es el efecto que tuvieron las políticas de descentralización; bajo el influjo de las nuevas tendencias mundiales que conciben que las burocracias nacionales, lentas y costosas no pueden dar respuesta inmediata a las demandas locales ni tampoco captar las particularidades de cada territorio, comienza a producirse un achicamiento de los estados centrales. En el caso argentino, como mencionamos anteriormente, la crisis fiscal llevó a que funciones que antes estaban en la órbita de la nación pasaran hacia las administraciones provinciales y municipales, sin que esto signifique mayor transferencia de recursos económicos ni de gestión.

Las decisiones económicas que adoptaron los gobiernos nacionales también repercutieron en la centralidad que fueron adquiriendo los gobiernos municipales. El Plan de Convertibilidad y las medidas económicas subsiguientes provocaron una desestructuración del tejido productivo generando altos niveles de desempleos y una reconversión de las economías locales; la conflictividad social que esto produjo y las medidas para paliar los impactos de estas políticas tuvieron su epicentro en los ámbitos locales que debieron formular políticas focalizadas para enfrentar núcleos cada vez más consistentes de pobreza e indigencia.

El impacto de la globalización no se limita a los Estados Nacionales, así como éstos pierden capacidad de regulación y de soberanía, lo mismo sucede con los gobiernos provinciales y municipales donde la intensificación de los flujos de intercambio también los coloca a ellos mismos en una situación de competencia por generar las condiciones más propicias para la instalación de nuevos capitales. En este sentido, el nuevo activismo municipal se refleja en las estrategias de desarrollo local tendientes a la generación de ventajas y asistencia a la competitividad empresarial local; este nuevo rol de facilitador de oportunidades da cuenta del mayor compromiso de los municipios por definir las capacidades estratégicas de cada localidad (García Delgado, 1997).

El correlato de la primacía de lo local fue el surgimiento de un nuevo modelo de gestión que podemos denominar “gubernativo gerencial” (García Delgado, 1997) o bien “empresarialismo” (Harvey, 2007). Para ambos autores, este nuevo paradigma de la administración local es una forma de regulación política y social que ha reflejado y acompañado los procesos de reestructuración de las economías capitalistas en la última década. Esta nueva forma aparece luego del desvanecimiento del Estado keynesiano, cuando se debilitan las funciones del Estado central y las administraciones municipales asumen funciones de planificación que antes correspondían al ámbito nacional.

Cuenya y Corral (2011) siguiendo a Harvey definen los tres principios de esta nueva forma de gobernanza urbana: “Primero, se promueve una alianza entre sector público–sector privado, en la cual, el gobierno local es uno más de los múltiples agentes que intervienen en la escena urbana dominada por la influencia de coaliciones multiagentes y consorcios público–privados. La combinación de recursos privados con capacidades gubernamentales sirve para intentar atraer fuentes de financiamiento externo, nuevas inversiones directas, o nuevas fuentes de empleo. Segundo, la actividad de esa alianza público–privada está orientada por una lógica empresarial. En tanto tal, es de ejecución y diseño especulativo, por lo que está sujeta a los peligros propios del desarrollo especulativo, a diferencia del desarrollo racionalmente planificado. El enfoque empresarial también refiere a una orientación “empresarial” en el sentido de crear e identificar oportunidades innovadoras de inversión que el sector público asimila del mundo empresarial” y por último las autoras afirman que “el empresarialismo se centra más en la economía política del lugar y no en la del territorio. La construcción del lugar es entendida

como el impulso de proyectos específicos locales (estadios deportivos, centros comerciales y de convenciones, o un centro cultural) que son una faceta de la estrategia de regeneración urbana; en tanto que la construcción del territorio involucra proyectos económicos de mayor alcance (como vivienda y educación, por ejemplo). Si bien, la construcción del lugar puede tener efectos a escala metropolitana (mejora en la base impositiva, circulación local de ingresos y creación de empleos) usualmente no aborda los problemas más amplios que aquejan a la región o al territorio en su totalidad” (Cuenya, B. y Corral, M, 2011: 28).

En Rosario esta forma de concebir el desarrollo se expresó cabalmente en el año 1995 cuando el Municipio de Rosario celebró un convenio con la Fundación del Banco Municipal para construir el plan estratégico de la ciudad (Brizuela, 2015). Hacia octubre del mismo año se conformó la Junta Promotora del Plan Estratégico Rosario encargada de participar en la definición del desarrollo urbano, económico y social; para poder llevar a cabo los objetivos del Plan, el municipio de nuestra ciudad tenía que ofrecer facilidades de inversión para que los capitales elijan radicarse en esta localidad y no en otra, de esta forma el rol regulador del poder público fue suplantado por el de facilitador de oportunidades; este nuevo perfil gubernamental también fue especificado en el PER.

En el marco de este proceso de articulación entre lo público y lo privado comienzan a desarrollarse las obras de infraestructura estratégicas para la reconversión de una ciudad que, hasta mediados de los 80, se había caracterizado por un fuerte perfil industrial. La preponderancia de los intereses de los actores económicos fue decisiva para comprender el nuevo perfil que iba adquiriendo Rosario en los años 90; durante ese década cobraba vigencia el proceso de integración regional del MERCOSUR y, en ese escenario, Rosario buscaba posicionarse como “puerta y puerto del Mercosur” (PER, 1998: 109), en este contexto adquieren preponderancia proyectos como la recuperación del río Paraná como alternativa económica y el desarrollo de la Hidrovía Rosario–Paraguay, la construcción del Puente Rosario–Victoria, la reactivación del aeropuerto, la obra de la autopista Rosario–Córdoba en el marco del corredor bioceánico y el mejoramiento y mantenimiento de los accesos viales. En este mismo período las actividades primarias como la producción de cereales, oleaginosas, leche y ganadería tuvieron un impulso extraordinario por las facilidades de exportación que esta nueva infraestructura proporcionaba (PER, 1998).

Todo este despliegue trajo aparejado la necesidad de atraer inversiones destinadas al sector servicio que permitieran por un lado, consolidar el costado turístico que se buscaba promover y por otro que pudieran responder a las necesidades de una ciudad que estaba siendo diseñada “como centro polimodal de transporte e intercambio de la región centro del país” (PER, 1998: 43). Este contexto fue propicio para la emergencia de un patrón de radicación de grandes superficies.

Los capitales comerciales llegan a Rosario en el marco de un contexto nacional donde la ausencia de políticas de defensa de la competencia da lugar a una feroz disputa que se instala entre las empresas líderes. Estas firmas han perseguido múltiples estrategias para posicionarse en el mercado, pero nos interesa destacar que es durante estos años que los grandes capitales, hasta entonces concentrados en Buenos Aires, comienzan a instalarse en las principales ciudades del país en busca de expandir sus mercados.

Rosario se convierte en un espacio estratégico para las nuevas localizaciones por la adhesión de la provincia a todas las leyes y decretos de desregulación y flexibilización del mercado del trabajo y también por su ubicación estratégica, facilitada por obras de infraestructura, al mercado ampliado del MERCOSUR. De esta forma, las primeras radicaciones que llegaron a la ciudad fueron las destinadas al consumo minorista y luego se le sumaron las reservadas a otros usos como los grandes complejos de cines, shoppings y emprendimientos inmobiliarios de gran envergadura que pudieran captar el excedente generado por este nuevo patrón de acumulación basado en la explotación de la tierra y los servicios.

En todo este proceso es pertinente subrayar la importancia que tuvo el fenómeno del supermercadismo en cuanto propició una serie de cambios en los hábitos y modalidades de consumo al mismo tiempo que fue precursor en introducir las reformas flexibilizadoras sobre el trabajo. El arribo de las cadenas multinacionales y nacionales de supermercados supusieron una serie de transformaciones: en primer lugar estos nuevos comercios significaron superficies mucho más grandes a los tradicionales supermercados; sin embargo esto no implicó un crecimiento proporcional en la cantidad de trabajadores empleados y a su vez se produjo una tendencia a la disminución de ventas por metro cuadrado (Guiamet, 2014).

Por otra parte, estos nuevos establecimientos ofrecían una mayor cantidad de productos y brindaban dentro de las mismas superficies comerciales servicios de comida, lavandería, etc. Otro de los cambios registrados está vinculado con la localización geográfica de estas nuevas cadenas que se ubicaron en zonas estratégicas, como Avenida Circunvalación, facilitando la concurrencia de clientes tanto de la ciudad como de la región. Todas estas transformaciones estuvieron acompañadas por cambios en las modalidades del trabajo; estas nuevas empresas se caracterizaron por la utilización de mano de obra joven con contratos laborales precarios y por una flexibilidad de las condiciones de empleo que supuso entre otras cosas una ampliación de los días y horarios de trabajo.

Para las nuevas empresas esto significó una oportunidad para incrementar su volumen de venta frente a los pequeños y medianos comercios que no podían ampliar sus horarios y días de atención por utilizar menos mano de obra. Para los trabajadores estas nuevas condiciones de trabajo conllevaron a una modificación e indeterminación de su tiempo de trabajo y de descanso, ya que ambos estaban sujetos a las necesidades del capital.

El supermercado se convierte en un fenómeno que transforma radicalmente las modalidades de consumo hasta ese momento establecidas; estas grandes superficies ofrecían, más que la satisfacción del consumo inmediato, un paseo por grandes e interminables góndolas. Los modos de vida confortables encontraban en esos grandes galpones vías de realización a través de los múltiples y novedosos productos que se ofrecían, llegaban a la vida de los consumidores locales los malvaviscos de las películas y todo el colorido que el primer mundo podía ofrecer; mientras que en los pequeños comercios eran los trabajadores los que le acercaban al cliente el producto desde algún depósito o estantería, en estas nuevas superficies se encuentra el consumidor solo con su changuito rodeado por un universo de estímulos que lo invitan a comprar. El tiempo de consumo se amplía e ir al supermercado es una actividad que insume tiempo y que las personas no pueden realizar en medio de su rutina cotidiana; el domingo es el día perfecto para hacer de las compras un paseo en familia.

El proceso que se acaba de describir fue, como mencionamos, pionero en introducir una forma de consumo y de utilización del tiempo de tiempo libre. Esta forma de habitar lo local no puede pensarse de manera aislada sino que es parte de la vigencia de un “urbanismo de mercado, donde el que planifica es el sector privado, lo que implica un fuerte impacto en la trama social y productiva de la región, ya que predominaron la instalación de shoppings e hipermercados que funcionan como enclaves sin ninguna relación, o sólo extractiva, con el lugar” (García Delgado, 1997: 10).

Capítulo 3. El conflicto por el descanso dominical como expresión de un proceso de revitalización sindical

Las reformas de mercado que se llevaron a cabo en Argentina a mediados de la década del setenta, tuvieron como objetivo controlar la inflación, achicar los aparatos estatales, liberalizar las economías. Las consecuencias de estas políticas fueron, entre otras, un aumento del desempleo, la precarización laboral y la disminución de la base social de los sindicatos. Sin embargo, resurgió en los últimos años de la dictadura, una corriente sindical confrontacionista, liderada por la CGT Brasil de Ubaldini, que encabezó numerosos paros y huelgas entre las que se destacan la jornada de protesta llevada a cabo el 30 de marzo de 1982 con la consigna “Paz, pan y Trabajo” y “Abajo la dictadura”; a pesar de la represión y la muerte, la masiva concentración de ese 30 de marzo indicaba que la dictadura empezaba a caer y que el movimiento sindical no era en su totalidad participacionista. Con la vuelta a la democracia, el sector liderado por Ubaldini se convirtió en un actor político capaz que frenar las principales reformas económicas y sindicales que el gobierno democrático de Alfonsín esperaba realizar. Durante el primer gobierno electo después de la dictadura se realizaron 13 paros generales.

Sin embargo, la vivacidad de un sindicalismo combativo, capaz que incidir en la dirección política del Estado, terminó desintegrándose cuando asume el gobierno justicialista de Carlos Menem en 1989. A pesar de haber asumido la presidencia con una campaña electoral de fuerte contenido popular, al llegar al poder, del presidente electo, profundizó las políticas de austeridad, de liberalización económico–comercial y de privatizaciones en el sector público que había comenzado con la dictadura militar.

La política laboral del menemismo se dirigió, por un lado a impulsar una reforma del mercado de trabajo que promovía la adopción de formas contractuales que conllevaron a la “pérdida de garantías, institutos de protección y servicios articulados anteriormente con el modelo normativo de trabajo asalariado sancionado por la Ley de Contratos de Trabajo” (Tomada y Novick, 2001: 91). Estos cambios en las leyes regulatorias del trabajo repercutieron profundamente en los modos de inserción laboral, generando una fragmentación del mundo del trabajo que afectó a las tradicionales formas de representación sindical. Por un lado, se observa la difusión de formas atípicas de trabajo que contemplan desde un régimen precario y con escasos beneficios, trabajadores independientes o autónomos y subcontratados; y por otro lado, nos encontramos con un subsistema de informalidad, donde el trabajo permanece ajeno a toda forma de protección laboral. Lo peculiar del sindicalismo argentino durante los 90 es que no pudo articular estrategias que le permitan representar a un universo más heterogéneo de trabajadores, quedando sumamente reducida su base de representación social.

El declive de las formas tradicionales del sindicalismo también puede comprenderse por la consecución de políticas que tendían a debilitar el poder de los sindicatos a partir de la instauración de nuevas formas y nuevos temas en la negociación de los convenios colectivos de trabajo. La tendencia a realizar negociaciones en el ámbito de las empresas fue una de las dinámicas más claras del período (1991-1999), y este comportamiento fue bastante homogéneo en casi todos los sectores. Novick y Tomada (2001) afirman que en el subperíodo 1991-1994, el 62,5 % de las negociaciones era por rama o actividad, mientras que el período subsiguiente el 76,6% de las mismas se realizaron por empresa y sólo el 23, 2 % por rama o actividad. Las estrategias individuales de negociación, además de generar fuerte heterogeneidades al interior de la misma de rama o actividad, acrecentaron el peso de las estrategias empresariales frente a las sindicales.

Por otra parte, los cambios en los contenidos y temas de negociación también disminuyeron las herramientas de intervención del sindicalismo. Novick y Tomada (2001) afirman que el principal ítem donde se introdujeron más cambios fue en torno a la flexibilidad: esto suponía una modificación en las condiciones de contratación donde se habilitaban modalidades por tiempo determinado u otra forma atípica y también cambios en la asignación del tiempo de trabajo, permitiendo el cálculo de jornadas distintas a las que hasta ese momento eran consideradas como normales.

Estos autores forman que en el período 1991-1999, al menos un 32 % de los convenios colectivos contenían alguna cláusula vinculada a la flexibilidad de la jornada. “Estos datos demuestran que se está en presencia de nuevas formas de negociación. Los viejos acuerdos regulaban centralmente categorías ocupacionales, condiciones de trabajo, licencias y premios. El proceso de trabajo se configura como un tema central de la nueva negociación y otorga a las dimensiones tecnológicas y organizacionales del nivel de la empresa una importancia creciente, rompiendo así con el modelo previo “(Novick y Tomada, 2001: 96)

Las estrategias del menemismo estuvieron orientadas a minar “el poder asociativo de los sindicatos, introduciendo legislación e iniciativas que pretendían descentralizar las negociaciones colectivas, crear sindicatos por empresa, suprimir el monopolio sectorial de representación sindical otorgado por el Estado y desregular el sistema de obras sociales controlados por los sindicatos” (Etchmendy y Collier, 2007: 31). En este contexto, las organizaciones sindicales tuvieron diversas respuestas: por un lado, se constituyó el MTA (Movimiento de Trabajadores Argentinos), un ala disidente de la CGT oficial, encabezado por el sindicato de los Camioneros y la Unión Tranviario Automotor (UTA). Allí se aglutinaron los sectores que cada tanto, hacían escuchar su voz, y pugnaban por revivir el modelo sindical asociado a una política sustitutiva de importaciones y un Estado proteccionista (Svampa, 2007). En el costado más radical se encontraban las organizaciones sindicales vinculadas al ámbito público, principalmente a los sectores de salud y educación, que rompieron con la CGT e intentaron construir una nueva alternativa

al modelo sindical hegemónico; esta nueva corriente se llamó Central de los Trabajadores Argentinos (CTA). Y por último, nos encontramos con aquellos sectores, herederos de la tradición burocrática *vandorista*, que optaron por una adaptación pragmática a los nuevos tiempos y llevaron a cabo estrategias de negociación que les permitieron sostener prerrogativas corporativas, tales como “la afirmación del monopolio de la representación sindical, basada en la personería gremial; el control de los fondos de obras sociales; la participación en las listas partidarias del PJ. Por otro lado, varios sindicatos de la CGT intervinieron en el campo empresarial, a través de las privatizaciones de las empresas públicas, la reforma previsional y las reformas de seguro de los accidentes de trabajo” (Svampa, 2007: 2). Dentro de este grupo sindical encontramos a la Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios (FAECyS).

A partir de salida de la crisis de 2001-2002, se abre en la Argentina una nueva etapa de reactivación económica, acompañada por la presencia de un gobierno pro-sindical. Este contexto fue propicio para el resurgimiento de la actividad sindical que se evidenció en el plano de las negociaciones colectivas y en el nivel de los conflictos laborales. La particularidad de este período, es que si bien la conflictividad fue parte de una estrategia sindical para presionar a la contraparte empresarial, se observa a la par, una proliferación de conflictos impulsados por organizaciones de base por fuera de la estructura gremial tradicional. Etchemendy y Collier (2007) sostienen que la preservación de recursos e instituciones durante la década de ajuste neoliberal, permitió a las cúpulas gremiales aprovechar la coyuntura favorable y la decisión estratégica del gobierno de Kirchner de sumar apoyo sindical, para recuperar el protagonismo en la arena política, negociando salarios e interviniendo en la puja distributiva.

Según estos autores, el resurgimiento sindical experimentado en la Argentina se ha dado bajo la forma de un “neocorporativismo segmentado”, que expresa una “modalidad de negociaciones a nivel de cúpulas en las cuales sindicatos de carácter monopólico, asociaciones empresarias y el gobierno pactan un salario mínimo general y salarios sectoriales acordes a las metas de inflación, que se aplican sólo a una minoría sustancial de la fuerza de trabajo. La lógica del neocorporativismo segmentado ha reestablecido a los líderes sindicales como interlocutores cruciales ante el gobierno y las asociaciones empresarias en negociaciones salariales a nivel de cúpulas, ha incrementado la capacidad de movilización y las prerrogativas institucionales de los sindicatos y ha ayudado a grandes porciones de los trabajadores del sector formal a recomponer su nivel de salarios” (2007: 4). Este neocorporativismo se distanciaría del “corporativismo estatal” predominante en Argentina antes del neoliberalismo, ya que aquel fue el resultado de la iniciativa estatal, en que los sindicatos se encontraban integrados en las estrategias electorales de los partidos, y que significó importantes niveles de regulación y control, y ciertos beneficios sobre los mismos. Por el contrario, para estos autores, en los últimos años el movimiento sindical en su mayoría ha sido relativamente autónomo del Estado y al sistema de partidos, ejerciendo presión sobre los salarios y alentando a la movilización sin la aprobación del gobierno.

Fernández Milmada (2010) afirma que en el caso argentino predominó “un resurgimiento sindical sin renovación o activación, ya que mediante la reedición de estrategias tradicionales, los sindicatos han recuperado sus habituales canales institucionales de influencia, teniendo pocos incentivos para organizar a nuevos afiliados o construir coaliciones con otros grupos sociales (2010: 6). A pesar de esta generalidad, la autora advierte que durante el período de la post-convertibilidad también se encontraron episodios de conflictividad laboral que no respondían a este patrón tradicional y llevaban a cabo prácticas más vinculadas con el “sindicalismo de movimiento social”, tales como los repertorios de acción o mecanismos de toma de decisiones más horizontales. El proceso que se dio en torno al descanso dominical en la ciudad de Rosario podría ser comprendido en el marco de este proceso de surgimiento de nuevas prácticas sindicales.

Desde el momento de su radicación, los gigantes del comercio han tenido un lugar privilegiado dentro de la trama económica de nuestro país, pues sólo hubo dos intentos por regular las condiciones de trabajo dentro de este sector y ambos quedaron sin efecto: la ordenanza 8.856/98 del Municipio de La Plata, que intentó regular los días y horarios de trabajo de estos grandes comercios, no se pudo implementar por la obstrucción judicial a favor de los sectores empresarios y el acuerdo 245/07 entre la Federación de Empleados de Comercio y Servicios (FECyS) y la Asociación de Supermercados Unidos (ASU) para que el trabajo realizado los domingos sea remunerados al 100%, que en muchísimos casos no se aplicó. Este último fue impulsado por la FECyS en medio de un contexto eleccionario, motivo por el cual la iniciativa representaba más que la conquista de un derecho, una estrategia para conservar la conducción del Sindicato; se trató de una maniobra defensiva ante la emergencia de un perfil de empleados de comercio, altamente concentrados en las cadenas de supermercados, que comparten una experiencia de explotación que podría representar un desafío al mantenimiento de la tradicional estrategia política de la cúpula gremial mercantil (Fernández Milmada, 2010). Sobre este acuerdo un delegado decía en retrospectiva:

Ese fue el plus domingo, que a vos te pagaban un poco más por ir los domingos, pero eso no fue consensuado con los trabajadores, eso fue impuesto y te ponen el horario como dice Sebas y no tenés opción. Y nosotros dijimos que no íbamos a cambiar derecho por plata. (Registro 7, Agustín, delegado de Coto)

Dos años más tarde, en el 2009, la ex diputada Socialista Mónica Fein presentó un proyecto de Ley de Descanso Dominical que no pudo obtener los consensos necesarios para que sea aprobado. Es indudable que la conservación se impone sobre el cambio en lo que respecta a las condiciones de trabajo dentro de los grandes comercios y también sobre lo que puede y no puede ser incorporado en el ejercicio de gobierno.

Las disputas que se dieron en la ciudad de Rosario se inscriben dentro de estas luchas y son parte de un clima de época donde la naturalidad de las leyes que regulan la relación capital-trabajo fue severamente cuestionada; podríamos pensar que estos sucesos son antecedentes directos del proceso que emerge cuando se produce un recambio en las autoridades de la Asociación de Empleados de Comercio de Rosario. Luego de 40 años se interrumpe la administración continua de Ruben Ghioldi, y en el año 2012 asumen la conducción del sindicato Luis Batistelli y Silvana Crocci. La nueva conducción adoptó un paradigma sindical, donde las prácticas empresariales que se daban a nivel nacional y que hasta ese momento se reproducían en el nivel local, fueron reemplazadas por prácticas gremiales más cercanas a lo que podría ser un sindicalismo pluralista, democrático y con amplia representación de las bases.

Este nuevo perfil sindical significó la apertura del sindicato a los trabajadores; el fomento de espacios comunes tales como el comedor diario, la realización de actividades culturales, la generación de encuentros de formación gremial, el incentivo a la consolidación de los cuerpos de delegados; éstas fueron políticas que propiciaron el intercambio y el fortalecimiento del colectivo de trabajadores. El surgimiento de la Ley 13.441 se inscribe en este movimiento. Un delegado de la empresa Coto cuenta cómo vivió el proceso:

Con el decreto de trabajo de Menem y Cavallo perdimos esa batalla cultural e histórica y empezamos a trabajar los domingos como si fuera algo normal. Yo entré en el 98 y ese decreto fue en el 92 y cuando yo entré ya estaba aceptada. (...) Hubo mucho diálogo con los delegados y también hubo espacios que facilitaban eso, por ejemplo, el comedor, el depósito y fue una instancia para hablar con trabajadores jóvenes que no pensaban que se podía vivir de otra forma, que no sabían que si los domingos se trabaja fue por un decreto para beneficiar a los empresarios. (Registro 7, Agustín, delegado de Coto)

Lo que durante todos estos años estuvo latente fue que “la cada vez más extendida disponibilidad de tiempo de trabajo pretendida por el capital activa un conjunto de resistencias cuyo objetivo es volver a limitarla de modo tal de recuperar tiempos de descanso o exigir un mayor pago por ese tiempo de trabajo” (Abal Medina, 2014: 136). La peculiaridad del caso rosarino fue que esas resistencias encontraron en la conducción del sindicato una voluntad política que estaba dispuesta a convertir un reclamo sectorial en una nueva institucionalización, que entrañe otra forma de regulación gubernativa y que redefina los límites acerca de cuáles son las cuestiones legítimas sobre las que un gobierno puede intervenir.

Esta voluntad política de la AEER se tradujo en la presentación de un proyecto de ley que dio lugar a un “proceso político a través del cual emergen y toman forma los agentes (individuos), agencias (instituciones) y discursos en pugna por imponer un determinado proyecto de

dirección política y de dirección ideológica sobre la sociedad y las instituciones que se gobiernan” (Medellín Torres, 1997: 26). Para Medellín Torres la estructuración de políticas se articula a partir de dos instancias: el momento de *formación* y el de *trazado de la política*. Identificaremos estos momentos para captar los diferentes contextos que permitieron la sucesión de cada una de las etapas de la ley.

3.1. La formación de políticas

Medellín Torres (1997) considera que en el proceso de estructuración de las políticas públicas, cada avance de política se produce por cada nuevo contexto que se genera; el autor afirma que los contextos no son permanentes y expresan la lucha desatada entre principios de cambio y principios de conservación que rigen la producción y reproducción de las políticas. El propósito gubernamental de estructurar una política surge por la existencia de una situación detonador; en el caso de análisis se trató de la iniciativa de AEER de presentar un proyecto de ley que aspiraba a recuperar el derecho al descanso dominical apelando a las atribuciones que tienen, según la Constitución Provincial, las provincias y municipios de regular los horarios de apertura y cierre de locales comerciales. El desafío para la organización sindical era generar las estrategias que permitan que “sus demandas se transformen en un asuntos que compitan por alcanzar la atención seria de las autoridades públicas” (Aguilar, 1993, citado en Medellín Torres 1997: 33).

Es interesante introducir la forma en que fue formulado el problema, ya que aquí encontramos una de las principales trabas para su desarrollo posterior. Siguiendo a Majone (1997), podemos decir que las palabras adquieren importancia a la hora de analizar la etapa de formulación de una política pública y por esta razón no debemos pasar por alto las decisiones que tomó la AEER al respecto. En este sentido consideramos que la conducción del sindicato desplegó una doble estrategia; para lograr que el problema pueda ser parte de una agenda preliminar de políticas públicas, era preciso formularlo de tal manera que su solución contemplase las prerrogativas jurídicas que tienen los gobiernos locales para intervenir –recordemos que sólo el Congreso Nacional puede legislar en materia laboral–. En consecuencia, dentro del plano formal, el proyecto de ley sólo aspiraba a regular los horarios de apertura y cierre de locales comerciales de más de 70 m². El texto no incluía dentro de sus páginas la alusión a ningún tipo de derecho y menos aún se hablaba de descanso dominical.

Sin embargo, en el plano de la difusión pública y al momento de tejer las alianzas que permitieran impulsar el tratamiento de la ley, el problema fue formulado en una clave política que, a través de una historización del derecho a descansar el día domingo, demandaba por parte del Estado una intervención activa en la regulación de las condiciones de trabajo en las grandes

superficies comerciales. En declaraciones al diario La Capital, el Sec. General de AEER defendía: “Buscamos desarmar y desnaturalizar el sistema instalado a partir de la batalla cultural que se perdió cuando Cavallo impuso el decreto 2284 de desregulación económica y precarización laboral en 1991. Entre otras cosas, esto cambió los hábitos de los argentinos. Nuestro planteo es que los domingos sean respetados, como antes de ese decreto, que destruyó la protección laboral que se construyó a partir del socialismo, el yrigoyenismo y el peronismo. Es el puntapié inicial de una batalla para restablecer las condiciones de trabajo que se quitaron”.² Consideramos que las formas de enunciación del problema formó parte de lo que Medellín Torres llama la “ventana de oportunidad”, es decir, las condiciones que posibilitan que la situación detonador pueda proyectarse como un elemento que devenga en una política.

Las estrategias de enunciación del problema fueron exitosas, la AEER logró, por un lado, el apoyo de diferentes actores sociales tales como la Asociación Empresaria de Rosario, la Cámara de Supermercados de Rosario, la Asamblea de Pequeños y Medianos Empresarios, el Centro de Unión Almaceneros, cámaras de comerciantes sectoriales, entidades de defensa del consumidor, como el CESyAC, sindicatos nucleados en el Movimiento Sindical Rosario (MSR) y el Consejo Municipal de Rosario; y por el otro lado, logró que el proyecto de ley sea parte de la formación de la agenda gubernativa.

A mediados de 2013 el ex Diputado Provincial del Frente para la Victoria Marcelo Picardi ingresa el proyecto de Ley a la Comisión de Asuntos Laborales. El proyecto original obligaba a los establecimientos comerciales y de servicios de toda la Provincia de Santa Fe a permanecer cerrados los domingos y feriados nacionales. La prohibición de abrir se extendía a los días 25 de diciembre y 1º de mayo y a la franja horaria de 14 a 24 hs. durante los días 24 y 31 del último mes del año. Proponía además que el horario de apertura y cierre de cada establecimiento fuese acordado por cada comerciante entre las 7 y las 22 horas, de lunes a sábado.

La propuesta original incluía, no obstante, un amplio número de excepciones. Podrían abrir los domingos los establecimientos comerciales que sean atendidos por sus dueños, los que estén ubicados en terminales de cualquier medio de transporte, los que se dedican a la distribución y venta de diarios, los establecimientos de servicios velatorios y las farmacias. También estaban incluidos en la excepción los establecimientos que presten servicios esenciales como salud, transporte, hotelería, telecomunicaciones y venta de combustibles. Y los que tuvieran como actividad principal la venta de pan, pastelería, repostería, heladería y comidas preparadas. Los restaurantes, bares, videoclubes, florerías y esparcimiento (teatro, cines, juegos infantiles, circos y otros) podrían abrir, igual que los mercados de concentración de alimentos. Este esbozo de normativa fue aprobada sin muchos reparos por la mayoría de los legisladores, menos los pertenecientes al bloque del PRO y la UCR.

2. Declaraciones extraídas de la edición del día el 20 de octubre de 2013 del diario “La Capital”. Disponible en <http://www.lacapital.com.ar/luis-batistelli-queremos-desarmar-la-logica-la-precarizacion-n589190.html>

Podríamos decir, que por efecto de “inercias burocrático–organizacionales, que revelan la recurrencias de los agentes, agencias y discursos por introducir o mantener en los nuevos contextos principios de conservación o principios de cambio que alteren o desvirtúen su funcionamiento” (Medellín Torres, 1997: 29), la media sanción de ley estuvo un año sin ser tratada en la Cámara de Senadores. Luego de un año, el Senado de la Provincia, en una jugada que buscaba ser conciliatoria, accedió a su tratamiento pero incorporando algunos aspectos que reclamaban fundaciones económicas y los empresarios mismos; la AEER sabía que para que el proyecto de ley pudiera avanzar era necesario generar una serie de acuerdos, que reflejen un equilibrio transitorio entre las diferentes fuerzas e intereses. Los encargados de traducir este nuevo equilibrio fueron el ex Senador por el Departamento Rosario, Miguel Lifschitz y el Senador Marcucci por el Departamento La Capital.

Eduardo Toniolli, ex Diputado Provincial por el FPV y actual Concejal de Rosario afirmaba que estos Senadores

(...) básicamente introducen la mirada de las grandes superficies como los shoppings, dejándolos afuera (del alcance de la ley) y hacen otras modificaciones y agregan el tema de la adhesión de los Municipios (...) estos legisladores terminando siendo lobbistas de los shopping, pero con un argumento que tenía que ver con el desarrollo productivo, con lo turístico, ya que tanto en las Ciudades de Santa Fe como Rosario los shoppings son un atractivo turístico para toda la región, entonces el discurso iba por ahí. (Registro 1, Concejal Toniolli)

Los principales cambios introducidos por el Senado al proyecto original fueron la exclusión de dicha disposición para los establecimientos atendidos por sus dueños que no superen los 120 metros cuadrados –a diferencia de los 70 metros cuadrados que contemplaba el proyecto original– y de los locales que se encuentren en centros y/o paseos comerciales que no superen los 200 metros cuadrados de superficie. Sin embargo, la piedra angular de las novedades introducidas al proyecto original fue que la entrada en vigencia de la ley deberá decidirse por una ordenanza de adhesión en cada municipio y comuna, la que podrá regular los alcances de su aplicación según las particularidades de cada localidad. Esta cláusula fue crucial porque significó el desentendimiento de los poderes provinciales en la ejecución de la norma y trasladó la posibilidad de acatamiento a los gobiernos municipales. Lo que sucediera en cada localidad dependería de la correlación de fuerzas que existieran en ese territorio.

Una semana después del tratamiento del proyecto en la Cámara de Senadores, el 6 de noviembre de 2014, la cámara baja aprueba la normativa. En los días que intermediaron a la media sanción en Senadores y a su aprobación definitiva en Diputados, aparecieron los posicionamientos de los únicos afectados por el nuevo texto de la Ley: los supermercados. Confiados

en que históricamente todos los intentos de regulación al sector terminaban fracasando, intentaron presionar a los legisladores con amenazas de despido y al día de la votación, barrabravas y trabajadores mercantiles traídos de sucursales de supermercados de CABA destrozaron la Legislatura Provincial.

3.2. El trazado de política

El trazado de la política es la instancia del proceso de estructuración, donde los equilibrios transitorios, que se institucionalizaron con la aprobación de la ley, deben traducirse en acciones concretas y hechos reales. Esta etapa representa el momento donde los conflictos pasan del terreno político al administrativo y donde resurgen nuevos espacios de confrontación que delinean un renovado contexto que condicionará el avance de la ley.

Luego de aprobada la ley 13.441, transcurrieron 16 meses hasta que el Municipio de Rosario sancionó la ordenanza de adhesión en la ciudad. En el transcurso de esos meses, ambos actores, empresarios y trabajadores, desplegaron una serie de estrategias para lograr influir en el destino de la política. Mientras que los mercantiles presionaban para que el Concejo trate la ley profundizando las alianzas políticas y llevando a cabo actividades de lucha y concientización entre los trabajadores, los supermercados, englobados en la Asociación de Supermercados Unidos (ASU), desplegaron una triple estrategia –mediática, judicial y extorsiva– para impedir que el enunciado de política sea incluido dentro de la agenda operativa.

A pesar de todas estas maniobras, la AEER logró la adhesión municipal a la ley; la normativa entra en la agenda operativa “que refleja el conjunto de problemas, cuestiones y asuntos que los responsables de traducir los enunciados de políticas en acciones institucionales han seleccionado y ordenado como objetos sobre los que han decidido que deben actuar” (Op. Cit.: 34). Sin embargo, para su despliegue territorial era necesario compatibilizar los intereses sectoriales con los propósitos de la Ley. En consecuencia, el Concejo Municipal elabora una ordenanza de adhesión que restringe aún más los alcances de la normativa, pues esta ordenanza sólo podrá ser aplicada a los supermercados cuyas superficies comerciales sean mayores a las estipuladas por la Ley Provincial de Grandes Superficies Comerciales. Esta forma de resolución del conflicto expresa la búsqueda de alternativas por parte de los concejales para resolver una confrontación que acumulaba más de 3 años.

Capítulo 4. Lo que anuda la política

Una cuestión lucha con otras para ingresar a la agenda estatal. La problemática social siempre es mucho más amplia que la agenda estatal. Ésta última sólo permite el ingreso de algunas cuestiones. Esos ingresos se dan en función del peso de los actores sociales para plantear las cuestiones, promoverlas, y conseguir que sean incorporadas a dicha agenda. La política estatal, es un momento de condensación en el cual, todo el proceso social que precede a la adopción de la política, se concreta en una posición tomada por alguien que habla en nombre del estado. En ese sentido, hablamos de políticas como “nudos” de un proceso social. La política “anuda” ese proceso y se expresa en algún tipo de decisión que implica la movilización de ciertos recursos de poder. (Oszlak, 2009). En este apartado nos dedicaremos a analizar los nudos que preexisten a cada etapa del proceso de estructuración de la política estatal

4.1. Las razones políticas de la definición del problema

El trabajo dominical se ha convertido para muchos en un aspecto más de la vida laboral, así como las horas extras y la rotación de los turnos de trabajo. El acatamiento al trabajo en horarios atípicos durante muchos años no fue cuestionado, ya que lo que se ponía en juego para el colectivo de los trabajadores era el mantenimiento de sus puestos de trabajo. La ausencia de una discusión sobre el tema, no denotaba la aceptación de los empleados –en este caso los de comercio– a la movilidad de la mano de obra y la disposición de la fuerza trabajo a los momentos de mayor demanda, sino que expresaba un conflicto que a través de diferentes mecanismos fue neutralizado.

El problema estuvo latente porque las patronales y la Federación de Empleados de Comercio y Servicios, en lugar de reconocer el derecho al descanso dominical, propusieron como solución pagar el doble la jornada; podríamos decir que este Acuerdo representó una estrategia para evitar el comportamiento no deseado de un actor, sin la necesidad de una amenaza sino apelando por un lado, a incentivos económicos que pudieran contrarrestar los bajos salarios históricos que registra el sector en comparación con otras ramas de la economía y por otro lado, invocando una subjetividad neoliberal que da forma a nuestra existencia y define una cierta norma de vida en las sociedades occidentales. “Esta norma obliga a cada uno a vivir en un universo de competición generalizada, impone tanto a los asalariados como a las poblaciones que entren en una lucha económica unos con otros, sujeta las relaciones sociales al modelo de mercado, empuja a justificar desigualdades, transforma también al individuo, que en adelante es llamado a concebirse y conducirse como una empresa” (Laval y Dardot, 2013: 305).

En 2013, la conducción de la AEER retoma esta situación problemática entendida “como la discrepancia entre las condiciones vividas u observadas y las deseadas” (Aguilar Villanueva, 1993: 58) y en el marco de un proceso de recontextualización (Medellín Torres, 1997) se disponen a formular el problema de una manera novedosa a la que se planteó en el 2007, con el Acuerdo 245/07.

Para nosotros los derechos no se compran con plata; nosotros queremos que los trabajadores mercantiles puedan recuperar el derecho histórico a pasar el domingo en familia, con afectos y no trabajando. (Registro 4, Silvana Crocci, Pro Secretaría General de AEER)

Siguiendo a Aguilar Villanueva podemos decir que “definir un problema es de alguna manera delimitar la probabilidad, tipo y alcance de solución” (1993: 30). En este sentido, la AEER pensó en una definición del problema que, teniendo en cuenta los recursos legales y las atribuciones provinciales y municipales de regulación de horarios de apertura y cierre, pudiese impactar en el cierre dominical de los locales comerciales; es decir, formularon un problema cuya solución, de manera tangencial, redundaría en una modificación de las condiciones laborales de sus trabajadores, al menos, en lo que respecta a los horarios atípicos de trabajo, tales como el domingo y los feriados.

Luis Rubeo, presidente de la Cámara de Diputados por el bloque Justicialista en el período 2011-2015, cuenta cómo se dio ese proceso paralelo de estructuración de la agenda de gobierno y definición del problema:

A mi me vienen a ver en una entrevista el Secretario General del Gremio, Luis Battistelli, donde ellos querían volver a llevar adelante una reivindicación que en su momento la había sacado el menemismo (...) El argumento fundamental que planteaba el gremio estaba sobre la base de los vínculos sociales, del trabajador con su familia o quien sea y que además los consumidores puedan pasar su tiempo libre sin estar comprado. Entonces lo que hicimos fue pensar un proyecto de ley que pueda de alguna manera recuperar el derecho de los mercantiles a no trabajar los días domingo y empezamos a analizarlo con los distintos actores; en ese momento uno de los que participó en el armado de la ley fue Jorge Henn que era vicegobernador de la Provincia (...) Nosotros no podemos decir qué régimen de trabajo debe tener un trabajador, pero si podemos plantear los días de apertura y de cierre, ya que esa era la facultad que teníamos y en ese sentido se encaminó el proyecto que terminamos presentando. (Registro 4, Diputado Luis Rubeo)

Durante el transcurso de la discusión de la ley 13.441 se sumaron al debate otras voces, tanto de trabajadores como de sectores empresariales, que consideraban que la normativa impulsada por la AEER iba en contra de la libertad empresarial y la decisión personal de cada empleado de trabajar los domingos y ganarse el plus que había sido establecido por el Acuerdo 245/07; desde esta perspectiva, el problema no pasaba tanto por la reivindicación de derechos, sino por el reconocimiento a la libertad de elección de cada trabajador en función de sus expectativas y situaciones individuales. Gabriel Chumpitaz, actual concejal del PRO y representante del Foro Regional Rosario y de la Federación Gremial Rosario desde el año 2012, explicaba que:

El comerciante tiene que tener la posibilidad de tener abierto y contratar gente que quiera trabajar el domingo, y que quiera mejorar su ingreso, por ejemplo los estudiantes que trabajan los viernes, sábado y domingo, por eso poner un cierre es algo gravísimo, obligar a cerrar es una actitud totalmente intolerante. Lo más democrático y productivo es dar la opción de que una persona pueda descansar o no; si una persona está satisfecha con su ingreso y considera que tiene que descansar, bueno que tenga la opción de descansar. (Registro 3, Concejal Chumpitaz)

En una línea similar podemos retomar los aportes de Guiamet (2014); el autor estudió las percepciones de los trabajadores en torno al descanso dominical en un supermercado de la ciudad de Rosario cuando la ley apenas se estaba discutiendo. La particularidad de este establecimiento era la estrategia empresarial de imponer un sistema de trabajo domingo por medio, combinado con el “trabajo opcional” los días feriados. Los trabajadores de esta sucursal, a diferencia de otras en las que el trabajo dominical es obligatorio (ver el relato de Agustín, delegado de Coto) o bien está distribuido entre los empleados que tienen media jornada (ver el relato de Matías, delegado de Carrefour), tenían la oportunidad de vivenciar condiciones laborales que les permitían acomodar los horarios de trabajo en función de sus necesidades. Muchos de los relatos expuestos por el autor constatan que tanto trabajadores como delegados gremiales consideraban que se debía respetar a quienes “necesitan concurrir a trabajar” y también aparece presente en los relatos de los trabajadores la idea de la libertad de elección ya que “si estamos en democracia, como dicen que estamos, (el descanso dominical) tiene que ser realmente optativo” (Guiamet, 2014: 74). Las definiciones divergentes acerca de un problema son parte de su naturaleza misma, ya que los problemas “no representan datos externos, realidades objetivas, sino construcciones, datos seleccionados y caracterizados con referencia a ciertos esquemas cognoscitivos y valorativos de los sujetos que los observan o experimentan” (1993: 57). Para la AEER definir el problema en términos de la restitución de un derecho que no se puede comprar con dinero y apelar al poder regulatorio del Estado para contrarrestar la relación asimétrica de

poder que se inscribe día a día en los ámbitos de trabajo y en las condiciones laborales dentro del sector, representaba un posicionamiento político e ideológico y en esta etapa inicial de la política, para el Sindicato, no podía haber acuerdo.

Aguilar Villanueva (1993) considera que una de las dificultades de la política es poder construir una definición aceptable, que supere los escollos de la polémica y pueda alcanzar de alguna manera consenso; en el caso que estamos analizando el consenso entre las alternativas de políticas no podría haber existido porque si el problema se analiza desde una perspectiva que contempla las relaciones de poder que se dan entre el capital y el trabajo y los respectivos ámbitos de representación, las elecciones individuales sobre las condiciones de trabajo no resultan tan sencillas.

En primer lugar, podemos decir que el reconocimiento gremial de acuerdos particulares que regulen el trabajo dominical, es decir la implementación de medidas que avalen el carácter opcional junto con el pago doble, significaría para el Sindicato la aceptación de y legitimación de esta forma de flexibilización del tiempo de trabajo y por otra parte su difusión dentro del sector. Si bien a nivel nacional esto ya fue ratificado con el Acuerdo 245/07, a nivel local, la dirigencia de Rosario tiene otra postura ideológica al respecto:

Si uno cree que tiene el derecho de ir a comprar un paquete de yerba a las 3 de la mañana, o el domingo a las 3 de tarde y tiene que haber una persona que lo asista y esa persona es un empleado de comercio, estamos en un problema de qué sociedad queremos (...) lo que pasa con el descanso dominical es que te corren con esa idea de que si yo quiero trabajar voy a trabajar y para nosotros los derechos no se cambian por dinero y eso es fundamental, sino no tendríamos vacaciones, no tendríamos aguinaldo, no tendríamos un montón de cosas sobre las cuales la reforma laboral que se discute en estos días pretende avanzar. (Registro 5, Silvana Crocci, Pro Secretaría General de AECCR)

Los aspectos políticos e ideológicos también están presentes en aquellas formulaciones del problema que pretenden reducirlo a la cuestión de la libertad de elección. Sostener un déficit regulativo, o bien la difusión de medidas que amparen la libre elección del trabajo dominical, resultan políticas que encuentran una gran afinidad con los presupuestos del paradigma neoliberal. Para este modelo productivo las relaciones salariales deben estar orientadas por una serie de estrategias: “la primera es la disminución e individualización de los salarios directos e indirectos; la segunda es la flexibilización en cuanto al uso de la fuerza de trabajo: flexibilidad externa para hacer más fácil y más barato el despido en función de las inciertas variaciones de la demanda e interna para aumentar la movilidad de la mano de obra y adaptar sus horarios de trabajo en función de las necesidades de la empresa; en tercer lugar la descentralización del

sistema de relaciones del trabajo para situarlo a nivel empresa, el retiro del Estado en tanto que árbitro y regulador del mercado de trabajo, y la desregulación para permitir que se dejen sin efecto conquistas y ventajas adquiridas anteriormente, invocando la decisión autónoma de los actores” (Neffa, 1999: 54).

Por otra parte, los acuerdos individuales también formaron parte de una estrategia empresarial tendiente a romper las solidaridades al interior de los grupos de trabajadores; Boltanski y Chiapello (2002) señalan que la individualización de las condiciones de trabajo fue progresando conforme a la demanda de una parte de los asalariados y fue acompañada por un profundo cambio en las concepciones de la justicia, que supuso el paso de una concepción centrada en un reparto equitativo de los beneficios entre las categorías socioprofesionales (la “justicia social”) a una concepción de la justicia centrada en la redistribución equitativa del rendimiento individual. El efecto pernicioso que comporta esta individualización de las competencias, de las gratificaciones y de las sanciones es que tiende a hacer a cada individuo único responsable de sus éxitos y fracasos. Estas ideas aparecen en la obra de Castel (Castel, 2004; citado en Delfino, 2011: 13) “como la obligación del trabajador a ser libre”. Para el autor, las nuevas formas de organización de la producción liberan al trabajador de las coerciones colectivas que lo aplastaban en el marco de la organización taylorista pero a la vez le imponen la exigencia de un buen desempeño, a pesar de estar en gran medida librado a sí mismo. Evidentemente, las obligaciones no han desaparecido, muy por el contrario tienden a aumentar en un contexto de competencia exacerbada y bajo la amenaza permanente del desempleo (Delfino, 2011)

Teniendo en cuenta estas estrategias, la preeminencia de los acuerdos individuales, produciría una mayor heterogeneidad de las condiciones de trabajo que no sólo dificultarían la posibilidad de que los trabajadores puedan llevar a cabo reivindicaciones de carácter colectivo, sino que también perderían vigencia los convenios colectivos de trabajo, y con ello, la capacidad negociadora de los sindicatos.

Las condiciones de trabajo en los establecimientos que estamos analizando están atravesadas por una patrón de distribución flexible de los tiempos de trabajo y la instauración de un variedad de horarios atípicos, tales como el trabajo los días domingo y feriados, horarios rotativos, trabajo nocturno, que son el resultado de las estrategias de optimización empresarial. En este contexto, la importancia de la regulación de los tiempos de trabajo y la lucha en contra de las diferentes formas de flexibilización del tiempo de trabajo, acarrea consecuencias muy profundas vinculadas, por un lado, con la disponibilidad de la fuerza de trabajo y por el otro, con lo que Offe (1984) denomina “la función garantía del tiempo de trabajo”, que consiste en la relación entre el tiempo de trabajo y los ingresos percibidos.

La fijación colectiva de la disponibilidad del tiempo de trabajo, en cuanto rasgo característico de la mercancía fuerza de trabajo, permitió el establecimiento de un tiempo laboral estándar que funciona como límite superior. La desregulación de la jornada significa que aque-

llos mecanismos colectivos son suplantados por diferentes medidas de tiempo de trabajo que tiene consecuencias inmediatas sobre que lo que Claus Offe denomina “la función garantizadora del estándar del tiempo de trabajo” (1992). Para el autor esta función “sirve a la protección de los trabajadores frente a la posibilidad de que otros trabajadores los releguen (y, en definitiva, por la vía del deterioro a largo plazo de su salud, también se releguen a sí mismos) del mercado, incrementando en una estrategia competencial su oferta diaria, semanal, de tiempo de trabajo” (247).

De esta forma, avalar las estrategias individuales de la negociación de los tiempos de trabajo significaría que la balanza de poder se incline hacia los empleadores, en el sentido de que siempre habrá mano de obra dispuesta a trabajar por más tiempo y por menos dinero, forzando a un deterioro general de las condiciones de trabajo. Matías, delegado de Carrefour, explica muy claramente las consecuencias de la libre disponibilidad de la fuerza de trabajo:

Que sea optativo, vos te pensás que la empresa le va a dar opción a un empleado que está para explotar, siempre quisieron hacer de esto una lucha interna entre trabajadores, entre los buenos empleados que iban los domingos y les podían ofrecer beneficios diferenciales y malos empleados que no iban los domingos. (Registro 6, Matías, delegado de Coto)

El testimonio de Matías, agrega otra mirada sobre el tema, y nos da la pauta de que la preeminencia de las negociaciones individuales también tiene un efecto corrosivo sobre los lazos de solidaridad del colectivo de trabajadores. Si los empleados pasan a dividirse en los buenos que van el domingo y los malos que no, el capital, en su forma de empresario individual, además de disputar el tiempo y subjetividad, disputa modos de existencia colectiva, modos del lazo social en la empresa. En este sentido, estas políticas no hacen más que fomentar el atomismo competitivo mercantil, como una forma de resguardo frente a cualquier modo de existencia colectiva del trabajo que sea capaz que cuestionar los fundamentos de la explotación capitalista.

Por último, nos interesa pensar en la importancia de una política que, al regular los horarios de apertura y cierre de los locales comerciales incida, indirectamente, en los tiempos de trabajo y obligue a rever los esquemas salariales vigentes hasta el momento. Una de las características constitutivas de la relación salarial durante el período sustitutivo de importaciones –la cual se corresponde con la denominada “norma fordista” (Bouffatigue, 2007)– es que existía un acuerdo entre el capital y el trabajo sobre lo que Offe denomina la “función garantía del tiempo de trabajo”, esto es “la pretensión a una retribución por el trabajo a realizar con regularidad y que, dadas unas determinadas tarifas salariales, procure unos ingresos capaces de asegurar la existencia, con independencia del trabajo de hecho requerido por la empresa.” (249). Este me-

canismo establecía que a una jornada de trabajo estándar, es decir, regulada, le correspondía un salario básico que permitía la reproducción de la vida del trabajador y su familia.

Esta función se quiebra cuando la legislación laboral comienza amparar los tiempos flexibles de trabajo y los empleados se ven obligados a cumplir con horarios atípicos para lograr su sostenibilidad económica. Es importante mencionar la correspondencia que existe entre la difusión de las políticas desregulatorias dentro del sector del comercio y las políticas salariales de las grandes empresas multinacionales y nacionales que se caracterizaron por pagar, históricamente, los sueldos más bajos de las ramas de empleo registrado. Neffa (1999) sostiene que la eliminación de las restricciones máximas en cuanto a la cantidad de días y horarios y a los límites en el número de horas extraordinarias, autorizando el trabajo en domingos y feriados, fueron disposiciones que se crearon para beneficiar directamente a los super e hipermercados, en cuanto les permitió obtener incrementos de la productividad y de las tasa de ganancia sobre la base de una pauperización de la fuerza de trabajo. En consecuencia, la implementación de estas políticas conduce a una situación en la que “la duración del tiempo de trabajo se convierte en una variable que adopta caracteres discrecionales según acuerdos de carácter individual, y (de esta forma), la garantía de un ingreso que asegurara la existencia se podría decir que había desaparecido” (Offe, 1984: 250).

Promover los esquemas de decisión individual como una alternativa al problema del trabajo dominical, significaría para la AECR seguir sosteniendo una política de ingresos y condiciones laborales donde los trabajadores, de acuerdo con la lógica del capital, deberían desempeñarse siempre un tiempo más para lograr la reproducción de la vida.

(...) la mayoría estaba de acuerdo con no trabajar el domingo pero que no se les baje el sueldo. Entonces para nosotros fue un tema tener que militar la idea de que tenemos que resignar derechos, esos derechos que costaron tanto conseguir, por plata. Porque con ese criterio de que íbamos a perder plata, también si el día de mañana nos piden que trabajemos nuestro día de franco, es muy sencillo, te bajan el salario y tenés que trabajar no sólo los domingos y los feriados, sino también tu día de franco, entonces ese era el argumento que debíamos transmitir a los compañeros, que no se cambian derechos por plata, que necesitamos descansar los domingos y luchar obviamente, que es el camino más difícil, por un buen salario. (Registro 6, Matías, delegado de Coto)

En los relatos que reúne Guiamet también encontramos “la significaciones sobre la cuestión salarial en relación al descanso dominical, ya que las visiones de los trabajadores se explayaban sobre el cálculo económico en relación con ir a trabajar domingos y feriados o no, y no sobre los bajos salarios de empresa” y agrega, “consideramos que estas visiones se encuen-

tran atravesadas por los propios mecanismo de dominación de la empresa, que implican una adaptación de los trabajadores” (2014: 75). El discurso patronal ha permeado en la subjetividad de muchísimos trabajadores y para ellos un aumento en su salario a través de un plus, significa un argumento válido para justificar el trabajo en horarios atípicos. Lo que viene a romper esta lógica impuesta es el derecho que tiene el colectivo de trabajadores a exigir que a una jornada laboral normal, no sujeta a los vaivenes de la demanda empresarial, le corresponda una retribución que sea capaz de asegurar la reproducción de la vida, sin recurrir a trabajos en horarios atípicos.

El problema tal como es formulado por la AECR, cuestiona los mecanismos del capital para usufructuar sin ningún tipo de restricción el trabajo y la vida de sus empleados, y abre la puerta a una disputa aún mayor que, tal como expresa Matías, es el camino difícil, de lograr una redistribución de los ingresos dentro del sector y lograr un buen salario.

La formulación del problema en una clave o en otra, tiene profundas connotaciones ideológicas: se trata, por un lado, de pensar en un problema cuya solución involucra al Estado, le devuelve su función de árbitro y de garante de derechos y por el otro lado, se delinea una alternativa que actualiza el reconocimiento de este orden, sostiene el ocultamiento de su arbitrariedad y profundiza la adhesión originaria de los sujetos a un sistema profundamente injusto. En este primer momento de recontextualización, terminó primando, una definición política del problema que le permitió a la AECR la denuncia de este contrato tácito de adhesión al orden establecido. Lo que aconteció en las etapas posteriores de la política estuvo atravesado por la disyuntiva de los responsables políticos de “seguir la definición que posibilita el tratamiento efectivo del problema o la que políticamente le resulta menos costosa aunque no eficaz” (Aguilar Villanueva, 1993: 59)

4.2. El dilema del partido en el gobierno: su programa histórico, el enfoque gerencial de planificación urbana y las estrategias de los grupos económicos

Cuando la Cámara de Diputados, aprueba sin modificaciones la media sanción del proyecto elaborado por el bloque mayoritario (Justicialismo) junto con la AECR, diferentes sectores económicos y políticos, que hasta ese momento no habían participado activamente del juego político, toman dimensión de que estaba pasando lo que ellos asumían que no iba a suceder. La ley iba a ser tratada en la Cámara de Senadores y era en ese recinto donde sus intereses tenían que ser plasmados. Lo que pasó en esta etapa de la estructuración de la política es que se generó un nuevo contexto, donde los consensos que no pudieron existir en la instancia de definición del problema, aparecieron forzosamente al momento de elaborar una “definición operativa que dé

pie y espacio a una intervención pública viable con los instrumentos y recursos a disposición del gobierno”. (Aguilar Villanueva, 1993: 57)

Es interesante pensar la política que estamos analizando en función de los aportes de Theodore Lowi (citado en Aguilar Villanueva, 1996). Recuperamos este enfoque porque considera que una de las particularidades de las políticas públicas es que tienen la característica de ser colectivamente obligatorias e implican algún nivel de coerción. En función de esta particularidad el autor elabora una tipología de las políticas públicas a partir de la forma en que es ejercida esa coacción y las arenas de poder que configuran. Las políticas de tipo regulatorias, categoría en la que incluimos a la ley 13.441, son aquellas en las que la coacción se ejerce sobre el individuo o grupo y de forma inmediata, ya que las mismas consisten en dictar normas (reglamentaciones) que inciden directamente sobre el comportamiento de los afectados por la regulación. En consecuencia, generan una arena de conflicto y negociación entre grupos de interés que tienen preferencias distintas, conflictivas entre sí, en torno a una misma cuestión y por ello se ven obligados a desplegar sus recursos (poder) para lograr que sus preferencias sean bien atendidas por las políticas.

La arena de poder que generó la Ley 13.441 configuró distintos escenarios donde las jugadas de los actores fueron creando los diferentes contextos sobre los que avanzó la normativa. Se trató, como explica Medellín Torres, de la lucha desatada entre principios de conservación y principios de cambio que rigen la producción y reproducción de políticas. En esta instancia del análisis nos interesa centrarnos en aquellas arenas de poder que se forjaron durante el tratamiento de la Ley en el Senado y su posterior aprobación en Diputados; estas confrontaciones derivaron en la incorporación al texto original de una serie de modificaciones que expresaron el consenso posible entre los diferentes actores para que la Ley pueda ser aprobada.

El primer espacio de confrontación lo encontramos al interior de la propia coalición gobernante, particularmente entre los sectores que representan a los Departamentos de mayor peso económico y demográfico que son La Capital y Rosario. El escenario que se abrió para ellos era el siguiente: ¿cómo articular en una misma legislación dos política que, a primera vista, parecen incongruentes? Por un lado, nos encontramos con el derecho al descanso dominical, una reivindicación programática que forma parte de la historia del partido; se trató de la primera ley de regulación del trabajo impulsada en 1904 por el primer diputado socialista de América Latina, Alfredo Palacios.

Nosotros siempre como Frente Progresista tuvimos la posición histórica de apoyar el reclamo del descanso dominical, se trabajó bastante en conjunto con algunos de los gremios del sector, sobre todo el mercantil, de alguna manera respetando una coherencia histórica que tuvo el Frente Progresista, en particular la fuerza que yo integro, que es el Partido Socialista que tiene antecedentes históricos en la materia.

La ley promovida por Alfredo Palacios en 1905 es un antecedente muy fuerte que a pesar de sus limitaciones fue un antecedente al fin. (Registro 2, Concejal Ghirardi)

Y por el otro lado, vemos que estos representantes promueven dentro de sus respectivos territorios una política gerencial de planificación urbana que le otorga un lugar preponderante a los capitales privados y particularmente, a los vinculados con el sector servicio. Se trata de la adopción por parte de la gestión socialista de la ciudad de Rosario de un modelo de desarrollo urbano y territorial que surge a partir de las transformaciones económicas, políticas y culturales que se dieron en durante la década del 90 en las principales ciudades de las país.

Las nuevas tendencias globales que se dieron en el capitalismo mundial impactaron, como consecuencia de la globalización, sobre las dinámicas territoriales y las formas de intervención estatal. Las ciudades fueron reacondicionadas en función de “las lógicas del consumo y de los servicios avanzados. Declinan su rol industrial y de ámbito vivencial, de encuentro y de sociabilidad, a la vez que se incrementa su función como espacio de valorización del capital, como locus de competitividad, como forma territorial y condición de acumulación para los grandes inversores y empresarios locales y externos, poniendo en crisis la relación entre espacio público y espacio privado (Ciccolella, 1999: 8). En este contexto, la adaptación de las ciudades a los requerimientos del capitalismo global ha generado una puja entre ciudades y regiones por la radicación de nuevas inversiones, dando lugar a la competitividad interterritorial.

El correlato político de estas transformaciones es la retirada del Estado en su función de planificador central y la revitalización de la esfera local, donde los gobiernos municipales asumen un nuevo rol que García Delgado (1997) ha denominado “facilitador de oportunidades” y que Ciccolella (1999) define “como acondicionador y promotor de las nuevas necesidades del capital privado”. Lo que en esos años se forjó, fue la emergencia y consolidación del capital privado, como un actor cada vez más relevante capaz de incidir en los procesos de producción y organización del espacio. La peculiaridad del contexto latinoamericano, y del caso rosarino en particular, es que el dinamismo económico instaurado en estas ciudades estuvo vinculado a lo que podríamos denominar “servicios banales, básicamente vinculados al consumo, y no a la producción (shopping centers, super e hipermercados, centros de espectáculo, hotelería internacional, restaurantes, parques temáticos, construcción y marketing de barrios privados, servicios conexos y todos los síntomas de los procesos de gentrificación)”. (Ciccolella, 1999: 10)

Las nuevas tendencias globales tuvieron en la ciudad de Rosario un diseño específico que se plasmó en el Plan Estratégico Rosario de 1998, donde se planificaron los principales objetivos de la reconversión de la ciudad. En este marco, se encuadran las principales obras de infraestructura tendientes a “convertir a Rosario en centro regional de transporte y servicios, recuperando asimismo su perfil de ciudad laboriosa, industrial y competitiva” (PER, 1998). De acuerdo a este objetivo, se potenció el perfil agroexportador de la ciudad, se reforzó su

conectividad con otras regiones, principalmente con el Mercosur y se propició la instalación de numerosos capitales vinculados con los “servicios banales”; esta apuesta también estuvo asociada con la transformación de la ciudad en un espacio turístico capaz de atraer un turismo de compras y un turismo ecológico vinculado con la *Ciudad del Río*.

Estos objetivos fueron incorporados en el Plan Estratégico Rosario y Metropolitano de 2008, en este documento se reconoce que los fundamentos del PER son un pilar sobre el que avanzar para diagramar la “Rosario Futura”. El resultado de estas transformaciones en la estructura económica de la ciudad nos permiten explicar por qué al partido en el Gobierno le resulta contradictorio impulsar una política que, si bien es congruente con sus reivindicaciones históricas, entra en crisis con el dinamismo del sector servicios que “es el más representativo de la economía local (aporta un 81% del PBG) (...) frente al sector secundario (industria) que contribuye al 19% del producto” (PERM, 2008).

Estas disyuntivas estuvieron presentes en declaraciones del Gobernador de la Provincia en el período 2011–2015, Antonio Bonfatti, cuando se mostró preocupado por el impacto que una política de regulación de los horarios de apertura y cierre podría tener sobre el sector más importante de la economía rosarina. En una entrevista al diario La Capital, el mandatario afirmaba que “la ley se merece un profundo debate. Rosario se está transformando en una ciudad turística. Tenemos que garantizar un día de descanso para los trabajadores, el día que fuere. Si un empleado trabaja sábado y domingo, debe tener el reconocimiento salarial de esa doble jornada (...) Con esta ley no nos estamos adecuando a los nuevos hábitos. Dejaríamos a gente sin trabajo en caso de no abrir los domingos, que es el día más importante de venta para los shoppings”³. En la misma línea encontramos las declaraciones del entonces Senador por el Departamento Rosario, y actual Gobernador de la Provincia, Miguel Lifschitz en LT3 donde afirmaba que “el proyecto que lamentablemente tuvo casi ningún debate en diputados se aprobó como un trámite. En el Senado lo estamos mirando con mucha más atención. Creo personalmente que podría tener un efecto adverso sobre la realidad económica, especialmente de Rosario. Hay que respetar los cambios en las conductas de consumo y además estamos afectando a otros gremios como el gastronómico, el de taxis y a mucha gente que vive de trabajos informales pero que son fuente de sustento para ella, como las ferias que funcionan muy bien”⁴.

Para el entonces Gobernador el argumento para alertar sobre los efectos de la Ley pasaba por la importancia del turismo; para el entonces Senador el problema discurría por las modalidades de consumo, pero en definitiva, lo que subyacía tras estas declaraciones era la preocupación de los referentes del socialismo por encontrar una fórmula de compromiso entre

3. Entrevista publicada el 3 de octubre de 2014 en el Diario La Capital. Disponible en: <https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/creemos-que-bonfatti-se-contradijo-pero-igual-seguiremos-adelante-n420986.html>

4. Entrevista realizada por el programa “El día es hoy” el 20 de noviembre 2013. disponible en: <http://lt3.com.ar/lifschitz-no-descarto-que-se-apruebe-la-ley-de-descanso-dominical/>

sus reivindicaciones históricas y la creación de un clima propicio que permitiese sostener las inversiones dentro del sector y a la vez seguir promoviendo en la ciudad de Rosario una opción turística vinculada con los paseos de compras.

Durante el proceso de estructuración de la Ley, se sumó a la disyuntiva socialista otra arena de poder donde el capital y sus órganos de representación –ASU y la Cámara Argentina de Shopping Center– se vieron compelidos a trazar estrategias que permitieran minimizar los efectos que la regulación podría causarles. Lo interesante de esta política es que en la búsqueda por reducir el impacto y, por ende, la coactividad de la ley, las decisiones del oficialismo terminan alineándose con los intereses de los sectores económicos. De esta forma, meses después que Diputados aprueba la media sanción, el Senado se encamina a introducir modificaciones esenciales al proyecto original, tales como excluir de la normativa a los shopping y restringir la ley al sector supermercadista.

Las grandes cadenas de distribución de alimento no tuvieron una posición unánime frente a la ley; por un lado se pronunciaron en contra de la normativa los supermercados de capitales nacionales e internacionales (Coto, Carrefour, Libertad y Jumbo) instalados en la Provincia, que aseguraban que una política de este tipo repercutiría en los niveles de ganancia empresarial provocando despidos y, por el otro lado, nos encontramos con un sector de empresarios locales representados por la firma Micropack (del empresario Lucio Di Santo), la cadena Dar (de la familia Rosental) y La Gallega (de Sabino Álvarez) que vieron en la ley una oportunidad para contrarrestar la diferencia que existe en precios, productos y servicios con la principales cadenas de país. Lucio Di Santo, en una entrevista realizada por Punto Biz, explicaba que la apertura de los comercios el domingo irrumpió como una “nueva modalidad con las empresas multinacionales en la década del 90 (...) Abrir ese día implica un mayor costo. Y aunque no lo quieras trasladar en un primer momento, en el armado de precio final se termina aplicando y lo paga el consumidor. Hoy, hay horarios extendidos en la semana y se trabaja casi 12 horas, con lo cual el empleado tiene tiempo de hacer compras”, señaló también que “a las firmas locales se le hace muy complicado competir los fines de semana porque las estrategias de ventas de las grandes cadenas las conducen a ofrecer importantes descuentos los días domingo, particularmente”⁵.

La configuración de esta nueva arena de poder y la expresión de intereses encontrados dentro del sector supermercadista, llevó al socialismo a incluir otra disposición en el proyecto original que tenía la particularidad de condensar los intereses de los empresarios locales, al sostener el cierre dominical en el sector supermercadista y a la vez, de los grandes grupos económicos que lograron traducir sus intereses cuando la Cámara Alta incorpora al texto original un artículo que vienen a echar por tierra lo sustancial de las políticas, que tal como afirma Lowi, es la obligatoriedad de las mismas. La versión final de la Ley estipula en el artículo 9 que “la

5. . Entrevista realizada por Punto Biz el día 11 de noviembre de 2013. Disponible en: <https://puntobiz.com.ar/noticia/articulo/86745/index.html>

entrada en vigencia de la presente Ley en cada Municipio y Comuna deberá decidirse por una ordenanza de adhesión la que podrá regular los alcances de su aplicación en función de las particularidades de cada localidad” (Ley 13.441).

Este nuevo agregado busca diluir el carácter coactivo de la Ley en la medida que el cumplimiento de la misma dependería de la correlación de fuerzas que exista en cada territorio. Los encargados de traducir este nuevo compromiso fueron los Senadores oficialistas del Departamento Rosario y Santa Fe, Lifschitz y Marcucci, respectivamente. Para los representantes del partido en el gobierno esta fue una medida que les permitía sostener su compromiso histórico con el descanso dominical, deslindar al Gobierno Provincial de las repercusiones de la Ley y evitarse un enfrentamiento con los poderes fácticos. El concejal Ghirardi del Frente Progresista Cívico Social expresaba:

Obviamente que la Ley que produjo la Legislatura Provincial tenía sus limitaciones, tal vez se pudo haber trabajado mejor, lo que predominó fue una idea de buscar acuerdos de diversos sectores para que la ley pudiera prosperar. (Registro 3, Concejal Ghirardi)

Cuando el texto vuelve a la Cámara de Diputados, a la espera de ser aprobado, comienzan las disputas entre el oficialismo y la oposición. El presidente de la Cámara de Diputados, Luis Rubeo, representante del Justicialismo, partido opositor y mayoritario, narra lo siguiente:

Yo como presidente de la Cámara quería conseguir los dos tercios para rechazarlo (...) como éramos Cámara de origen nosotros por simple mayoría podíamos rechazar la sanción de la Ley si el Senado insistía en que teníamos que juntar los dos tercios, en ese momento nos daba la ecuación. (...) para nosotros el problema estaba en que cuando se sanciona una Ley, así como hay leyes que protegen a los trabajadores de otro tipo de actividades, también podemos plantar una ley que establezca, como fue en el caso nuestro, nosotros no podemos decir qué régimen de trabajo debe tener un trabajador, pero si podemos plantear los días de apertura y de cierre que esa era la facultad que teníamos y es una ley de orden público y a partir de ahí se establece el cumplimiento. Si tiene la sanción y el gobierno la promulga, se tiene que cumplir, por eso hablaba de la obligatoriedad. Si nosotros lo dejábamos sujeto a que los concejos adhieran íbamos a tener problemas, tal como pasa hoy. (Registro 4, Diputado Provincial Rubeo)

Estas disputas en tono a la posición final del órgano legislativo nos permite visualizar, por un lado que el Estado “diferenciado, complejo, contradictorio, aparece como un actor más

en el proceso social en torno a una cuestión” (Oszlak y O’Donnell 1976) y que sus posicionamientos suelen estar permeados por los lugares de poder que cada espacio ocupa, por sus responsabilidades con otras unidades estatales –tales como las Comunas y Municipios– y por los compromisos con diferentes actores sociales. En la entrevista que le realizamos a Toniolli, le preguntamos al ex Diputado cómo entendía los posicionamientos cambiantes del oficialismo, siendo que la Intendente de Rosario en el año 2009 había intentado promover una ley nacional sobre el descanso dominical, y él nos respondía:

La Intendente presenta un proyecto cuando era Diputada Nacional de Descanso Dominical, pero bueno una cosa es ser un librepensador y un opositor legislativo y otra cosa es después –lo digo con ironía, no– y otra cosa es después gobernar y enfrentarse a los poderes económicos con las consecuencias que eso puede tener.
(Registro 1, Concejal Toniolli)

Si invertimos el argumento del Concejal podemos pensar, que la decisión del Senado, impulsada por los representantes del partido gobernante en la Provincia, introduce en la discusión la variable sostenida por Toniolli sobre la gobernabilidad y el impacto de los poderes. En este sentido, para la oposición justicialista, resultaba mucho más fácil un pronunciamiento acorde a los intereses históricos de su partido, tal como la defensa de los trabajadores, porque en la práctica las consecuencias de la Ley recaerían sobre el partido gobernante. Si la norma que se deriva de una política regulatoria tiende a limitar directamente el comportamiento de los afectados por la regulación, la decisión del FPCyS fue morigerar sus impactos, evitar las confrontaciones directas los sectores económicos, sostener su compromiso histórico con la reivindicación del descanso dominical y delegar en los Municipios y Comunas la adhesión a la ley o no, en función de los objetivos de gestión urbana que cada Municipio pueda tener.

La ley se termina aprobando por las presiones del AEER sobre el bloque justicialista en Diputados; Rubeo narra el encuentro:

(...) yo me reuní personalmente con el Presidente de la Comisión de Laborales, que era Marcelo Picardi, que era el que llevaba adelante el tema y lo que hicimos fue charlar con el gremio para ver si el gremio estaba de acuerdo con las modificaciones, yo te repito, nuestra intención era rechazar, y el gremio nos dijo, antes que nada preferimos que quede de esta manera, porque si no aprovechamos esta coyuntura política la ley no va a salir más, por eso nosotros aceptamos las modificaciones.
(Registro 4, Diputado Provincial Rubeo)

Los mercantiles sabían que la presencia mayoritaria del justicialismo en ambas cámaras les daba la oportunidad histórica de aprobar una ley que de otra forma no hubiera ingresado en la agenda de gobierno. Ellos sabían que una normativa de estas características generaría resistencias en los sectores empresariales, consumidores, bloques políticos y hasta en sectores de trabajadores. Por eso, aunque el proyecto final recortaba notablemente el alcance del problema inicial, era un paso fundamental para la lucha del sindicato por mejorar las condiciones de trabajo en el sector servicios.

4.3. Cuando las argumentaciones no alcanzan, irrumpe la fuerza: una lectura de la implementación de la ley en la ciudad de Rosario

Cuando la ley se aprobó y se trasladaron las discusiones a la ciudad de Rosario, todos los actores involucrados en la política sabían que lo que sucediese en el Municipio dependería de la correlación de fuerzas que cada uno lograra articular en el territorio. En el medio de este escenario se encontraba la postura del Ejecutivo Municipal que sostenía que lo mejor sería “tomarnos un tiempo para discutir, sería un buen mecanismo para poder escuchar a todos los sectores y tomar una decisión. Eso es parte de lo que tenemos que hacer en una ciudad donde esta ley tiene un impacto diferente al de muchas otras”⁶. Producto de esta situación, el Concejo Deliberante de Rosario tardó más de un año en crear la ordenanza de adhesión a la Ley, ya que se promovió un acuerdo entre las diferentes fuerzas políticas de no tratar el descanso dominical hasta después de las elecciones de octubre de 2015. De esta forma se abrió un intervalo, donde los diferentes sectores y grupos de interés vieron en la postura del Ejecutivo local, una oportunidad para elaborar diversas estrategias comunicativas que pudiesen incidir en la aplicación o no de la normativa. Lo interesante de este momento de la política, es que los actores se ven compelidos a trazar diferentes argumentos que les permitan generar consensos lo suficientemente amplios para lograr influir en el trazado de la política. La argumentación, entendida como un discurso que no parte de axiomas, sino de opiniones, valores o puntos de vista refutables, que está dirigida a un auditorio particular y que trata de provocar o incrementar la adhesión a las tesis que se presentan para su consentimiento y que, por último, busca crear una disposición para actuar en un momento determinado (Majone, 1997) empezaba a adquirir un rol central. De esta forma, se abrieron múltiples instancias de discusión sobre el tema, proliferaron espacios institucionales dentro del Concejo Municipal y el Consejo Económico y Social; el debate también llegó a los medios de comunicación, a la calle y los lugares de trabajo. Lo que se buscó a lo

6. Declaraciones realizadas por la Intendente Mónica Fein al Diario La Capital, el 14 de noviembre de 2014. Disponible en <http://www.lacapital.com.ar/fein-considero-prudente-esperar-febrero-analizar-el-descanso-dominical-n454423.html>

largo de todo este proceso fue incidir, no sólo en las posiciones de los legisladores, sino también en las posturas de los ciudadanos, las instituciones y el poder judicial, porque las percepciones sobre lo socialmente aceptado también serían una herramienta crucial para el momento de la toma de decisión final por parte del Estado.

El proceso de argumentación–persuasión estuvo estructurado a partir de varios ejes: el primero que nos interesa señalar es el de la constitucionalidad o no de la Ley; este aspecto adquirió un mayor peso dentro del debate, porque revestido de tecnicismos provenientes del ámbito jurídico, aspiraba a colocar la discusión sobre la factibilidad política de la ordenanza de adhesión –es decir sobre la viabilidad o inviabilidad de la política en función de restricciones, en este caso constitucionales. Lo interesante de esta serie de argumentaciones es que, detrás de cada uno de los posicionamientos se encontraba una “teoría más o menos implícita de gobierno” (Majone, 1997: 120). Estas teorías atravesaron las interpretaciones de cada uno de los actores, acerca de cuáles son los ámbitos legítimos de intervención del Estado sobre la sociedad civil. El oficialismo municipal se encontraba atrapado en el medio de estas posturas, por eso el proceso argumentativo cobraba más relevancia.

Si bien la normativa es respetuosa de las autonomías municipales –dejando que en cada localidad la Ley de descanso se implemente de acuerdo a los usos y costumbres y las posibilidades de cada localidad– esto pareciera una actitud positiva en función de las autonomías municipales pero ha hecho que se aplicara con mucha diversidad en todo el territorio provincial (...) Lo que hubo desde el Ejecutivo Municipal fue la idea de que esto (la ley) tendría que haber sido definido con mucha más claridad y con mucha más uniformidad por parte de los Legisladores Provinciales, que de alguna sentían que le estaban tirando al Estado Local la responsabilidad de implementar una Ley votada por la Provincia y que desde el primer momento iba a tener cuestionamientos por su solidez constitucional. (Registro 2, Concejal Ghirardi)

La importancia de incidir en las tomas de posición por parte del Estado, radican en que sus posturas “son importantes factores en la definición del contenido y en la explicación de la existencia misma de posiciones de otros actores” (Oszlak y O’Donnell, 1976: 18). Los argumentos acerca la constitucionalidad conducían a un callejón sin salida, la fachada de lo técnico y lo objetivo los hacía oscilar entre el “es constitucional” o “es inconstitucional”.

Para los sectores que se oponían a la implementación era necesario generar una evidencia, es decir, “una información seleccionada de entre el conjunto disponible e introducida en cierto punto del argumento para persuadir a un auditorio particular de la verdad o falsedad de una afirmación” (Majone, 1997: 67). En consecuencia se apropiaron de dos hechos: se valieron del recurso judicial presentado por Maximiliano C., un empleado de la firma Coto Cicsa, quien

ante el Tribunal de Justicia había solicitado que se declare inconstitucional la Ley 13.441 de Descanso Dominical y lo difundieron por los medios de comunicación como un ejemplo paradigmático de lo perjudicial que podía ser la Ley, desde la mirada y la realidad de un trabajador, y no de un grupo de interés. Lo mismo sucedió cuando estas instituciones decidieron recuperar los procesos judiciales que se daban en otras localidades; la evidencia clave dentro de esta estrategia fue el proceso que se dio en la ciudad de Reconquista, cuando la Cámara de Apelaciones, desestimó la sentencia de un Juez que, ante las presentaciones judiciales de las cadenas de supermercado locales, había establecido que la Ley 13.441 no pretende legislar en materia laboral. En este caso, se utilizaron las resoluciones legales de esta localidad, para que demostrar que la inconstitucionalidad de la ley no era una fantasía opositora y para crear, lo que Medellín Torres denomina, “una anticipación”, esto es “introducir en la discusión pública el análisis de riesgos y oportunidades a que está sometido un determinado objetivo o meta” (1997: 35).

El segundo eje de las argumentaciones pasó por el modelo de ciudad y las formas que tienen los ciudadanos de pasar el tiempo libre. En este punto, los discursos opositores del Foro Regional Rosario, la Fundación Libertad, la Federación Gremial de Comercio e Industria convergieron con el de dos instituciones municipales tales como la Fundación del Banco Municipal, entidad protagonista en la formulación del PER 1998, y el Ente de Turismo de Rosario. Una de las primeras argumentaciones fue la del Foro Regional Rosario. Esta organización elaboró numerosos documentos donde afirmaba que “Rosario, se ha convertido en un centro importante de turismo interno (lo que incluye el turismo de compras de fines de semana) y de Ferias y Congresos de nivel nacional e internacional, por lo no puede tener el mismo tratamiento que otras ciudades de la provincia y/o el país, debido a las probables consecuencias socio/económicas que medidas de esta envergadura pueden causar en el tejido social. El diseño turístico que las fuerzas políticas que vienen gobernando desde hace décadas le han impreso a la ciudad, se contraponen con el proyecto de limitar la apertura de comercios en días domingos” (Foro Regional Rosario, 2015: 16). En la misma línea la Fundación Banco Municipal Rosario argumentaba que “la sociedad moderna es una sociedad de servicios. En una sociedad de servicios, un individuo necesariamente sirve a otro, lo cual implica que una de las partes intervinientes en la situación tiene que estar trabajando para que otra pueda disfrutar de su tiempo de ocio” (Fundación Banco Municipal Rosario, 2014: 12). En estas argumentaciones predominan las visiones hegemónicas sobre las características de las nuevas sociedades de servicios; se producen el reconocimiento de una forma de flexibilización del tiempo de trabajo que Bouffatigue (2007) denomina “norma flexible heterónoma”, ésta supone que la disponibilidad temporal que se traduce en empleos a tiempo parcial, fraccionados, escasamente previsibles, prestados en franjas horarias fuera de las normales no se merece ningún reconocimiento material ni tampoco simbólico y que estos ritmos de trabajo deben permanecer para satisfacer las necesidades de los clientes; y por otra parte, estos discursos incentivan una forma de utilización del tiempo libre donde el ciudadano

se comporta como consumidor. Pero el sentido de estas argumentaciones no se agota aquí, ya que estas formas de concebir la ciudad tienen una significación más profunda, un fundamento ideológico, que explica “que las múltiples fetichizaciones que contaminan y penetran al mundo del trabajo (tienen) repercusiones enormes en la vida fuera del trabajo, en la esfera de la reproducción societal, donde el consumo de mercancías, materiales o inmateriales, también está en gran medida estructurado sobre el capital. Desde los servicios públicos cada vez más privatizados, hasta el turismo, donde se instiga a gastar ‘el tiempo libre’ en el consumo de las grandes tiendas o shoppings, son enormes las evidencias del dominio del capital sobre la vida fuera del trabajo”. (Antunes, 2006: 122)

Distanciándose de las posturas del oficialismo a nivel provincial, para el concejal del FPCyS, Horacio Ghirardi, el descanso dominical podía ser una medida para mitigar, al menos un día de la semana, la omnipresencia del capital e incentivar otros ámbitos turísticos por fuera de la lógica del consumo.

En el medio de estas discusiones yo señalaba que si Rosario va a tener apertura turística por las personas que vienen a hacer compras los fines de semana, el domingo al supermercado, estaríamos muy mal posicionados. Yo creo que el atractivo de Rosario es otro, es la Ciudad del Río, es ofrecer espacios públicos abiertos y gratuitos, es ofrecer espectáculos e iniciativas culturales amplias y accesibles, con ofrecer alternativas deportivas, de paseo, creo que pasa por ahí, por la mirada de una ciudad amigable que se ha puesto muy atractiva para el turismo del fin de semana. (...) porque además del tema jurídico hay un tema político y social, detrás de toda cuestión hay una discusión acerca de qué tipo de sociedad queremos tener, hasta qué punto aceptamos de una manera tranquila y pacíficamente el proceso de globalización y no lo discutimos, y también hasta qué punto está bien que tengamos que trabajar los 365 días del año, las 24 horas del día y los domingos porque el mercado lo demanda o podemos generar a partir de leyes y ordenanzas otras miradas y otras formas de ver la vida. (Registro 2, Concejal Ghirardi)

Desde una perspectiva similar, Silvana Crocci afirmaba:

Nosotros decimos que esta política no afecta sino recupera y decimos que recupera a todos los trabajadores, que no solamente tiene que ver con el trabajador que está en el laburo, sino a la familia. Nosotros tenemos un lema que es Si al Descanso Dominical, Si a la Familia. La familia en cualquier tipo de formato, y sus concepciones, para nosotros la familia es lo que se constituye como tal, puede ser tu hermano, tu vecino, tu pareja heterosexual, homosexual. No es solamente el tema de la familia

porque si, es el tema de los vínculos, los afectos, los amigos. Y también está la cuestión de que la gente en su tiempo de descanso elija salir al parque, a ver el sol y no meterse en un super a comprar, nos imponen de una forma el tema de consumo y nos generan unas formas de pertenencia que pasan por tener una marca de zapatillas y hasta qué punto si no tenemos una zapatillas no podemos pertenecer y que tenemos que hacer todo lo posible por tener esas zapas. (Registro 5, Silvana Crocci, Pro Secretaría General de AEER)

Estos argumentos nos hacen pensar que el descanso dominical, esa histórica demanda del movimiento obrero, adquiere en las sociedades contemporáneas un nuevo significado en la medida en que ya que no sólo apela a las cuestiones de salubridad física y mental del trabajador, sino que se instala en el territorio del consumidor para desligar las prácticas del consumo de aquellas que hacen al tiempo de descanso.

El tercer y cuarto eje giraron en torno al impacto sobre los puestos de trabajo y las percepciones de los consumidores. Eduardo Toniolli cuenta una anécdota de días de antes de aprobarse la ordenanza en la ciudad de Rosario:

Escuché a la mañana por radio al Vasco Martínez, que es el vocero de ASU, diciendo que en Venado Tuerto, producto de la aplicación de la Ley, se perdió un 30% de fuentes de trabajo. Entonces lo que hago es comunicarme con el entonces Secretario de Gobierno de Venado Tuerto que me negó esa situación y además me señaló que el titular de la principal cadena de supermercados de la región, que es considerada una gran superficie, contaba que a pesar de haber estado en contra al principio, de haber tenido una mirada negativa, después le terminó siendo favorable, porque el consumo del domingo se trasladó al sábado y porque le ordenaba la cuestión de los francos, le generaba otro clima de trabajo. Entonces en ese caso, Vasco Martínez salió por los medios a mentir. (Registro 1, Concejal Toniolli)

La construcción de datos para validar posturas también estuvo presente cuando la Federación Gremial decidió impactar en el público y generar solvencia en sus declaraciones, a través de la elaboración de una encuesta sobre las preferencias de los consumidores. El resultado de este sondeo fue el siguiente: “Ocho de cada diez rosarinos se oponen a la ley de descanso dominical (...) el estudio concluyó que casi el 80 por ciento de los rosarinos se manifestó en desacuerdo con la implementación del cierre dominical. El mismo estudio reveló que las familias se inclinan mayoritariamente por realizar las compras los fines de semana y, sobre todo el domingo, porque es el único día no laborable en el que todos los integrantes están disponibles

para ese cometido”⁷. La intención para estos grupos era construir a través del “dato” pruebas irrefutables que sostengan sus puntos de vista.

Las organizaciones voceras y/o representantes del capital, nutrieron sus argumentaciones instalando un nuevo eje que tenía que ver con la distancia entre lo que la AEER proponía y lo que pedían muchos trabajadores. Insistió sobre la importancia del plus, las horas extras, los pesos de más que para muchos trabajadores implicaba llegar a fin de mes, pagar las cuotas vencidas, darse algunos gustitos. Potenciaron en su discurso la eficacia de las recompensas individuales como un aspecto indiscutible, real, que haría trastabillar a la organización sindical.

La AEER no pudo tener la misma llegada en los medios de comunicación que el lobby empresarial; si bien utilizaron como herramienta el periódico digital “Conclusión”, su alcance no era masivo. A falta de llegada mediática, diseñaron folletería, hicieron volanteadas en la vía pública, pero fundamentalmente promovieron discusiones en los cuerpos de delegados, porque si el capital apela a los instintos individuales, la estrategia del sindicato tenía que articular un discurso vaya más allá de las virtudes económicas del trabajo dominical y que apele a otros valores, tales como la familia, el afecto o bien que pueda resignificar el sentido mismo del trabajo.

Las argumentaciones del gremio se dieron mayoritariamente al interior de los ámbitos laborales; era necesario que los trabajadores puedan dimensionar quiénes eran sus patrones, reconocer el carácter político e histórico de sus condiciones laborales, identificar los mecanismos de apropiación de excedentes por parte de las empresas, y que puedan reconocer que estas condiciones no era inmutables ni mucho menos naturales, sino que son parte de un modelo global cuyo único compromiso con el trabajo es profundizar los mecanismos de alienación, apropiándose del trabajo, de la vida, de los vínculos, de la subjetividad del trabajador. “La alienación es la lucha del capital para sobrevivir, la lucha del capital para subordinar al trabajo, es la lucha incesante del capital por el poder” (Holloway, 1997; citado en Antunes, 2006: 122). Por eso promover resistencias, desestructurar discursos, romper la pasividad, anhelar otro modo de ser de las cosas, significaba para el Sindicato, la tarea de construir mano a mano con los trabajadores lo que Antunes llama el sentido del trabajo y, en este camino, la lucha por recuperar un derecho era el primer escalón de una disputa que es aún mayor.

Desde el Sindicato, realizaron también una fuerte campaña denunciando los sobreprecios de los supermercados en Argentina, comparándolos con otros países del mundo. Mientras que en los países “centrales, avanzados” la remarcación oscila entre el 7 y el 9 por ciento, las principales cadenas de nuestro país –productor de alimentos– llegan a remarcar algunos productos en un 800 por ciento. Esta información recorrió las calles rosarinas plasmadas en coloridos folletos que alertaban sobre el “saqueo” de los supermercados. Lo que buscaba el sindicato era

7. Extraído del Diario La Capital, el día 15 de noviembre de 2015. Disponible en: <https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/ocho-cada-diez-rosarinos-se-oponen-la-ley-descanso-dominical-n482665.html>

desmontar los argumentos sobre las pérdidas de las fuentes de trabajo por la caída de la tasa de ganancia y poner en discusión la rentabilidad empresarial y cómo se distribuye la riqueza. Pero sus campañas también querían generar una especie de empatía, entre los consumidores estafados cada vez que pagan precios exorbitantes y los trabajadores, explotados, que siempre trabajaron por sueldos irrisorios.

A pesar de los pocos recursos a su disposición, la Asociación de Empleados de Comercio ganaba, provisionalmente, otra batalla. Lo que les permitió este proceso de argumentación y persuasión fue correr la barrera de “políticamente posible dentro de restricciones dadas, y aún las restricciones mismas”. Ellos sabían que la aceptación de la política dependía “de los límites del conocimiento y de la relación existente entre los valores popularmente aceptados y la práctica admisible. Por lo tanto las restricciones de la política sobre la actuación de la administración pública sólo podrán aligerarse cuando la opinión pública haya sido condicionada para aceptar nuevas ideas, símbolos nuevos y conceptos nuevos y más amplios del interés público”. (Majone, 1997: 134)

El saldo de estos intercambios se condensó en marzo de 2016, cuando el bloque socialista presentó una ordenanza de implementación que restringía la medida a los Establecimiento Comerciales que, según lo estipulado por la Ley de Grandes Superficies, superen los 1200 m². La ordenanza, que navegó a medias aguas para no entrar en conflicto con todos los actores del mundo comercial, se aprobó con la adhesión de la mayoría de los bloques, menos el del PRO que aglutinó a en su postura al radical Martín Rossúa.

Días antes que se implemente la ordenanza, las grandes cadenas nucleadas en ASU, demostraron que no son buenas perdedoras y los consensos que no pudieron alcanzar a través de la formulación de argumentos en contra de la Ley, pretendieron conseguirlos por la imposición de la fuerza. Faltaban 11 días para el 3 de julio, el primer domingo que los supermercados iban a permanecer cerrados por efecto de la ordenanza y en la ansiedad que les generó la espera de algún dictamen que declarase la inconstitucionalidad de la ley, pusieron en práctica, una vez más, esa especie de justicia por mano propia que ya los había caracterizado el día que se aprobó la Ley en la Legislatura Provincial. Esta vez, el contraataque patronal consistió en una jugada mancomunada, donde las grandes cadenas decidieron, con Coto a la cabeza, impulsar centenares de despidos en repudio a la ordenanza de adhesión que meses antes habían aprobado los Concejales de la Ciudad.

En Coto, Jumbo y Libertad los despidos no sorprendieron a nadie, ya que estas empresas se caracterizan por contratar mano de obra y reemplazarla luego de los tres meses cuando termina el período de la prueba. A diferencia de estas empresas, Carrefour tienen una política de empleo completamente distinta; en sus sucursales toman gente esporádicamente y los trabajadores de estos establecimiento tienen un mínimo de 10 años de antigüedad. Este dato se vuelve relevante, ya que la estrategia conjunta se desmoronó cuando a la mañana siguiente de

efectuarse los despidos, Rosario amaneció con los cinco locales de la firma Carrefour tomados por sus empleados, y con asambleas permanentes en los lugares de trabajo. Era la respuesta de los trabajadores al despido de trabajadores de la empresa.

Con qué se encuentran, con un cuerpo de delegados que tiene más de 15 años de organización, con compañeros que hoy en día son miembros de la Comisión Directiva de la AEER, se encuentran con los cinco supermercados cerrados de un día para otro; esto fue una locura, creo que jamás le pasó a Carrefour algo parecido. Los cinco Carrefour cerrados por dos días. Ningún compañero salió del comedor y nosotros decíamos esto permanece cerrado hasta que no reincorporen a los compañeros, y ahí se arma el revuelo en ASU, porque desde Carrefour decían 'nosotros hace dos días que estamos cerrados, mientras ustedes están abiertos' y ahí se quiebran, al menos momentáneamente, las relaciones dentro de ASU. Nosotros, dice Carrefour, firmamos lo que haya que firmar, reincorporamos a los compañeros y volvemos a abrir, y así fue cómo le ganamos una batalla a ASU, quebrando las relaciones y las medidas de fuerza de las patronales. (Registro 6, Matías, delegado de Carrefour)

Mientras los trabajadores tomaban las sucursales de la multinacional francesa, en los supermercados Coto, la situación era distinta. La patronal ejecutaba una nueva tanda de despidos y sus métodos de coacción habían traspasado todos los límites hasta instalarse sobre el cuerpo mismo de los trabajadores.

Lo que yo te puedo decir de COTO es que quiso trasladar los métodos de Capital, trajo barrabravas, para que aprieten a los trabajadores, en algunas sucursales militarizó la sucursal en pleno conflicto estaba lleno patovicas y barrabravas donde era un enfrentamiento constante con los delegados. Nosotros tenemos un cuerpo de delegados de casi 15 personas y tuvimos que bancarnos los aprietes y amenazas de la patronal; otras empresas no tuvieron esta respuesta tan agresiva, a pesar de estar en contra de la ley. (Registro 7, Agustín, delegado de Coto)

Para que la medida mancomunada no terminase de fracasar, las patotas de Coto, arropadas con ropas de trabajo de la empresa, se dirigían a la sede del Ministerio de Trabajo de la Provincia para impedir que se realizasen las audiencias conciliatorias solicitadas por la institución ministerial. A pesar de estos intentos, el trabajo ganaba, otra vez provisionalmente, la batalla. Con la ASU quebrada en dos, las estrategias empresariales perdían relevancia. Los primeros domingos que se implementó la ley Coto, Jumbo y Libertad permanecieron abiertos,

mientras que Carrefour ni lo intentó, porque sabía que la organización de sus trabajadores no accedería a esa maniobra extorsiva.

Si los argumentos no alcanzan y la fuerza tampoco, a las grandes empresas le quedaba el camino el más largo, pero a la vez el más eficaz. Y fue así cuando las patronales incurrieron en una ofensiva jurídica, que incluyó una acción contra la provincia de Santa Fe ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, medidas cautelares que les permitiesen abrir, amparos sobre recursos de inconstitucionalidad. Mientras los recursos legales pasaban de una Cámara a otra, el Municipio de Rosario y la Provincia de Santa Fe y la AEER también presentaron un amparo para que la Ley 13.441 sea respetada.

En el frente judicial, la pelea tampoco fue tan fácil, porque al momento de dictaminar sobre la cuestión, la Corte Suprema de la Provincia se encontraba dividida, en partes iguales, por consideraciones encontradas. El desempate provino de un Camarista, que decidió que la Ley 13.441 era inconstitucional. Con este desempate, el conflicto por el descanso dominical, tentativamente quedaba superado. La decisión del camarista proveniente de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe echó por tierra toda una disputa territorial, confrontaciones y consensos y redujo la política hacia aquél ámbito de argumentación que describimos páginas atrás, que es el de los tecnicismos, el de lo objetivo, el de los argumentos sobre la inconstitucionalidad; se dejaba atrás todo un proceso de construcción social del sentido que hacía que el descanso dominical hable menos del trabajo y más de la sociedad.

Conclusiones

Los resultados de este proceso, con su carácter tentativo, inconcluso, nos permiten realizar dos tipos de lecturas: desde el punto de vista de la materialidad de la Ley, podemos decir que todo este proceso el expresó por un lado, la voluntad política de un amplio abanico de legisladores por regular las condiciones de trabajo dentro del sector supermercadista y articuló, en términos de Medellín Torres, un nuevo contexto emergente que entrañó una nueva forma de regulación gubernativa de las relaciones sociales. Sin embargo, estas voluntades fueron la expresión normativa de un contexto que no logró plasmarse dentro del territorio.

El territorio tiene un papel crucial en la estructuración de las políticas públicas ya que en él se expresa “la intensidad de las tensiones (...) donde los individuos en conflicto se enfrentan –entre sí y con el Estado– para hacer valer su sentido de existencia y pertenencia” (Medellín Torres, 1997: 25). La imposibilidad de aplicar la ley en la provincia de Santa Fe como consecuencia de los fallos judiciales, nos advierte por un lado, sobre la incapacidad del Estado para imponer regulaciones que afecten a la relación laboral y por el otro, evidenció que las decisiones del Estado no siempre resultan homogéneas y que la autonomía de las unidades estatales puede generar, tal como como sucedió en el caso que estamos analizando, un conflicto de políticas.

Sin embargo, las repercusiones de este proceso de implementación y posterior anulación de la política por su inconstitucional, dejó algo más que una batalla judicial perdida, dejó la certeza en muchos trabajadores que no trabajar los domingos es algo que vale mucho más que un plus. Si la AEER se planteaba el desafío de construir un nuevo sentido sobre el trabajo, la recuperación de un derecho y luego su pérdida, activaron en los trabajadores una valoración de su tiempo libre que hasta antes que se aplique la ley muchos no tenían.

Referencias bibliográficas

- Abal Medina, P. (2006). *Dispositivos de poder en empresas. Un estudio de la relación capital–trabajo en grandes empresas en grandes cadenas de supermercados*. Serie Informes de Investigación. CEIL–PIETTE CONICET. Noviembre de 2006, Buenos Aires
- Abal Medina, P. (2007). *La exaltación de la debilidad del trabajador como singularidad histórica del capitalismo neoliberal*. Revista Trabajo y Sociedad. Número 9, Vol. VIII, Invierno de 2007.
- Abal Medina, P. (2007). *Notas sobre la noción de resistencia en Michel de Certeau*. En Revista Kairos. Año 11, Núm. 20. Págs. 1-11. Publicación de la Universidad Nacional de San Luis. San Luis, 2007.
- Abal Medina, P. (2010). *Modos de politización de organizaciones de trabajadores en grandes empresas*. Vol. XXVII, Núm. 82, enero–abril, 2010 de Estudios Sociológicos. Colegio de México.
- Abal Medina, P. (2013) *Ser solo un número más. Trabajadores jóvenes, grandes empresas y activismos sindicales en la Argentina actual*. Buenos Aires, Editorial Biblos.
- Aguilar Villanueva, L. (1993). *Estudio introductorio*. En: La implementación de políticas. México, Porrúa Grupo Editor 2da. Edición.
- Antunes, R. (2005). *Los sentidos del trabajo. Ensayo sobre la afirmación y la negación del trabajo*. Buenos Aires, Herramienta.
- Archenti, N.y Aznar, L. (1988). *Actualidad del pensamiento sociopolítico clásico*. Buenos Aires, Eudeba.
- Basualdo, Eduardo (2006). *La reestructuración de la economía argentina durante las últimas décadas de la sustitución de importaciones a la valorización financiera*. En: Neoliberalismo y sectores dominantes. Tendencias globales y experiencias nacionales. Basualdo, Eduardo M.; Arceo, Enrique. Buenos Aires, CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Bouffatigue, P (2007). *División sexuada del trabajo profesional y doméstico. Algunos apuntes desde la perspectiva temporal*. En: Prieto, Carlos (Ed.) Trabajo, género y tiempo social. Barcelona, Hacer Editorial – Editorial Complutense.
- Boltanski, L., & Chiapello, E. (2002). *El nuevo espíritu del capitalismo*. Madrid, Ediciones Akal.
- Boyer, R. (2007). *Crisis y regímenes de crecimiento: una introducción a la teoría de la regulación*. Buenos Aires, Miño y Dávila.
- Brizuela, F. A. (2015). *La configuración de Rosario en clave empresarial: transformaciones urbanas durante las gestiones socialistas*. Revista Cátedra Paralela
- Cafarell, S.; Castagna, A.; Woelflin, M. L.; Raposo, I. Y Romero, L. (1999). *Nueva estructura comercial en el Gran Rosario. Impactos de las grandes superficies*. Cuartas Jornadas “Investigación en la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística”. Octubre de 1999. Instituto de Investigaciones Económicas. Escuela de Economía. Universidad Nacional de Rosario.

- Ciccolella, P., & Mignaqui, I. (2009). *Capitalismo global y transformaciones metropolitanas: enfoques e instrumentos para repensar el desarrollo urbano. Otro desarrollo urbano: ciudad incluyente, justicia social y gestión democrática*. Buenos Aires: CLACSO.
- Cuenya, B., & Corral, M. (2011). *Empresarialismo, economía del suelo y grandes proyectos urbanos: el modelo de Puerto Madero en Buenos Aires*. EURE (Santiago), 37(111), 25-45.
- Delfino, A. (2011). *Las transformaciones en el mundo del trabajo desde la óptica temporal. Un tiempo con nuevos tiempos*. Revista colombiana de Sociología. Disponible en: <http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/recs/article/view/22778/38766>
- Di Nucci J. y Lan D. (2008). *Globalización y modernización del comercio minorista argentino en la década de los noventa*. Revista Huellas nº 12. Disponible en: <http://170.210.120.134/pubpdf/huellas/n12a10dinucci.pdf>
- Di Nucci, J., & Lan, D. (2008). *Globalización y modernización del comercio minorista argentino en la década de los noventa*. Revista Huellas Nº 12.
- Di Nucci, J., & Lan, D. (2009). *Globalización, hiperconcentración y transnacionalización del comercio alimenticio en Argentina: El territorio usado por las empresas*. En: Anales de Geografía de la Universidad Complutense (Vol. 29, No. 1, p. 9). Universidad Complutense de Madrid.
- Etchemendy, S., & Berins Collier, R. (2008). *Golpeados pero de pie: resurgimiento sindical y neocorporativismo segmentado en Argentina (2003-2007)*. Postdata, (13), 145-192.
- Falcón, R (1999). *Los trabajadores y el mundo del trabajo*. En: Bonaudo, M. (directora), Nueva Historia Argentina, Tomo IV, Liberalismo, Estado y Orden Burgués (1852-1880). Buenos Aires, Sudamericana.
- Falcón, R. (1987). *Izquierdas, régimen político, cuestión étnica y cuestión social en argentina 1890-1912*. Anuario de la Escuela de Historia, Nº 12, UNR, Rosario, 1986-87.
- Fernández Milmanda M. (2010). *Cuellos no tan blancos. Los trabajadores de supermercados y su desafío al viejo modelo sindical mercantil (Argentina 2004-2009)*. V Congreso Latinoamericano de Ciencia Política. Asociación Latinoamericana de Ciencia Política, Buenos Aires.
- Fundación Banco Municipal (2014). *Informes especiales: Regulación de la actividad comercial en los días domingo y feriados. Un estudio comparado*. Disponible en: http://www.fundacionbmr.org.ar/files/etiquetas_descripciones_adjuntos/regulacion_de_la_actividad_comercial_en_los_dias_domingo_y_feridados.pdf
- Gajst, N. (2010). *La escuela francesa de la regulación: Una revisión crítica*. Visión de futuro, nº13.
- García Delgado, D. (1997). *Nuevos escenarios locales. El cambio del modelo de gestión*. En: García Delgado, Daniel (Comp.) *Hacia un nuevo modelo de gestión local. Municipio y sociedad civil en Argentina*, Buenos Aires (Argentina), FLACSO–Oficina de Publicaciones del Ciclo Básico Común de la Universidad de Buenos Aires–Universidad Católica de Córdoba.
- Gramsci, A. (2004). *Antología*. Buenos Aires, Siglo XXI.

- Guiamet, J (2014). *Nunca en domingo. Consideraciones sobre el descanso dominical en el Gremio de Empleados de Comercio de Rosario*. Buenos Aires, Revista Realidad Económica. N° 285.
- Guiamet, J. (2011). *En el comienzo del camino: relaciones laborales y construcción de subjetividad en trabajadores jóvenes de una cadena multinacional de supermercados*. Tesis de Licenciatura en Antropología, Universidad Nacional de Rosario, Rosario.
- Guiamet, J. (2012). *Acá no tenés vida: prácticas y significados vinculados con la flexibilización horaria de trabajadores jóvenes de una cadena multinacional de supermercados en la ciudad de Rosario*. En: Revista de la Escuela de Antropología, vol. XVIII, Rosario.
- Gutman, G. (1997). *Transformaciones recientes en la distribución de alimentos en Argentina*. Buenos Aires: SAGPyA.
- Gutman, G. (1997). *Transformaciones recientes en la distribución de alimentos en Argentina*. Buenos Aires: SAGPyA.
- Harvey, D. (2007). *Espacios del capital. Hacia una geografía crítica*. Madrid, Akal.
- Harvey, D. H. (2008). *La condición de la posmodernidad: investigación sobre los orígenes del cambio cultural*. Madrid, Amorrortu.
- Kosiak de Gesualdo, G. y Chemes, J.M. (1997). *Informe sobre la situación del sector comercial argentino ante el fenómeno del hipermercado. Santa Fe*. Documento de Trabajo. Facultad de Ciencias Económicas. Universidad Nacional del Litoral.
- Madoery, O. (2015). *Los desarrollos latinoamericanos y sus controversias*. Tierra del Fuego, Ediciones UNTDF.
- Lallement, Michel (2007). *Tiempo, trabajo, sujeto. Balance, cuestiones clave y perspectivas de las transformaciones contemporáneas*. En Prieto, Carlos (Ed.), Trabajo, género y tiempo social. Madrid, Editorial Hacer, Editorial Complutense.
- Lipietz, A. (1994). *El posfordismo y sus espacios. Las relaciones capital-trabajo en el mundo*. Buenos Aires, Documento de trabajo 4, CEIL-PIETTE.
- Lipietz, A. (1997). *El mundo del postfordismo*. Ensayos de economía, 7(12), 11-52.
- Longo, J. (2010). *Procesos de trabajo y relaciones de fuerzas en el sector servicios: degradación del trabajo y precariedad en empresas supermercadistas*. VI Jornadas de Sociología de la UNLP. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.
- Majone, G. (1997). *Evidencia, Argumentación y persuasión en la formulación de las políticas*. México, FCE.
- Manzanelli, P y Schorr, M (2013) *Aproximación al proceso de formación de precios en la industria argentina en la postconvertibilidad*. En: Revista Realidad Económica N° 273, Buenos Aires.
- Marazzi, C. (2002). *Capital y lenguaje. Hacia el gobierno de las finanzas*. Buenos Aires, Tinta Limón.
- Marshall, A. (2000). *Efectos sociales y económicos de la legislación del trabajo: debates y evidencias*. *Tratado Latinoamericano de Sociología del Trabajo*. En: Enrique de la Garza (Coordinador).

- El colegio de México, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Universidad Autónoma Metropolitana. México, Fondo de Cultura Económica.
- Marx, K (2008) *El capital. Tomo I - Libro primero: El proceso de producción del capital*. Buenos Aires, Siglo XXI.
- Marx, K. (1970). *Contribución a la crítica de la Economía Política*. México, Fondo de Cultura Económica.
- Mattos, Carlos A. de (2006). *Modernización capitalista y transformación metropolitana en América Latina: cinco tendencias constitutivas*. En publicación: América Latina: cidade, campo e turismo. Amalia Inés Geraiges de Lemos, Mónica Arroyo, María Laura Silveira N° 12. San Pablo. CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales
- Medellín Torres, P. (1997). *Instability, uncertainty and restricted autonomy: elements for a theory of public-policy structuring in countries with low autonomy of governance*. Caracas, Revista del CLAD, Reforma y Democracia No. 8, 1-42.
- Municipalidad de Rosario (1998). *Plan Estratégico Rosario*. Disponible en: http://www.perm.org.ar/per98/per_98.pdf
- Neffa, J. C. (2006). *Capítulo 9 Evolución conceptual de la Teoría de la Regulación*. Teorías sociales y estudios del trabajo: nuevos enfoques, 24, 183.
- Neffa, J. C. (2012). *De las políticas pasivas a las políticas activas: análisis comparativo de las políticas públicas de empleo (1989-2011)*. Buenos Aires, Miño y Davila/Trabajo y Sociedad/CEIL-PIETTE.
- Neffa, J. C., & Boyer, R. (2004). *La forma institucional relación salarial y su evolución en Argentina desde una perspectiva de largo plazo. La economía argentina y su crisis*. Buenos Aires, Miño y Davila/Trabajo y Sociedad/CEIL-PIETTE.
- Neffa, J. C., Oliveri, M. L., Persia, J., & Trucco, P. (2010). *La crisis de la relación salarial: naturaleza y significado de la informalidad, los trabajos, empleos precarios y los no registrados*. Cuadernos del CEIL-PIETTE
- Nogueira, M. E. (2010). *Breves notas sobre el concepto de régimen social de acumulación y su pertinencia actual*. Revista Pilquen, (13).
- Novick, M. (2000). *La transformación de la organización del trabajo. Tratado Latinoamericano de Sociología del Trabajo*. En: Enrique de la Garza (Coordinador). El colegio de México, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Universidad Autónoma Metropolitana. México, Fondo de Cultura Económica.
- Novick, M y Tomada, C. (2001). *Reforma laboral y crisis de la identidad sindical en Argentina*. Cuaderno del CENDES, año: 18.
- O'Donell, G. y Oszlak, O. (1976). *Estado y Políticas Estatales en América Latina*. Buenos Aires, CEDES.

- Offe, C. (1984). *La sociedad del trabajo. Problemas estructurales y perspectivas de futuro*. Madrid, Alianza.
- Oszlak, O (2009) *Implementación Participativa de Políticas Públicas: Aportes a la construcción de un marco analítico*. En: Belmonte Alejandro (et. al.), *Construyendo confianza. Hacia un nuevo vínculo entre Estado y Sociedad Civil*, Volumen II. CIPPEC y Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia, Jefatura de Gabinete de Ministros, Presidencia de la Nación, Buenos Aires.
- Oszlak, O. (2000). *Estado y sociedad: las nuevas reglas del juego* (No. 323/O86e/v. 2). Centro de Estudios Avanzados, Oficina de Publicaciones del CBC, Universidad de Buenos Aires.
- Oszlak, Oscar (1997). *Estado y Sociedad ¿nuevas reglas de juego?* Caracas, Revista del CLAD, Reforma y Democracia No. 9, Oct.1997.
- Postone, M (2006) *Tiempo, trabajo y dominación social. Una reinterpretación de la teoría crítica de Marx*. Madrid, Marcial Pons.
- Rabetino R., Gómez G. y Melitsko S. (2002), *Redes gobernadas por compradores y desarrollo de tics: el caso de los supermercados en la Argentina*. En: Memorias del Seminario internacional Redes, Tecnologías de Información y Comunicación y Desarrollo de Políticas Públicas, Los Polvorines, Universidad Nacional de General Sarmiento. Disponible en: <http://www.littec.ungs.edu.ar/eventos/RABETINO-GOMEZ-MELITZKO.pdf>
- Raposo I, Romero L. (2000) *Gran distribución comercial y centralidad urbana en Rosario*. En Revista Ciudad y Región N° 3 del Instituto de Investigaciones de la Escuela de Economía, FCEyE, UNR, Febrero de 2000.
- Sassen, S. (1998). *Ciudades en la economía global: enfoques teóricos y metodológicos*. Eure (Santiago), 24(71), 5-25.
- Svampa, M. (2007). *Los avatares del sindicalismo argentino*. Le Monde Diplomatique, 7 (91), 15-29.
- Sztulwark, S., & Girard, M. (2014). *Los servicios y el cambio estructural en el nuevo capitalismo*. Realidad Económica, (286).

Anexos

Registro 1

Entrevista a Eduardo Tonioli – Concejal por el Frente Justicialista y Diputado Provincial por el Frente para la Victoria período 2011-2015

Fecha: 17 de noviembre de 2018

Lugar: Concejo Municipal.

Metodología de obtención de información: Entrevista no estructurada con posibilidad de grabación

Referencias:

E: Entrevistadora

T: Concejal Eduardo Tonioli

E: Vos fuiste Diputado en el 2014 cuando se aprobó el proyecto de ley que había presentado AEER

T: Si.

E: Era un proyecto de ley que se aprobó casi por unanimidad

T: No existe casi por unanimidad. Hubo 6 diputados del PRO y uno de la UCR más una abstención, después habría que ver. En realidad el proyecto ingresó un año antes, si mal no recuerdo, la firma que encabezaba era la del Diputado Picardi, de UPCN, y acompañábamos otros diputados y diputadas. A partir del ingreso se empieza a dar un debate público, sobre todo muy importante, que tuvo algunos momentos más álgidos que tienen que ver con la aprobación en diputados, la primera aprobación en diputados, el pase al Senado y la vuelta a Diputados. El proyecto original era un proyecto mucho más ambicioso en su alcance de lo que terminó siendo aprobado, fundamentalmente porque establecía la obligación en toda la Provincia el cierre dominical de comercios de más de 70 m² y los de menos tenían que ser atendidos por sus dueños para todos los rubros comerciales. No me acuerdo como sale la primera redacción en Diputados, eso habría que chequearlo, después te paso el contacto de Picardi que era el Diputado que además era miembro de la Comisión de Laborales también. En este marco, el paso al Senado ahí se da una intervención de dos Senadores, el Senador por el Departamento Rosario Miguel Lifschitz y el Senador Marcucci por el Departamento La Capital que básicamente introducen la mirada de las grandes superficies como los Shopping, y dejan afuera el rubro de los shopping y hacen otras modificaciones y agregan el tema de la adhesión de los Municipios. Nosotros cuando vuelve a Diputado recuerdo que hubo Diputados que votaron en contra, siendo que adhirieron al proyecto original como Lacava, argumentando que esto iba a generar una serie de perjuicios. Nosotros

pensábamos lo mismo, pero teníamos una serie de compromisos con el proyecto y con Empleados de Comercio y decidimos acompañarlos. El problema no es técnico ni constitucional, al contrario, en este sentido es totalmente factible hacer una ley de adhesión, más tratándose de un mecanismo que regula días y horarios de apertura y cierre de locales comerciales. Siendo que esto es competencia tanto del Estado Provincial como Municipal. El tema de la adhesión no es incorrecta en términos técnicos, nosotros no la impugnamos en términos técnicos, lo que sí creíamos es que viendo cómo se estaba desarrollando el debate y viendo a grandes cadenas de supermercado presionando, apretando, bueno, el día que se votó el Diputados destruyeron el frente de la legislatura, que es lo que decíamos, el traslado de esa decisión a los concejos municipales era de alguna manera empujar a que muchas localidades, producto del poder que tienen esas grandes superficies, no se pudiera aplicar nunca y a las pruebas me remito en la Ciudad de Santa Fe nunca se llegó a aplicar, básicamente porque el intendente tiene una definición de que no se adhiera e asique en ese marco nosotros teníamos nuestra mirada crítica tenía que ver con eso.

E: Estos actores privados cómo pudieron imponer su poder relativo para cambiar el curso de la ley.

T: En el caso de los shopping a través de los Senadores de los Departamentos más grandes, esto de público conocimiento, lo expresaron en declaraciones. No sé si tan público es que terminaron siendo lobbistas de los shopping, pero tenía que ver eso. El argumento tenía que ver con lo turístico, en que tanto en las Ciudades como Santa Fe y como Rosario los shoppings son un atractivo turístico para toda la región, entonces el discursos iba por ahí.

E: Y cómo entendés la actitud del socialismo, porque por un lado un Senador vota en contra y por el otro el Gobernado y la Intendenta se expiden a favor

T: La intenta presenta un proyecto cuando era Diputada Nacional de Descanso Dominical, pero bueno una cosa es ser un librepensador y un opositor legislativo y otra cosa es después –lo digo con ironía, no– y otra cosa es después gobernar y enfrentarse a los poderes fácticos y reales. Qué es lo que sucedió y si querés después vamos al caso municipal, se da toda esta discusión y se termina aprobando en la Legislatura a puertas cerradas, con patovicas traídos por la Asociación d Supermercados Unidos, que en realidad es COTO y Carrefour, básicamente COTO, trayendo barrabravas de Buenos Aires o empleados jerárquicos de Buenos Aires y también llevando obligados a los empleados de Rosario diciéndoles que si no van perdían el día. Otros actores que también ejercieron fueron la Cámara de Comercio de Estados Unidos, actores de lo más raro que no tenían nada que ver con la dinámica institucional.

E: Y el Foro Regional Rosario...

T: (Interrumpe) El Foro Regional Rosario intervino acá en Rosario en la discusión, no recuerdo en la legislatura, si supongo que si también, pero no recuerdo. Se aprueba, a mi tocó ser Diputado hasta diciembre de 2015, en el 2015 se discutió acá en el Concejo, empezó un atisbo de

discusión y nunca llegó a aprobarse, yo asumo en diciembre de 2015 en el Concejo Municipal y todo el 2016 se discutió activamente, o sea que me tocó estar en la discusión en Diputados y después en el Concejo y votarlo favorablemente en las dos oportunidades.

E: ¿Y las discusiones acá en el Concejo cómo fueron?

T: La adhesión lo que da es la posibilidad de cada localidad adhiera con sus particularidades. Por ejemplo, te doy un ejemplo, Villa Gobernador Gálvez adhirió primero y luego hizo dos cambios, uno fue habilitar a las carnicerías, aun cuando tengan una superficie mayor a lo que ha establecido, porqué, porque VVG tiene muchos frigoríficos importantes que el día de mayor venta son los domingos, entonces decidieron hacerle un cambio para que puedan abrir esas superficies que con el brazo comercial de los frigoríficos, con la particularidad de que el día de mayor venta, por razones obvias es el domingo. Y otra particular es que introdujo cambios en el Código de Faltas Municipal agregándole una falta por incumplimiento de la Ordenanza de Cierre Dominical. Acá en Rosario se da todo el debate, intervienen e invitan a participar de toda la discusión en la Comisión de Gobierno fundamentalmente a todos los actores en danza. Participó Empleados de Comercio, distintas asociaciones de pequeños y medianos comerciantes, almaceneros, carniceros, todas las asociaciones representativas del sector que junto con Empleados de Comercio plantearon su posición obviamente por la positiva y después participaron otros grupos ASU por un lado, el Foro Regional Rosario planteando su oposición. Finalmente se termina aprobando con cambios que terminan afectando solo a Grandes Superficies, tal como las define la Ley de Grandes Superficies, cuando la superficie única o la suma de superficies de las sucursales de las distintas bocas de expendio sean mayores a los 1200 m²; estamos hablando de grandes supermercados básicamente. Se aprobó el 17 de marzo, me acuerdo porque es el día de mi cumpleaños. La... Bueno se terminó aprobando con los votos a favor de todo el arco político, salvo el bloque del PRO y Martín Rossua de la UCR.

E: Y dentro del socialismo, ¿quiénes fueron los que introdujeron las modificaciones de la Ley Provincial?

T: El presidente del Bloque en la Comisión de Gobierno que saca el despacho y la llegada al recinto, se das las discusiones y el socialismo plantea que ellos de la única manera que adhieren es con esta modificación de los más de 1200 m²

E: Y vos crees que esa decisión responde a...

T: Responde a que no querían de alguna manera, querían limitar el alcance de la normativa dejando fuera de alcance a algunos supermercados más pequeños, básicamente era un intento de navegar a medias aguas para no entrar en conflicto con todos los actores del mundo comercial, introducen eso, sin los votos del Frente Progresista no salía entonces los otros sectores y los otros bloques tuvimos que decidir y para eso consultamos con los Empleados de Comercio. En el marco de todo este proceso y discusiones y conflictos, Coto y los sectores empresariales vuelve a actuar de la misma manera; utiliza tres vías, uno son los medios de comunicación intentando

instalar determinados lugares comunes sobre el tema, diciendo por qué no van a trabajar los empleados de comercio siendo que hay un montón de rubros que trabajan y deshistorizando que el descanso dominical se trata de una conquista que primero se introduce en la Ley de Trabajo de Joaquín V. González a principios de siglo XX, luego termina quedando sólo para la entonces Capital Federal eso por la acción de Palacio, luego se incorpora como derecho en el primer peronismo y con la Constitución del 49 y es un derecho que hasta el 91 con el decreto de Cavallo que lo conculca estuvo vigente y además hay un montón de razones que tienen que ver con lo espiritual, con el ocio y también con la mirada que tenemos de nuestra propia sociedad acerca de si el comercio es un servicio indispensable o no, porque en todo caso el porqué del trabajo dominical en algunos rubros si y en otros no lo fija la cuestión de que sea un servicio indispensable, ejemplo, la seguridad, la salud, que aun así trabaja con guardias, ejemplo otros que no son servicios indispensables pero que proveen bienes como pueden ser la gastronomía como puede ser otro tipo de aporte para el ocio y diversión, los cines, espectáculos, etc. Nadie todavía explicó por qué uno tiene que comprarse una mesa o una silla o un desodorante un domingo.

E: La ley se pone en marcha el 1 de julio de 2016 y empiezan todas las presentaciones legales declarando la inconstitucionalidad de la Ley.

T: Si, bueno, nosotros vemos positivo que los actores que habían intervenido, vías alternativas que no eran instituciones, como la violencia y el apriete deciden ir por la vía legal. Por el otro lado, decimos que los argumentos que utilizan son argumentos muy débiles porque hablan de la supuesta inconstitucionalidad de lo que ellos creen que es una ley que legisla sobre materia laboral, por qué no es una ley laboral porque lo único que establece es día y horario de apertura y cierre de comercio y eso, es plena potestad del gobierno provincial y mucho más aún de los gobierno municipales. Otros ejemplos de regulaciones municipales que incluyen en el régimen laboral en algún rubro, son los trabajadores de boliches por ejemplo, que tienen un horario de apertura y cierre regulado por el Municipio y eso tiene por propiedad transitiva afectando los horarios de trabajo; otro ejemplo puede ser el día y horario de circulación de tránsito pesado por algunos lugares de la ciudad o de carga y descarga eso de alguna manera influye sobre el régimen laboral pero son leyes laborales. Por eso para nosotros la argumentación es débil, y creemos que el objetivo no es tanto que no se aplique la ley acá en Rosario o en Santa Fe, sino que no se genere un efecto contagio a otras Provincias, entonces en ese marco creemos que tiene que ver con eso y quizá creemos que eso genere una discusión nacional y ahí si sobre la cuestión de fondo.

E: ¿ Por eso vos crees que hay cadenas como por ejemplo la Gallega, que también está dentro de ASU, que no tuvieron problemas en aceptar el cierre dominical

T: También hay intereses cruzados, hay algunos supermercados locales que también les convenía no abrir el domingo, la diferencia substancial es que nosotros, por lo menos desde el peronismo, siempre dijimos con qué sectores nos sentamos y que intereses representamos. Sub-

sidiariamente podía haber algunas cadenas de supermercado que les interesaba que también saliera, en nuestro caso nunca nos sentamos a hablar ni nos interesó más allá de que intervinieran en el debate público porque teníamos en claro que lo hacíamos mirando en clave de dos perspectivas, la de los empleados de comercios y la de la sociedad y la mirada de ciudad que tenemos donde creemos que tiene que haber un espacio para el descanso para el ocio, para la interrupción de esta idea de que la vida de la ciudadanía gira en torno al consumo; pero sí había actores que más que intervenir activamente no se opusieron; por lo menos nadie públicamente lo hizo, más que las grandes cadenas.

E: En La Plata en el 1998 también hubo un intento por llevar a cabo una medida de cierre dominical, cuáles crees que fueron las condiciones de posibilidad que habilitaron a que se apruebe la Ley en la Provincia y la ordenanza acá en Rosario.

T: Ehhh Me parece que la generación de una nueva mayoría legislativa por un lado, en la Cámara de Diputados, donde el peronismo tenía una mayoría holgada y existía un consenso mínimo entre las diferentes fracciones del peronismo en Diputados y en el Senado me parece que lo que jugó fue el peso de alguna manera de la opinión pública, el peso de algunos sectores movilizadados y un escenario difícil porque no es lo mismo para Senadores de Rosario o Santa Fe que para Senadores de otras localidades de la Provincia, donde existen estas grandes Superficies pero que no tienen el peso que tienen en otros lugares. De hecho las primeras adhesiones fueron en otros lugares, Venado Tuerto, Reconquista en localidades más chicas. De hecho el día que se estaba por aprobar la ordenanza acá en Rosario, escucho a la mañana por radio a Vasco Martínez, que es el vocero de ASU, diciendo que en Venado Tuerto producto de la aplicación de la Ley se perdió un 30% de fuentes de trabajo. Entonces lo que hago es comunicarme con el entonces Secretario de Gobierno de Venado Tuerto que me negó esa situación y además me señaló que el titular de la principal cadena de supermercados de la región que es considerada una gran superficie, contaba que a pesar de haber estado en contra al principio, de haber tenido una mirada negativa, después le terminó siendo favorables, porque el consumo del domingo se trasladó al sábado y porque le ordenada la cuestión de los francos, le generaba otro clima de trabajo. Entonces en ese caso, Vasco Martínez salió por los medios a mentir y te decía, vuelvo, eligieron tres vías: uno los medios de comunicación, otra la vía legal, todo el proceso judicial y una tercera fue intentar la revisión por vía legislativa que no tuvieron consenso acá en el Consejo.

E: Entonces, vos porqué crees que estas grandes cadenas se oponen tan fuertemente a la medida, si como vos decías, ordena el tema de los descansos.

T: El objetivo es intentar que esto no se propague, que no corra como reguero de pólvora.

E: Existe alguna regulación al sector supermercadista acá en Rosario o en la Provincia

T: ¿De qué tipo?

E: De todo tipo

T: Tienes la Ley de Grandes Superficies comerciales que impide que grandes superficies se instalen en localidades de más de 300 mil habitantes sin estudios previos de impactos, etc.

E: ¿Por eso Yaguar no se pudo instalar?

T: Yaguar no pudo instalarse por eso, la paradoja es que hoy se está construyendo un megaoutlet, en la zona noroeste, que lo está llevando adelante Lucio Disanto, el titular de Micropack que fue uno de los impulsores de esta Ley para que Yaguar no se instalara. Hubo un sector empresario que impulsó esta ley para que no pudieran instalarse otras cadenas Nacionales o Internacionales, cosa que me parece correcto, pero en este caso intenta evadir esa ley para instalar lo que llaman un megaoutlet, que no es más que un gran shopping. Una sola entrada como dice la Ley, una sola denominación. Esa una ley que rige hoy en la Provincia

E: Vos consideras que con esta Ley se pone al Estado otra vez en el centro de la escena regulando aspectos vinculados a la relación capital-trabajo

T: Yo creo que esta ley afecta por un lado a los empleados de Comercio, pero también impacta sobre la dinámica comercial de la ciudad, yo no tengo estudios en la materia, pero a priori salieron centros almaceneros, pymes a decir que los pequeños comercios habían subido las ventas por las compras ocasionales, eso ya es un impacto, yo creo relativo y pequeño de una mínima desconcentración o que una porción ínfima de desconcentración; igual todo esto no afecta en nada a las grandes superficies. A los empleados de comercio, a los que les alcanza la normativa porque luego de la intervención del Senado quedaron afuera muchos trabajadores, que sucede de los rubros que estaban abiertos se intervino sobre el que más trabajadores cuenta entre sus filas que son los supermercados, pero aún resta incluir muchos trabajadores.

Registro 2

Entrevista con Horacio Ghirardi – Concejal Frente Progresista Cívico y Social.

Fecha: 31 de enero 2018

Lugar: Concejo Municipal, oficina de bloque.

Metodología de obtención de información: Entrevista no estructurada con posibilidad de grabación

Referencias:

E: Entrevistadora

G: Concejal Ghirardi

E: En el 2013 ingresa a la Cámara de Diputados de la Provincia un proyecto que tenía determinadas características, se aprueba y en Senadores se le introducen una serie de reformas. ¿Cómo

entienden ustedes las modificaciones que se hicieron? ¿A qué cree que responden estas reformas? ¿Y cuál fue el rol del oficialismo en este proceso?

G: Nosotros siempre como Frente Progresista tuvimos la posición histórica de apoyar el reclamo del descanso dominical, se trabajó bastante en conjunto con algunos de los gremios del sector, sobre todo el mercantil, de alguna manera respetando una coherencia histórica que tuvo el Frente Progresista, en particular la fuerza que yo integro, que es el Partido Socialista que tiene antecedentes históricos en la materia. La ley promovida por Alfredo Palacios en 1905 es un antecedente muy fuerte que a pesar de sus limitaciones fue un antecedente al fin; y lo mismo que los otros partidos que integran el Frente Progresista que también acompañaron la iniciativa. Obviamente que la Ley que produjo la Legislatura Provincial tenía sus limitaciones, tal vez se pudo haber trabajado mejor, lo que predominó fue una idea de buscar acuerdos de diversos sectores para que la ley pudiera prosperar; si vos mirás la ley vas a ver que hay un capítulo donde se excluye de la aplicación del descanso dominical a diversos sectores con distintos argumentos, que de alguna manera van haciendo un recorte de esta idea del descanso, fundamentalmente apuntado al sector supermercadista. Con la idea también, como en un segundo efecto de la ley, además de promover el descanso de los trabajadores del sector produjese un rebote positivo en los negocios de cercanía, en los pequeños comercios, las granjas, los pequeños mercados barriales; efecto que indudablemente se dio; estos pequeños comercios y granjitas atendidos por sus dueños que se vieron afectados por la competencia de las grandes cadenas, entonces en ese marco es que nosotros discutimos la adhesión a esa ley. Indudablemente lo plantearon muchos bloques, esta fue una ley que en pos de obtener los consensos que la pudieran hacer prosperar tenía sus limitaciones, si querés de construcción y dejaba algunos flancos jurídicos que indudablemente fueron atacados.

E: ¿Y por qué piensa que se excluyeron a los shopping center y cómo entiende la decisión de otorgar a los municipios la posibilidad de adhesión?

G: Yo la verdad que del debate de los legisladores algunas de las cuestiones formales, no sé, no sé cómo habrán sido las reuniones con cada uno de los sectores económicos, creo que lo se intentó fue lograr un equilibrio entre cómo llevar adelante la idea de un descanso dominical, todos los sectores han dicho que este iba a ser como un primer paso después de lo que fue la salvaje desregulación de los noventa que de alguna manera impuso; impuso por que no es esto vino dado por los usos y las costumbres sino más bien que impuso un cambio cultural de que los comercios podían trabajar todos los días de la semana, las 24 horas y los 365 días del año, sabiendo que esto iba a ser un primer paso, pero tratando de tener un equilibrio con no complicar el esparcimiento de la gente. Entonces se buscaron fórmulas para que estos centros comerciales pudieran permanecer abiertos más allá de que se cerraban aquellos comercios vinculados al supermercadismo. En algunos casos con éxito, en otros se creó una cuestión intermedia se re-

guló por el metraje de los locales, pero bueno fueron fórmulas que buscaron el equilibrio y no siempre lo lograron

E: Y en cuanto a la discusión que se dio en el Concejo Municipal, cómo podrías describir el trayecto

G: Bueno, ahí hay dos miradas, hay una mirada que dice los legisladores se quisieron sacar el tema de fondo de encima y se lo derivaron a los municipios y comunas

E: Que de hecho por ejemplo, las voces opositoras vinculan esta decisión a dos legisladores a Miguel Lifschitz por el Departamento Rosario y Marccuci por el Departamento de La Capital, de alguna manera eran los dos Departamentos más perjudicados por la implementación de la Ley

G: No me consta que haya sido así, creo que fue más amplio el debate entre los Legisladores, de todas maneras creo que mirada desde la mitad del vaso lleno el argumento de los legisladores es respetuoso de las autonomías municipales dejando que en cada localidad la ley de descanso se implemente de acuerdo a los usos y costumbres y las posibilidades de cada localidad; esto pareciera una actitud positiva en función de las autonomías municipales pero ha hecho que se aplicara con mucha diversidad en todo el territorio provincial y que esto fuera muy atacable jurídicamente por los sectores que se oponen al descanso dominical. En Rosario encontramos una fórmula de consenso entre todos los bloques, yo diría de años de discusión, entre todos los gremios que impulsaban esto que fue aplicarlo solamente a superficies comerciales de acuerdo a lo planteado por la Ley de Grandes Superficies Comerciales, entonces, si se quiere, una medida más atenuada, tratando de que los supermercados de una pequeña escala o los supermercados intermedios o los comercios barriales o de cercanía no fueran afectados por la aplicación de la Ley.

E: Esta ley de aprueba en el 2014 y recién en marzo de 2016 sale la ordenanza de adhesión en la Ciudad de Rosario, qué pasó en el medio y cómo describirías la actitud del oficialismo en todo este proceso. ¿Fue una actitud coherente a lo largo del tiempo? ¿Fue variando? Porque uno leyendo declaraciones de la Intendenta encontramos que al principio propicio el tratamiento en la Legislatura y después encontrábamos otras declaraciones donde se iba un poco para atrás

G: Lo que hubo desde el Ejecutivo Municipal siempre fue la idea de que esto tendría que haber sido definido con mucha más claridad y con mucha más uniformidad por parte de los Legisladores Provinciales, que de alguna sentían que le estaban que le estaban tirando al Estado Local la responsabilidad de implementar una Ley votada por la Provincia y que desde el primer momento iba a tener cuestionamientos por su solidez constitucional; pero llegado el momento el Concejo llegó a consensos para que emitir la adhesión. Hubo una decisión muy clara del Municipio de defender la aplicación de la Ordenanza, de defender la aplicación de la Ley e incluso actuar jurídicamente coherentemente en ese sentido, apelando una y otra vez los distintos ataques jurídicos que fue teniendo la normativa.

E: Y cuál cree que fueron las estrategias de los distintos sectores para lograr influir en el curso de la Ordenanza y de la Ley

G: La verdad que nosotros, en lo personal y como bloque no hemos recibido presiones de ningún sector. Si hemos estado en discusiones donde el sector de los Grandes Supermercados y no todos, algunas cadenas si estuvieron realizando mucho lobby fundamentalmente a través de la opinión pública y de los medios de comunicación para que no se pudiera llevar adelante. Ellos tendieron sus estrategias y tuvieron algunos Concejales que coincidían con su mirada, pero yo no noté grandes presiones para que no lleváramos adelante la decisión; en este sentido tuvimos total libertad y oportunamente hemos votado lo que era coherente con nuestro pensamiento histórico, el del Socialismo y también del Frente Progresista

E: Qué piensan ustedes acerca de estas argumentaciones que no sólo las emiten las grandes cadenas sino también algunas instituciones que tienen alguna incidencia en lo que es el desarrollo económico de la Ciudad, como el Foro Regional Rosario, la Fundación del Banco Municipal, acerca de que el descanso dominical que atenta al desarrollo económico y turístico.

G: Yo creo que la propia realidad ha marcado que esto no fue así. En la discusión en el recinto yo señalaba que si Rosario va a tener apertura turística por las personas que vienen a hacer compras los fines de semana, el domingo al supermercado estaríamos muy mal posicionados. Yo creo que el atractivo de Rosario es otro, es la Ciudad del Río, es ofrecer espacios públicos abiertos y gratuitos, es ofrecer espectáculos e iniciativas culturales amplias y accesibles, con ofrecer alternativas deportivas, de paseo, creo que pasa por ahí, por la mirada de una ciudad amigable que se ha puesto muy atractiva para el turismo del fin de semana. Y después en lo vinculado a la actividad económica esto se demostró que no fue así, no sólo en Rosario sino en las demás localidades que adhirieron hay todos unos estudios que vienen de muchas décadas acá y que señalan que el hecho de que uno suprima un día de compras no implica que la gente deje de comprar, sino que se traslada ese día de consumo a otro momento de la semana, lo que hace la gente es reorganizar su modo de comprar.

E: Y con respecto al tema de seguridad jurídica, que es otro de los argumentos que también surgen recurrentemente.

G: Bueno es un poco la dinámica de la democracia y del funcionamiento de nuestras instituciones: sabemos que una ley modifica a otra ley y cuando se logran los consensos para que una Ley se modifique en un sentido o en el otro esto se produce. La Ley fue sistemáticamente atacada, apelada desde distintos lugares, no es haya habido unanimidad de nuestros jueces o de la justicia de que esta ley es inviable, ha habido argumentos de un lado y de otro y aún hoy esto se sigue apelando y se sigue defendiendo sin que pueda definirse la cuestión de fondo. Hay que admitir que es debatida y que tiene sus aspectos positivos y negativos, en esto no hay que ser necios, sabemos que podría haber sido un producto mejor elaborado desde la Legislatura Provincial, pero bueno es lo que permitió el consenso político entre los diferentes sectores.

E: Y cómo interpreta la decisión de la Corte Suprema de la Provincia de declararla inconstitucional

G: Bueno, yo creo que después de un largo debate, no se resolvía al interior de la propia Corte y eso provocó que haya que generar una instancia diferente con incluso jueces que fueron convocados para tomar la decisión final. Es una mirada, creo que siempre hay que ser respetuosos de la Justicia, pero bueno también quienes defendemos la Ley vamos a seguir apoyando la apelación de la medida hasta las últimas consecuencias y que se resuelva la cuestión de fondo, porque además del tema jurídico hay un tema político y social detrás de toda cuestión hay una discusión acerca de qué tipo de sociedad queremos tener, hasta qué punto aceptamos de una manera tranquila y pacíficamente el proceso de globalización y no lo discutimos y también hasta qué punto está bien que tengamos que trabajar los 365 días del año, las 24 horas del día y los domingos porque el mercado lo demanda o podemos generar a partir de leyes y ordenanzas otras miradas y otras formas de ver la vida.

E: Entonces podríamos decir que esta Ley es intento del Estado por regular la relación capital-trabajo

G: Yo creo que si,. Es completamente una intervención del Estado para tratar de regular en defensa de los derechos de los trabajadores y que bueno, podemos tener una sociedad con mejor calidad de vida, donde aparezca esta idea de que uno puede reunirse un día de la semana toda la familia, sigue siendo un valor.

E: Cual es el sentido que tiene para el PS el descanso dominical

G: Si, si bien el descanso dominical parte vinculado a la actividad religiosa de los días domingo con el paso de los años y la irrupción de la cuestión social y con los procesos de industrialización en Argentina , en América Latina y en el mundo se abre esta idea de defender que el trabajador tiene derecho a descansar un día de la semana, se instala que ese día es el domingo y bueno, empiezan a darse una serie de legislaciones en distintos países que empiezan a introducir esto de una manera permanente y sistemática: y tiene que ver fundamentalmente con cuestiones de salubridad e higiene por parte de los trabajadores que no tengan que depender de una medida arbitraria por parte de la patronal y que todos sepamos que está regulada por una ley y que los días domingo el trabajador tenga derecho a descansar, así como también fueron surgiendo otras legislaciones vinculadas a las vacaciones, las licencias, entonces si uno mira el argumento de fondo que sostienen los empresarios con respecto al descanso dominical lo podría usar también para oponerse a dar vacaciones porque esto también atenta contra la producción y la posibilidad de generar más riqueza, pero bueno por esto con el paso de los años irrumpe el derecho laboral y bueno toda una legislación que va defendiendo el derecho del trabajador y que entiende que se puede generar riqueza y a la vez hay que respetar los derechos y la salud de los trabajadores. Esto está en permanente tensión, según cada época histórica se avanza en un sentido y en otras

épocas se retrocede y avanzan otros sectores, por eso los distintos posicionamientos y las distintas miradas que existen en la sociedad.

Registro 3

Entrevista con Gabriel Chumpitaz – Concejal por Propuesta Republicana (PRO) período 2015-2019 y referente de la Federación Gremial del Comercio e Industria y miembro del Grupo Joven del Foro Regional Rosario.

Fecha: 13 de Diciembre de 2017

Lugar: Concejo Deliberante de Rosario. La entrevista se realizó en el despacho del Concejal, se encontraba también presente su asesor de Prensa.

Referencias:

E: Entrevistadora

C: Concejal Gabriel Chumpitaz

Luego de una breve presentación sobre mi tesina, comienza la entrevista

E: Ustedes están al tanto de cómo fue la trayectoria de la ley desde que ingresa a la Cámara de Diputados de la Provincia, pasa por el Senado y termina aprobándose un proyecto con algunas modificaciones al original. Cuál es la lectura política que ustedes hacen de ese proceso

C: El tema del cierre dominical es un tema que vengo siguiendo desde hace ya 5 años, básicamente en el 2012 surge la idea, ya se discutía en varios ámbitos, bien marcas la fecha de la presentación de la Ley, nosotros siempre estuvimos en contra porque consideramos que era inconstitucional, y de hecho ahora salió el fallo de la Corte. Y digo cierre dominical porque la Ley en ningún momento habla de la palabra descanso; la palabra descanso se utilizó a modo publicitario, nunca se estaba legislando descanso, el descanso... (Nos interrumpe su secretaria y nos ofrece un café) El descanso en todo caso era cuestión de materia laboral en la que tendrían que haber intervenido los legisladores nacionales y no la legislatura provincial. No sólo que cuando se publicitó la ley se cambió la palabra cierre, como decía la ley, por descanso y también se focalizó mucho en un solo sector, el de los supermercados

E: ¿Y por qué cree que se focalizó en ese sector? Porque en un principio la ley contemplaba todos los comercios que tuvieran más de 90 m² que no fueras servicios indispensables y restaurants, cines, etc.

C: El que se tomó el trabajo de impulsar esto fue el Sindicato de Empleados de Comercio y se rumoreaba que había algunos comercios que fogueaban esto, sin embargo nunca se pudo determinar que esto haya sido así. Pero claramente el problema pasaba por los mercantiles con los supermercados. Posteriormente a la ley, cuando sale aprobada, llega la adhesión a los distintos

municipios, llega al Concejo Municipal y ahí tuvimos una discusión muy fuerte, nosotros siempre estuvimos, en ese momento éramos un bloque de cinco concejales del PRO que estuvimos siempre en contra, de hecho la votación salió por amplia mayoría, ganó la adhesión a la ley. 22 a 6 salió la votación, en ese momento nosotros considerábamos que se estaba equivocando el Concejo Municipal con una ley que después iba a ser determinada como Inconstitucional y finalmente teníamos razón. Mientras tanto yo presenté un proyecto para derogar esa ordenanza de adhesión, obviamente no contó con el apoyo, quedó aquí cajoneado en el Concejo y llegado diciembre del año 2016 presento un proyecto para que los 3 domingos de diciembre de 2016 pudieran abrir los supermercados, recuerdo, 4, 11 y 18, eran simplemente 3 domingos para incrementar las ventas y eso beneficiaba a varios sectores; primero a los trabajadores que querían trabajar y aumentar sus ingresos porque algunos, por ejemplo un cajero de supermercado había reducido en 4 mil pesos su salario, es un golpe muy duro para algunos trabajadores; el otro sector que se veía beneficiado eran los pequeños comercios que están dentro de la línea caja, a esa gente no la recibió nadie, nadie los escuchó y son pequeños comerciantes que siempre tienen más gente los domingos, que es el día de venta más fuerte, obviamente que el comercio en general por las Grandes Cadenas y la ciudad de Rosario al percibir mayor cantidad de tributos, mayor facturación de las cadenas de supermercados, mayor recaudación para la Ciudad de Rosario y el último segmento en definitiva es el consumidor que tenía la posibilidad de comprar el domingo y así toca muy de cerca al turismo receptivo o al mini turismo que tiene la ciudad de Rosario; muchísimas personas de ciudades de alrededor que venían a la ciudad a comprar, a pasear por los shopping, a los cines. Entonces eran muchos los sectores que podían salir beneficiados en contraposición no veníamos nada que pueda afectar a abrir tres domingos, lamentablemente tampoco contó con el apoyo de los concejales, no sé si por una cuestión netamente ideológica o una cuestión de capricho, pero seguían insistiendo que la ordenanza de cierre dominical tenía que estar vigente. Nosotros siempre batallamos en esa pelea porque creemos en el desarrollo de la Ciudad de Rosario y sabemos que el desarrollo no es sólo social, sino también pasa productivo. El desarrollo productivo y económico le da sustento también al desarrollo social, a veces sólo se habla de desarrollo social y los supermercados y las grandes cadenas son parte de desarrollo productivo. Y hay otro condimento que tiene que ver con la seguridad jurídica que uno como ciudad les brinda a diferentes inversores, y no me refiero solo a inversores extranjeros, sino también a inversores locales y si yo quiero poner un supermercado, una tienda o un lavadero o cualquier tipo de negocio, tengo que tener cierta seguridad jurídica que me permita proyectar a varios años. Acá eso no se hizo y de un día para el otro te cambian la legislación; la cuestión de la seguridad jurídica es fundamental para toda persona que quiera invertir.

E: Existieron diversas fundaciones tales como Fundación Libertad, Foro Regional Rosario, Fundación Banco Municipal que hacen una lectura similar a la que me estás contando vos. Ustedes tuvieron algún vínculo con estas organizaciones

C: Nosotros nos vinculamos con todos los sectores, con los trabajadores, con el Foro Regional, con la Fundación del Banco Municipal, la Federación Gremial de Comercio e Industria, Fundación Libertad, Grupo Trascender bueno todas las instituciones que trabajan en la Ciudad.

E: Yo todavía no tuve oportunidad de reunirme con estas instituciones; cuáles eran los argumentos que esgrimían estas instituciones, ¿iban en consonancia con lo que planteaba el PRO?

C: Iban en consonancia básicamente en lo relativo al crecimiento y al desarrollo productivo de la ciudad de Rosario, también obviamente cuando nosotros planteamos cuidar la fuente laboral de los empleados, obviamente adhirieron a esa idea. Nosotros recibimos muchos trabajadores que querían trabajar los domingos, porque los trabajadores también se segmentan en varios grupos; uno son estudiantes y trabajan sólo los fines de semana, otros que necesitan mayor cantidad de ingresos y ven en los domingos una posibilidad de mayor ingreso, otro sector son los mandos medios que estuvimos reunidos aquí en el Concejo, los mandos medios me refiero a supervisores o proveedores de las grandes cadenas, por ejemplo al cerrar el Jumbo allá en el Portal cerraba el Easy y los supervisores de Easy no iban a cobrar los 1500 pesos que cobraban por domingo, en esa época, estamos hablando de un año atrás, 1500 por domingo son 6 mil pesos por mes; antes ganaban 23 ahora pasaron a ganar 17, los cajeros en ese momento ganaban 14 pasaron a ganar 10, con lo cual el primer afectado es el trabajador; se publicitaba que se beneficiaba al trabajador y era él mismo el que salía perdiendo. Yo creo que hay que trabajar en temas de descanso dominical a partir de una ley nacional en materia laboral, pero no tiene que ver absolutamente con el cierre. Es un juego de palabras, por la ley jamás introduce la palabra descanso. Mezclaron la materia laboral con la competencia de las provincias y municipios de apertura y cierre y además fue una medida dirigida hacia un sector en particular.

E: Cuáles las fueron las estrategias de los diversos actores por tratar de influir en la aprobación o no de la ordenanza en la ciudad

C: La estrategia del sindicato mercantil yo creo que fue buena, a la hora de hacer su trabajo ellos defienden su idea, yo no coincido, pero es respetable su idea, errónea técnicamente por una cuestión de inconstitucionalidad, pero respetable a la hora de defender esa bandera o esa ideología. En el último tiempo no vi tan involucradas a las instituciones, las vi un poco desgastadas, no es el objetivo único de estas instituciones pelear solo por ese tema, las instituciones manejan muchísimos temas, por eso en el último tiempo no las vi muy potentes, al principio sí; nosotros siempre estuvimos firmes con este pensamiento y lo planteamos defendiendo esos 5 sectores que te mencionaba. En el medio hubo amenazas, insultos, peleas. Hubo discusión, recibimos en la comisión de gobierno tanto a los mercantiles como a las instituciones, todos los concejales. La verdad que un trabajo larguísimo, hoy la corte falla y también hay otro condimento y es el gasto enorme que va a tener la ciudad de Rosario cuando tenga que enfrentar los juicios que van a venir por la inconstitucionalidad. Entonces a lo mejor un capricho y no escuchar otras campanas, otras voces, nos lleva a perder a todos, porque en definitiva, perdemos todos, si pier-

de Rosario perdemos todos. Por una cuestión netamente económica, más de un año y medio la ciudad de Rosario sin percibir algunos tributos, más de un año y medio sin facturar la cadenas, no facturar significa como te decía pagar menos tributos, implica que hará una presentación por daños y perjuicios al municipio por acceder a esta ordenanza y lo más grave es que los trabajadores no vuelven a cobrar lo que no cobraron, bajo ningún punto de vista, lo que no se les pagó, nadie se lo va a pagar.

E: Usted mencionó el tema del municipio, yo le quería preguntar cómo podría caracterizar el rol del Estado tanto provincial como municipal a lo largo de todo este proceso.

C: Y estuvo de un lado y del otro. Por ejemplo del día de la votación no se presentó el Senador en ese momento, faltó o no sé si abstuvo, pero yo recuerdo que no votó ni a favor ni en contra. A la hora de reunirse con los mercantiles estaban de acuerdo con el cierre dominical, al momento de reunirse con los empresarios y las instituciones estaban de acuerdo con que no cierre. Lamentablemente muchas de las cuestiones que sufre Rosario tienen que ver con eso, con no tener un norte y defender esa idea, una idea que puede ser buena o mala, pero vos tenés que ser fiel a tus convicciones; el gobierno municipal no tenía una convicción, mejor dicho, consideraba que le iba a afectar mucho a Rosario el cierre dominical, pero ante la presión del gremio mercantil no quería quedar mal.

E: ¿Y por qué era mejor no quedar mal con mercantiles que con las empresas?

C: Y porque los mercantiles cortaban el shopping, cortaban el supermercado, hacían manifestaciones, hacían marchas en la Municipalidad, por la Peatonal, la Peatonal Córdoba, la Peatonal San Martín fue un proceso larguísimo, fueron 4 o 5 años de discusión y lucha. Creo que esta liviandad con que se manejó el municipio nos va a salir carísimo a los rosarinos, porque los juicios van a ser enormes

E: ¿Y usted cree que va a haber juicios efectivamente?

C: Si totalmente, y hasta es lógico, inclusive los trabajadores que perdieron ingresos, las empresas que perdieron ingresos, el municipio mismo que perdió tributos, obviamente que te la van a dibujar, que te la van a contar como quieran, pero estas cosas sucedieron. ¿Esas compras dónde se perdieron? No hubo traslación a los pequeños comercios, es una mentira

E: Le pregunto, a mí me llama muchísimo la atención que dentro de ASU nosotros sabemos que están agrupadas las grandes cadenas de supermercados y también está La Gallega, y la Gallega, el dueño, estaba a favor del descanso dominical. Porqué cree que haya algunas cadenas que estén a favor y otras en contra

C: No soy un especialista en determinar las estrategias de venta, pero creo que tiene que ver con la dinámica y con los productos que venden cada cadena. Yo soy de la idea de que hay que apoyar a las cadenas locales y darle prioridad, pero desconozco cuál es la estrategia comercial a través de la cual a Jumbo o Coto le conviene trabajar un domingo y a La Gallega no. Probablemente la diferencia de mercado y de clientes que pueda tener uno y otro. Quisiera creer que esas

cadena como Jumbo y Coto son más genéricas al momento de vender productos, como aires acondicionados, televisores a diferencia de La Gallega que está más orientado a lo comestible. Podría llegar a pasar por allí. Pero no obstante creo que no pasa por una competencia comercial sino por algo como un poco más global más genérico de la ciudad. Durante más de 20 años el gobierno socialista que estuvo a cargo de la gestión, promocionó a la ciudad como turística, sobre todo en el mini turismo local y todo lo que es la zona de Entre Ríos, de la Provincia de Santa Fe, se creó un ente como el ETUR y para mí fue un golpe muy grande con lo del descanso dominical. Hoy no se está viendo en términos económicos porque todavía no finalizó, más allá de que esté la inconstitucionalidad esto no finalizó porque los mercantiles van a apelar y además arranca la catarata de juicios

E: Una de las lecturas que yo hago en mi tesina es que este no es sólo un conflicto gremial, sino también un conflicto sobre un modelo de ciudad. A ustedes qué le parece esta lectura. Uno de los argumentos más fuertes de los mercantiles es que los trabajadores puedan pasar tiempo libre por fuera de determinados ámbitos de consumo. Ustedes cómo leen ese razonamiento

C: Que eso a la hora del discurso está bueno, pero en la realidad es impracticable. Porque de hecho los mercantiles tienen un club que abre los domingos y ahí hay gente que trabaja; hay un guardavida, tiene seguridad privada, tiene gente que trabaja en el bar, tiene mozos, tiene bufeteros, el que limpia, entonces a la hora del discurso es muy bonito y está bárbaro y a la hora de la realidad nadie lo puede cumplir, porque imagínate que en la vida real un domingo no trabaje el policía, no trabaje el médico, los bomberos, no trabaje el colectivo, el taxi, los cines, las estaciones de servicios, desaparece el mundo. Ahora el descanso es para vos, pero para el resto que trabaje. Por eso el descanso debe ser parte de una legislación laboral a nivel nacional, donde uno puede elegir si quiere trabajar o no. Si a vos te interesa trabajar el domingo tenés que tener la opción de poder hacerlo, pero no cerrar los comercios. El comerciante tiene que tener la posibilidad de tener abierto y contratar gente que quiera trabajar el domingo, y que quiera mejorar su ingreso, por ejemplo los estudiantes que trabajan los viernes, sábado y domingo, por eso poner un cierre es algo gravísimo, obligar a cerrar es una actitud totalmente intolerante. Lo más democrático y productivo es dar la opción de que una persona pueda descansar o no; si una persona está satisfecha con su ingreso y considera que tiene que descansar, bueno que tenga la opción de descansar. Por eso tendría que tener un seguimiento del Estado, del Sindicato, para el control y el cumplimiento y quien trabaje el domingo que se le pague de acuerdo a la ley. El discurso es sencillo, ahora la práctica no es sencilla, se habla de descanso dominical pero ni ellos mismo hacen descansar a sus propios trabajadores. Y además, a quienes representaban eran apenas 2 mil personas que eran empleados de supermercados; insisto valoro el trabajo que hicieron, el lobby que hicieron, pero tiene que ver con el modelo de ciudad que cada uno quiere; yo quiero una ciudad pujante, que crezca, que de oportunidades, que genere trabajo, que genere turismo y que las personas tengan la opción de descansar, pero la ciudad no se puede detener.

Imagínate si los domingos no hay absolutamente nada y si te pasa algo y no hay nadie en el HECA. Nos estamos mintiendo a nosotros mismos, si hay que ser contundentes en materia de legislación laboral e incorporar esa opción.

E: ¿Y qué opina de la estrategia que van a seguir ahora los mercantiles? Ellos van a presentar un proyecto a la Legislatura para que la Provincia derogue la adhesión a la ley del 91 que habilita el trabajo el domingo

C: Creo que va a fracasar de la misma manera que fracasó la ley de descanso dominical. Va a fracasar porque hay realidad que nos pueden cambiar de la nada. Hay una diferenciación entre cuestiones que son legales y otras legítimas. Es legítimo matar a una persona, pero puede ser legar, en caso de defensa propia. Eso lo dice el código penal, sin embargo no es legítimo. Y lo mismo sucede con las legislaciones laborales, comerciales, no va a prosperar porque ya está en el inconsciente del ciudadano y de todos los legisladores de que fue un error gravísimo. Inclusive me pasó que cuando presenté el proyecto por la apertura dominical esos 3 domingos, muchos concejales me decían que estaban de acuerdo, pero que no lo podían votar porque habían votado el cierre; uno puede recapacitar e ir para atrás con la decisión. Inclusive tuve otro proyecto con respecto al cierre dominical que era muy interesante, cuando apenas sale la Ley a quien abría se lo multaba y hubo dos supermercados que abrieron creo que fueron Coto y Carrefour y se recaudaron como 450 mil pesos de multa y si abrían 3 domingos seguidos incumpliendo la ordenanza, directamente se les daba cierre, y bueno llegaron hasta el límite y yo proponía que ese dinero, aun estando en contra del Cierre, porque si está la ordenanza hay que cumplirla y si no la cumplís hay multa y lo que yo proponía es que con el dinero de las multas destinarlo al programa Emprende de la Ciudad de Rosario, para que los emprendedores puedan tener un ingreso, un subsidio, 5 mil, 10 mil y esto tampoco se aprobó. Con lo cual ya pasó a ser una cuestión de capricho, no racional, muy sentimental, entonces todo lo que se votaba con respecto al descanso dominical estaba en contra. Tuve una participación muy activa, presenté muchos proyectos con respecto a este tema. Además de la derogación, la del Emprender y la apertura de los domingos de diciembre presenté también eximir del DREI a los pequeños comercios que están detrás de la línea de caja, hasta tanto se resulta la inconstitucionalidad de la Ley. Te ubicas lo que te estoy diciendo, son los pequeños comerciantes, los que están dentro de las grandes superficies, las lavanderías, los quioscos, proponíamos que se les elimine el DREI hasta tanto no se resuelva la inconstitucionalidad de la Ley. Esto tampoco fue aprobado, con lo cual tuve una participación legislativa bastante importante, pero no prosperó.

E: ¿Y las propuestas que ustedes hacían eran acompañadas por algún otro bloque?

C: Siempre nos acompañó Martín (Rossua) que fue quien junto con el bloque del PRO votó en contra de la ordenanza. Insisto en los pasillos, de esos 22 muchos me decían que tenía razón, pero después por presión no terminaban votando. Con el tema del DREI me decían es menos tributo para el Municipio pero no se ponían a pensar todos los tributos que perdían cuando

decidieron cerrar los domingos. Pasa que para la opinión pública quedaba bien hablar del descanso dominical, que como te digo nunca existió porque la ley no lo menciona en ninguna oportunidad. Fue muy inteligente a la hora de dibujarlo ante la sociedad y los legisladores se sintieron presionados y creyendo que votaban una medida a favor de los trabajadores los estaban perjudicando

E: Y con respecto a otros de los argumentos de empleados de Comercio de que los domingos no se pagaban al 100%, ustedes están al tanto de si eso era efectivamente así

C: Ahí coincido con Empleado de Comercio junto con el Estado para que se pague lo que indique la Ley, eso es fundamental; yo creo que es una tarea del Sindicato, del Ministerio de Trabajo, pero no del Concejo Municipal y porque vos tengas una ordenanza que te permite cerrar no significa que ahora les van a pagar bien, vos tenés que sancionar al que no paga bien

E: Y también me gustaría saber qué piensa sobre otro argumento que los mercantiles esgrimían acerca de que el domingo no era un día de trabajo fijo que se asignaba a través de un sistema de premios y castigos.

C: Ahí opino de la misma forma que los mercantiles, pero igual que con el otro tema ese es una tarea del Sindicato y del Ministerio de trabajo y no es una tarea del Concejo.

Un tema que me había quedado pendiente comentarte, no, bueno, me quedó antes de esa pregunta.... Ah ya me acuerdo, el hecho de la ley sea tan sectorizada es injusta hasta para con el trabajador mercantil, se mencionaba en aquel momento un trabajador de cualquier cadena que esté en el shopping, por ejemplo Fravega, Sport 78 y ellos laburando y a 10 metros el Coto cerrado, el Jumbo cerrado, entonces qué diferencia tiene un mercantil con el otro, entonces ahí pierde sustento la idea de descanso y se transforma en una disputa con los supermercados, pero creo siendo un poco más profundo esto tiene que ver con el modelo de Ciudad; la intendencia tendría que haber tomado cartas en el asunto y haber planteado su posición muy fuerte; si queremos una ciudad pujante, que crezca, que apueste a los trabajadores, que tenga seguridad jurídica, que sea previsible; si yo soy un empresario que quiero invertir y veo que a cada rato me cambian la legislación yo me voy a otro lado, y esto también tiene que ver con cuestiones sociales; porque a veces se habla de cuestiones de seguridad, Rosario es segura, insegura, y Rosario es segura, acá hay muchos determinantes que hacen a una ciudad segura, uno es la economía, si vos tenés los suficientes ingresos como para transportarlos a seguridad e invertir en seguridad, si vos no cobrás tributos, si vos no generas producción, si no tenés un movimiento económico importante se te caen los planes de todo lo que se puede llegar a hacer en materia social, la salud, por no darle importancia a cuestiones productivas, a la economía. Y si una persona decide invertir en Funes y no en Rosario es dinero que se pierde para la salud, lo social. Entonces si vos no tenés seguridad jurídica, si no sos previsible, la gente se va a otro lado. Imaginate que Jumbo, Coto, Carrefour diga ahora me llevo la cadena a Entre Ríos, el turismo va a ir a Entre Ríos no acá y

dicen no creo que lo hagan y pero en el mundo sucede que las grandes cadenas están fuera de las ciudades, bueno acá también puede pasar.

Lo que necesitamos es que Rosario atraiga inversiones, no que las expulse. Suena medio feo, pero la idea de atraer inversiones es para después utilizar ese dinero para inversiones sociales, es un equilibrio entre eficiencia y equidad y de eso se trata también el presupuesto municipal. Algunos hablar de eficiencia y otros de equidad y para mí es un poco y un poco.

Bueno, como verás estuve bastante involucrado con este tema, a lo mejor medio desordenado todo lo que te conté, pero hasta me había olvidado de cosas. Es un tema interesante, y después todo lo que tuvo que ver con la discusión en los medios de comunicación, es un tema que yo le di mucha importancia.

E: Si concuerdo, para mí también es un tema interesante por todos los actores que involucra.

C: Y ahora por ejemplo, lo que yo no puedo entender el desconocimiento por parte de Empleados de Comercio del fallo de la Justicia, eso me parece intolerante. Se puede equivocar si, porque quienes administran la Justicia son humanos, son seres humanos y se pueden equivocar como nos podemos equivocar los legisladores.

(Lo interrumpe) **E:** ¿Desde que nació el PRO militaste en ese espacio?

C: No yo al PRO me sumé en el 2015 cuando me invitaron a formar parte del equipo. Yo venía teniendo una intensa participación dentro del ámbito privado, yo este tema lo vengo trabajando desde el ámbito privado desde la Federación Gremial de Comercio e Industria, estuve 10 años ahí y en el 2015 me proponen para encabezar la lista de concejales del PRO, yo los asesoraba en algunos temas y me propusieron eso. Y con el gobierno de Mauricio me gustó la idea de cambiar el país, de pensar una Argentina distinta y desde ahí me volví una apasionado de lo político, sigo con mi empresa familiar, pero me dedico a esto ahora.

Registro 4

Entrevista Rubeo. Diputado Provincial por el Partido Justicialista y Presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia en el período 2011-2015.

Fecha de la entrevista: 10 de abril de 2018

Lugar de la Entrevista: Sede de la Cámara de Diputados de la Provincia en la Ciudad de Rosario

Metodología de obtención de información: Entrevista no estructurada con posibilidad de grabación

Referencias:

E: Entrevistadora

R: Diputado Luís Rubeo

E: Usted me podría contar cómo fue el proceso que siguió la ley 13.441 dentro de la Cámara que usted presidía

R: El tema fue el siguiente: a me vienen a ver en una entrevista que piden el Sec General del Gremio, Luís Battistelli, ellos querían volver a llevar adelante una reivindicación que en su momento la había sacado el menemismo, por allá, si no me equivoco, en el 92, en el cual ellos ya tenían el beneficio del descanso dominical y esto le permitía a los trabajadores empleados de comercio no llevar a cabo sus tareas los fines de semana; esto se conocía como sábado inglés ya que los tenían que trabajar 48 hs semanalmente y los sábados la jornada terminaba a las 13 hs y podían descansar hasta el lunes que volvían a la jornada de trabajo; entonces nosotros analizamos qué es lo que se podía hacer, porque volver al cierre dominical era algo que iba a generar muchas controversias, porque hay hasta cuestiones culturales que han instalado las grandes superficies comerciales como los supermercados, de comprar organizar las compras los días domingo. Entonces lo que hicimos fue pensar un proyecto de ley que pueda de alguna manera recuperar el derecho de los mercantiles a trabajar los días domingo y empezamos a analizarlo con los distintos actores, en ese momento uno de los que participó en el armado de la ley fue Jorge Henn que era vice gobernador de la Provincia. Hicimos algunas audiencias públicas en Rosario y Santa Fe, donde convocamos a distintos actores sociales y comerciales, actores políticos también de la provincia y fuimos consultando a ver qué pensaban, la verdad que empezando por Cámaras Empresarias, siguiendo por los distintos agrupamiento de trabajadores como la CGT, el MSR, siguiendo por el clero en Santa Fe con Arancedo, conversamos con pastores porque nos interesaba saber qué pensaban las fuerzas vivas de la Provincia y encontramos que había una amplia adhesión para la Ley fuese sancionada y se volviese a la reivindicación que habían perdido y a recuperar derechos. El argumento fundamental que planteaba el gremio estaba sobre la base de los vínculos sociales, del trabajador con su familia o quien sea y que además los consumidores puedan pasar su tiempo libre sin estar comprado. Te digo más, cuando empezó el debate, hasta las Cámaras de Supermercados estaban a favor, recuerdo las intervenciones de Verónica Solmi al respecto manifestando su acuerdo con la Ley. Convocamos inclusive, a los pequeños comerciantes para ver qué opinaban, para ellos era una ley que podía ser muy importante porque iba a permitir el florecimiento de las compras barriales, era también una ley que iba a permitir que una redistribución de los recursos a favor de los pequeños comerciantes, más allá de la cuestión competitiva de los costos, entonces cuando a veces escucho que esta fue una ley que se aprobó entre gallos y medianoche, eso no fue para nada así y por lo menos en la Cámara de Diputados la ley tuvo un amplio debate, donde nosotros establecíamos un tema que para mí era fundamental que era la obligatoriedad de la Ley en toda la Provincia, porque si no iba a pasar lo que pasó. De que distintas ciudades tuvieran que adherir y en ese momento la Intendencia de Rosario, no me refiero particularmente a la Intendenta, sino a la política que expresaba la Intendencia de Rosario era contraria a la adhesión de la Ley.

E: A mi me interesaba pensar la postura del oficialismo santafecino en todo este tema, porque encontramos, por ejemplo de la Intendente de Rosario, un gran apoyo para que la ley se trate en la Cámara de Diputados y luego vemos que se expresa en contra de la medida.

R: Yo tengo una visión particular sobre esto, y es una hipótesis y creo que cuando los grandes empresarios comenzaron a hacer lobby empezaron a modificar la opinión y es una cuestión mentirosa esa de que los centros comerciales no podían abrir, porque la ley, en su primer versión, si permitía la apertura de establecimientos comerciales de hasta 70 m² que sean atendidos por sus dueños, también permitía que estén abiertos comercios vinculados a diversión como los bares, restaurant, cines, farmacias, y que se yo. Todos podían abrir sin inconvenientes, lo único que no podían abrir eran las grandes cadenas de supermercados y en un principio los shoppings. Entonces cuando la ley se aprueba en Diputados contó con un amplio consenso.

E: Pero entre los Diputados del Bloque Justicialista no hubo resistencias a aprobar la versión de la Ley tal como salió de Senadores

R: En Diputados nosotros aceptamos las modificaciones en el Senado y principalmente la obligatoriedad de la Ley porque lo conversamos con el gremio. Yo como presidente de la Cámara quería conseguir los dos tercios para rechazarlo y el gremio en ese momento tenía la certeza de que nosotros íbamos a poder imponer nuestra voluntad, en principio como éramos Cámara de origen nosotros por simple mayoría podíamos rechazar la sanción de la Ley si el Senado insistía en que teníamos que juntar los dos tercios, en ese momento nos daba la ecuación.

E: Y ustedes como bloque, porqué querían rechazar el proyecto modificado

R: Porque entendíamos que si no se establecía un sistema de obligatoriedad de la ley y dejábamos solamente vinculado al proceso de implementación a la elección de los Consejos, la ley iba a fracasar. Fijate lo que pasó en Rosario, que pasó muchísimo tiempo para que la ley se cumpla y se pusieron innumerables escollos, amparos o bien fijate que en Santa Fe ni se discutió.

E: En términos políticos, cómo podríamos entender el tema de la obligatoriedad

R: Vos cuando sancionas una Ley, así como hay leyes que protegen a los trabajadores de otro tipo de actividades, también podemos plantar una ley que establezca, como fue en el caso nuestro, nosotros no podemos decir qué régimen de trabajo debe tener un trabajador, pero si podemos plantear los días de apertura y de cierre que esa era la facultad que teníamos y es una ley de orden público y a partir de ahí se establece el cumplimiento. Si tiene la sanción y el gobierno la promulga, se tiene que cumplir, por eso hablaba de la obligatoriedad. Si nosotros lo dejábamos sujeto a que los concejos adhieran íbamos a tener problemas, tal como pasa hoy.

E: ¿Y las modificaciones que se introdujeron en la Cámara de Senadores... (me interrumpo)

R: Fueron consensuadas con el gremio, yo me reuní personalmente con el Presidente de la Comisión de Laborales, que era Marcelo Picardi, que era el que llevaba adelante el tema y lo que hicimos fue charlar con el gremio para ver si el gremio estaba de acuerdo con las modificaciones, yo te repito, nuestra intención era rechazar, y el gremio nos dijo, antes que nada preferimos

que quede de esta manera, porque si no aprovechamos esta coyuntura política la ley no va a salir más, por eso nosotros aceptamos las modificaciones.

E: ¿Y cuál era esa coyuntura política a la que se refería el gremio?

R: Y que en ese momento teníamos mayoría nosotros en la Legislatura y había una voluntad mayoritaria del bloque Justicialista de querer que salga esa Ley. O sea la composición política de la Cámara la teníamos nosotros; por ejemplo hoy en día con esta composición política en la Legislatura no hubiera salido nunca la Ley. Sobre todo por la actitud manifiesta que tenía el Senador, en ese momento del Departamento de Rosario y actual Gobernador, Miguel Lifschitz que se oponía fervorosamente.

E: Me gustaría retomar esto que usted está diciendo, porque mi análisis también está orientado pensar la cuestión de la autonomía del Estado, ¿cuáles fueron las estrategias de las Grandes Cadenas para incidir en el curso de la Ley, los Senadores terminaron siendo lobbistas de las Empresas?

R: Es que en la práctica los Senadores por el Departamento Rosario y Santa Fe terminaron siendo lobbistas de los grandes empresarios, tratando de argumentar la posibilidad de que el Comercio no se perjudique, argumentos que nosotros sabemos que son mentirosos, porque al Comercio no se lo afectaba, solo se ponía un límite a las grandes cadenas; y además yo te tengo que decir, uno de los grandes motivos por los cuales yo impulsaba la ley, además de la recuperación del derecho de los trabajadores, era impulsar a los pequeños comercios para que un porcentaje de ventas quede en Rosario, porque la gente iba a tener la misma necesidad de seguir consumiendo y eso es algo que va a tardar en acomodarse, es un hábito muy instalado y entonces lo que yo pensaba es que la población de Santa Fe, si bien no es muy grande, pero tiene una tendencia a comprar los domingos, bueno que lo haga en los comercios más chicos, porque las Grandes Cadenas se llevan todo lo que ganan a Buenos Aires, porque ellos tributan allá, Coto, Carrefour, tributan allá y si vos permitías que los más chicos abran esos tributos iban a quedar en el barrio, la Provincia, íbamos a poder revitalizar trabajo. Además, uno de los argumentos que era la pérdida de los puestos de trabajo, no es cierto, porque la ley lo que hace es obligar a un día fijo de descanso que no ande variando semanalmente, entonces el día de descanso se volvería el domingo y no habría ninguna razón para tener que despedir; lo que hicieron fue poner a los trabajadores en contra y además trajeron a empleados de otras provincias para que nos llenen de huevos la Legislatura, en una actitud patoteril, avalada y financiada por la empresa Coto; nosotros hicimos la denuncia penal y la verdad que nunca supimos qué pasó con esa denuncia. Así que yo creo que es todo absolutamente mentira eso de que se perdían puestos de trabajo, es más los dueños de los super aprovecharon para despedir gente, renovar empleados, y generar una situación conflictiva donde querían enfrentar a los trabajadores entre sí y también querían que se enfrenten a nosotros. Yo estoy convencido de que la Ley era beneficiosa para los trabajadores mercantiles, que no perjudicaba a nadie y que revitalizaba el consumo interno so-

bre todo en los ámbitos barriales y que además era volver a instalar una reivindicación histórica que los trabajadores habían perdido

E: Con respecto a los argumentos que dicen que la Ley iba en contra del desarrollo económico

R: No es cierto, no es cierto por lo que te vuelvo a decir, a los únicos que inhabilitaba para que abriesen era a los supermercados, el resto lo podía hacer; lo que pasó fue que se planteó esta idea a través de una estrategia de comunicación financiada por las Grandes Cadenas, de que esto perjudicaba a la Ciudad, de que era perjudicial para el turismo

E: Y con respecto a la decisión de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia, ¿cómo enmarcaría esa determinación?

R: Me parece una barbaridad, para que una ley sea inconstitucional no tiene que haber pasado por todos los canales de discusión por los que pasó; esta una ley que pasó por todos los estamentos legislativos, teniendo un profundo debate, charlado con todos los estamentos de la sociedad, aprobada por las dos Cámaras, promulgada por el Gobierno de Santa Fe, entonces la decisión de la Cámara es una barbaridad. Creo que los sectores económicos de la Provincia, vinculados a las Grandes Cadenas siguen operando, y me hago cargo de lo que digo.

E: Con respecto a la implementación de la Ley en Rosario, tiene alguna lectura acerca de cómo fue todo el juego político en la Ciudad

R: Me parece que el Socialismo tuvo un doble discurso; al principio creía que era una Ley que iba a ser muy difícil que se sancionara y por eso acompañaron y cuando las Grandes Cadenas empezaron a mostrar su desagrado, cambiaron de posición. Sino no se entiende la posición del Senador Lifschitz.

E:Cuál cree que fueron las estrategias de las Grandes Cadenas para lograr influir en todo el proceso de la Ley

R: A ellos lo que le importaba era que acá no se senté ningún precedente que pueda generar una reacción en cadena en el resto de la República, me parece que ese fue el objetivo y encontró mucha funcionalidad entre diferentes sectores económicos, políticos y hasta judiciales.

Registro 5

Entrevista a Silvana Crocci –Pro Secretaria General de la Asociación de Empleados de Comercio Rosario.

Fecha: 27 de noviembre de 2017

Lugar: Asociación de Empleados de Comercio Rosario

Metodología de obtención de información: Entrevista no estructurada con posibilidad de grabación

Referencias:

E: Entrevistadora

S: Silvana Crocci

E: ¿Cuáles fueron los cambios en sector comercio en la ciudad de Rosario y cuando podés decir que se dieron?

S: Como cambio, si yo te puedo preguntar de la situación actual, lo que vemos no solamente tiene que ver con el tema de los trabajadores de despido por goteo sino los locales que estaban en el centro, locales de uno, dos, tres empleados se están yendo a los barrios; van emigrando a los barrios o bien van cerrando. Eso lo relaciono con el tema de los despidos, este es un gran tema que nosotros vemos con el comercios mirando diez años atrás, y lo que vemos es que se está complicando, por todo lo que ya sabemos. Más que un cambio hay un retroceso con el tema de los trabajadores que impacta en los comercios y que tiene que ver con los precios de los alquileres. Nosotros tenemos una cosa como sindicato y es que nos caracterizamos por no ser partidarios, por no defender ningún partido político, nosotros reconocemos las cosas que son buenas en un gobierno y las que no, lo que si nos identificamos en el campo de lo nacional y popular. No es partidario, porque cuando vos te identificas con un partido político y te olvidas del eje que es defender a los trabajadores. Te digo esto porque si vos me decís que te cuente lo cambios de los últimos años yo te voy a decir que los comercios crecieron, crecieron los trabajadores registrados, es decir hubo un crecimiento, hubo más ventas y en la medida en que hay más ventas hay más trabajo eso es innegable y esto es lo que ahora no ocurre, lo que ahora está pasando contrasta mucho con lo anterior. No sé si te estoy respondiendo la pregunta, pero me interesa hacer un análisis acerca de cuál es la situación

E: ¿Ustedes hace cuánto que están la gestión del sindicato?

S: Nosotros estamos desde el 2012, esta es nuestra segunda gestión.

E: ¿Y cómo caracterizarías esta nueva gestión?

S: Nosotros lo que tuvimos fue una implosión, si antes venían transitando mil personas ahora tenemos 6 mil personas que todos los días pasan por el sindicato, hay servicios de salud, servicios de oftalmología, farmacia, proveeduría, cultura; tenéis 1.200 personas que vienen a comer todos los días, por un costo de \$ 35 y son personas reales y capaz que me quedo corta. Para nosotros es fundamental abrirles la puerta a los trabajadores. Yo no te voy a hacer una crítica de lo que fue la gestión pasada, lo que te digo por sobre todas las cosas cuál es el objetivo del secretario general y de toda la comisión; lo que nosotros queremos es abrirle la puerta a los trabajadores y no como una cáscara vacía. Vos nos habrás visto que cada vez que hay un conflicto gremial nosotros estamos en la calle defendiendo a los trabajadores y no solamente lo que tiene que ver con nosotros sino con todos los gremios. La unidad del movimiento obrero es elemental y ante cualquier conflicto con los trabajadores nosotros estamos. La apertura del sindicato tiene que ver con una decisión nuestra de lo que creemos que tiene que ser un sindicato, ahora es temprana-

no pero si vos te venís tipo 12 y 30, 1 vas a ver que esto está lleno de gente. Que el sindicato esté lleno de gente tiene que ver con la concepción que tiene Luis de la apertura a los trabajadores. Nosotros añoramos tener un Universidad de Los Trabajadores y creemos que lo vamos a lograr, el primer paso es la Diplomatura en Formación Sindical, justamente lo que creemos es que tenemos que tener información, que tenemos que saber, que tenemos que formarnos. Hicimos convenios con muchas instituciones, con la Alianza Francesa, con Aricana con diferentes institutos. Tenemos talleres de apoyo escolar, de orientación vocacional y también tenemos un E.E.M.P.A. a partir de un convenio con la Provincia de Santa Fe, este año se van a graduar los primeros compañeros. Para nosotros esto es re importante y es un orgullo porque hay muchos compañeros que tuvieron que dejar de estudiar por motivos familiares, personales o de laburo y son trabajadores que le pusieron un esfuerzo bárbaro porque llegan de laburar y se tienen que venir acá teniendo sus familias y sus hijos. El E.E.M.P.A es una semana presencial, la otra no y esto les da la posibilidad de poder terminar sus estudios. Y la diplomatura por supuesto es abierta no sólo para los trabajadores nuestros sino también para todo los trabajadores; tenemos un grupo de trabajadores de Villa Constitución, también vienen de la OUM. Y el intercambio que tenemos es buenísimo. Y los debates que surgen después de la disertación de cada docente es genial. Por eso creemos que vamos a lograr la Universidad de los Trabajadores porque como dice Luis queremos juntarnos, todos los que pensamos parecido si vamos por el igual se complica, y en estos momentos en que todo está un poco complicado, encontrarnos entre los que pensamos parecido es muy importante. Nosotros participamos con el Movimiento Sindical Rosario y también estamos con gremios que no están ese espacio y reconocer cuál es el enemigo, dejando de lados los personalismos y las cuestiones coyunturales que por ahí nos hacer perder de vista cuál es el enemigo

E: ¿Cual fue la situación problemática que dio origen a que ustedes presenten en el 2012 el proyecto de ley de descanso dominical

S: Este es un proyecto que lo presentamos en el 2013, lo conocen como descanso dominical, pero en realidad es de apertura y cierre de comercios que incluye no sólo el descanso del día domingo, sino a los feriados patrios y el día del empleado de comercio, que también ese es un tema para nosotros importante. Por supuesto que tiene que ver con un reclamo de las bases donde el Secretario General nuestro enseguida lo capturó y lo tomó como propio, era un reclamo de los trabajadores. Nosotros consideramos que a partir del año 1991 con Menem y el decreto de Cavallo que es el 2.184 donde se desreguló la economía, se desregularon las relaciones laborales y por supuesto lo que creemos que son las relaciones interpersonales y a partir de ahí el vale todo. “el puedo abrir y cerrar a la hora que quiero y pago lo que quiero. A nosotros nos ha costado ver en algunas cadenas nacionales gente comprando hasta las 5 de la mañana con el planteo de algunos ciudadanos que dicen y bueno, porqué yo no puedo comprar. Y hoy está la cuestión de la inconstitucionalidad de la Ley, nosotros no modificamos la Ley de Contrato de Trabajo,

lo que nosotros presentamos y estuvimos acompañados por nuestro equipo de abogados fue la apertura y cierre de comercios y esto es así porque tanto el municipio como la provincia tienen la potestad de regular esto. Bueno, presentamos esto y nos dicen que esto no ha tenido discusión y en realidad esto tiene más de 100 de años de discusión, lo que pasa con el descanso dominical es que te corren con esa idea de que si yo quiero trabajar voy a trabajar y para nosotros los derechos no se cambian por dinero y eso es fundamental, sino no tendríamos vacaciones, no tendríamos aguinaldo, no tendríamos un montón de cosas sobre las cuales la reforma laboral que se discute en estos días pretende avanzar. Surgió y hablamos con los diputados y era una obligación de ellos responder a una demanda concreta de un sector de trabajadores; ellos fueron elegidos por el pueblo. Lo presentamos, en ese momento hablamos con Marcelo Picardi, Presidente de la Comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados y la verdad que tuvimos casi en forma unánime, sólo un sector del radicalismo no apoyó, pero bueno tuvimos un apoyo muy bueno y así fue como a partir de esa aprobación pasó a Senadores. Los senadores estuvieron un largo tiempo analizando la ley y realizaron una serie de modificaciones al proyecto original y se terminó aprobando así. Dentro de las modificaciones que hicieron tenían que ver con que cada municipio o comuna determinara a través de una ordenanza si adherían o no.

E: ¿Y ustedes cómo interpretan esto? La ley original, era una ley muy amplia, muy ambiciosa y después se recortó muchísimo su alcance, limitándose al sector supermercadista.

S: A ver, por supuesto que el proyecto original nuestro abarcaba todo esto; si vos me decís lo óptimo hubiera sido que se apruebe lo del principio y seguro que sí; ahora digo, lo posible en estos momentos era que la ley fuera de esta manera, fijate las resistencias que genera que aún en el 2017 todavía le estamos dando vueltas a si es constitucional o inconstitucional. Es una larga batalla y es un derecho que ha sido recuperado; en el medio pasaron un montón de cosas. Después de la modificación que hacen los Senadores va a cada municipio; esto en más de 29 localidades de la Provincia funciona, acá en el Concejo Deliberante se aprueba también prácticamente por unanimidad, aunque también tuvimos algunos votos en contra y entró en vigencia. Nosotros tuvimos 7 meses de vigencia de la ley y las empresas empiezan a presentar. A ver, hago un paréntesis, en el mientras tanto, cuando la Cámara de Senadores va a aprobar la ley nosotros nos movilizamos con más de 600 trabajadores a la legislatura, una de las cadenas nacionales que es COTO mandaron a apretar, rompieron la legislatura, poniéndole remeras a la gente diciendo que son trabajadores y sabíamos que no lo eran, muchos eran barrabravas.

E: Me interesa analizar cuáles los intereses que la ley de descanso dominical afecta, qué podrías decirme sobre eso.

S: Nosotros entendemos que los derechos de los trabajadores no se compran con dinero y después está la cuestión de cómo queremos vivir. Si uno cree que tiene el derecho de ir a comprar un paquete de yerba a las 3 de la mañana y tiene que haber una persona que lo asista y esa persona es un empleado de comercio, estamos en un problema de qué sociedad queremos, más

allá de recuperar derechos, el derecho del trabajador: pero vos como consumidor, crees que es importantes que otra persona tenga que estar ahí, a disposición tuya. En este tiempo ha habido discusiones más allá, por ejemplo el tema del turismo, el turismo lo planteamos por la posibilidad que tiene una persona de venir al supermercado y comprar un kilo de yerba, ahí tenemos un problema, sinceramente. Acá tenés un montón de opciones, tenés museos, tenés 20 mil opciones para hacer, tenés río y entonces se produce un planteo acerca de qué sociedad queremos y cómo queremos vivir. También se generó la confusión de que nosotros cerrábamos todo el shopping. Nuestro convenio tiene que ver con todo lo que es comercio, no modifica lo que tiene que ver con espectáculos públicos, ni la gastronomía. La modificación, por supuesto, que tuvo que ver con eso.

E: Yo que vi es cuando se aprobó la primera media sanción nadie dijo nada; los primeros en pronunciarse fueron las Cámaras de Shopping.

S: Si claro que nadie decía nada porque no pensaron que no iba a pasar y después cuando pasó no entendían que si querían vender tenían que atender los propios dueños, porqué poner a un empleado de comercio, si la actividad no es equiparable a un servicio público en paralelo con lo que es una necesidad, no podemos pensarlo con ese criterio de que entonces no trabajen los médicos; es una compra, es consumo y además hay muchos que tienen por costumbre eso, mirar los países europeos y se llenan la boca hablando del Primer Mundo y que nosotros somos unos trogloditas, en ese Primer Mundo que plantean los domingos no se trabaja; es más la cadenas internacionales que están instaladas acá en sus países de origen no trabajan. Y además hay otras cosas que no se saben, Coto tiene 20 sucursales en Buenos Aires que no abren los domingos.

E: También te quería preguntar por las posturas de las Cámaras de Supermercados.

S: Cuando nosotros presentamos el proyecto, no sólo lo hicimos desde el Sindicato de Empleado de Comercio, sino también lo hicimos con todas las fuerzas vivas de la Ciudad, tuvimos el apoyo de la Cámara de Supermercados Unidos, la Iglesia Católica, la Pastoral Social, la UNR, es decir tuvimos un amplio abanico de fuerzas que nos apoyaron y eran las fuerzas vivas de la Ciudad, no las asociaciones de Empresarios que nos decían que éramos funcionales a los supermercadista locales. Primero, nosotros no somos funcionales a nadie, estamos convencidos que el reclamo es válido; cuando se aprobó esto de las Grandes Superficies, esto también hay que decirlo, por cada trabajo que se generó en las Grandes Cadenas como mínimo hubo 5 trabajadores que se quedaron sin trabajo y estas cadenas qué son, son internaciones y nacionales como es COTO que toda la guita que recaudan se la llevan al exterior, lo hemos visto con las propiedades que compran en Miami, ni si quiera reinvierten en Argentina, no piensan reinvertir acá para generar nuevos puestos de trabajo. Yo te digo, por ejemplo con el tema de la proveeduría, nosotros hemos crecido un montón aún cuando nuestros precios sean mucho más baratos a pesar de no comprar como una cadena de supermercado, pero para nosotros poder devolverle al afiliado es elemental y bueno si has venido a ver la cantidad de gente. Nosotros no remarcamos, hemos

hecho trabajos acerca de cómo marcan los supermercados. Nosotros hicimos un convenio con la Provincia con los productores Santafecinos; lo hicimos con Luis Contigiani, que es una persona que siempre estuvo al lado de los trabajadores. En Santa Fe hay muchos pequeños productores locales y nosotros en la proveeduría le compramos ellos, que no pueden acceder a las Grandes Cadenas porque los valores a los que tendrían que vender sus productos son muchísimo menores, cosa que a ellos no les interesa y además te ponen las primeras marcas con los repositorios externos donde vos ni siquiera tenés que poner un trabajador tuyo. Entonces aparece para nosotros la cuestión de regionalizar la economía, poder ofrecerle a nuestros afiliados a un costo mucho menor un producto que se genera en la Provincia de Santa Fe, que funciona muchas veces bajo formas cooperativas que no tienen posibilidades de insertarse en ningún comercio o en comercios muy pequeños y es también una forma de romper con el federalismo.

E: Entonces por qué crees que los supermercados chicos adhirieron a la Ley y los supermercados más grandes no

S: Hoy la Cadena Dar está autorizada para abrir. Hicieron presentaciones. Esto tuvo 7 meses de vigencia. En esos siete meses lo que los trabajadores han vivenciado, es increíble, las experiencias que te cuentan. Cuando se decidió que algunas cadenas vuelvan a abrir, te decían yo no quiero ir a trabajar, es mas muchos trabajadores de las Cadenas que están abiertas no van, estas cosas pasaron por un trabajo nuestro, un trabajo de los Delegados de Base, la importancia de cuando vos recuperar un derecho y a veces te pasa que vas caminando y no registras, pero cuando registras y esto es lo que pasó con la ley 13.441 pasa que hoy no quieren ir a trabajar. Las cadenas comenzaron a hacer presentaciones COTO estuvo autorizado para abrir, Carrefour también, hoy la Gallega está autorizada para abrir, Dar también a través de las diferentes presentaciones. Nosotros que planteamos, la cuestión de fondo es la constitucionalidad o no de la ley y lo que venimos pidiendo es que la Corte se expida, es más que tomara el caso de Reconquista, con un supermercado que no quería cerrar y ahí también entrábamos nosotros y todos los demás; entonces ahí entraría el problema de los Seis Jueces de la Corte suprema de Santa Fe, la única provincia que tiene esto, nosotros pedimos que se amplié la Corte y que intervenga un séptimo Juez porque aparentemente nosotros no hemos leído el Fallo porque no es algo público, pero a través de una versión periodística dicen que hay 3 votos a favor y 3 en contra, sortearon un séptimo que es un Camarista o sea que jerárquicamente no es un Juez integrante de la Corte para que defina si es Constitucional o no. Acá nosotros planteamos como acompañantes, porque a ver acá quien defiende y es la obligación y es la que lo hace es la Provincia y el Municipio, el tema es que están avanzando sobre algo que es una ley y que fue votada por Diputados, por Senadores, promulgada por el Gobernador anterior, votada por los concejales, ordenanza municipal y viene un Juez y determina que éste puede abrir por la desigualdad entre iguales. Nosotros con el planteo de las empresas sabemos cómo es la pelea es por un paquete de manteca, lo que decimos es que en todo ese paraguas, el techo es la Corte. La Corte debe dictaminar la

constitucionalidad de la Ley, no hay modificación de la Ley de Contrato de Trabajo, esperamos que este séptimo y que esperamos que sea un Juez no un Camarista.

E: Y con respecto al Rol del Estado durante todo este Proceso, ¿qué podrías decir?

S: El Estado lo garantizó siempre, tanto el Provincial como el Municipal, porque en realidad nosotros somos acompañantes, porque la Ley la Promulga la Provincia y la sostiene la Provincia. El Estado nunca se echó para atrás siempre ha sido consecuente con la Ley; el tema cuál es quiénes son los que determinan, acá ha habido jueces y camaristas que determinan que un supermercado abra y otro no y el Estado Municipal y Provincial siguieron sosteniendo la vigencia de la Ley, porque la Ley está vigente, es más hay cadenas que no abren. Y hay jueces que dictaminan que hay ciertas cadenas pueden abrir por los motivos que sean. Acá tiene que dictaminar la Corte Suprema, el pedido nuestro es que hasta tanto la Corte no lo resuelve que cierren todos porque hay ley Provincial que está vigente. El Estado ha garantizado, ellos tienen la obligación de garantizar el cierre, porque si no, empieza a jugar la capacidad que tiene un Juez poner en entredicho las potestades constituciones que tienen los diferentes Estados.

E: De todas formas estas decisiones Judiciales no te parecen que vienen a poner a cuestión la capacidad que tiene el Estado de poner intervenir dentro de la relación Capital-Trabajo.

S: Desde lo institucional, el respaldo desde la Ley está, desde lo fáctico ha sido así, más allá de lo que cada uno piense personalmente.

E: La ley ¿a quiénes afecta? ¿Quiénes son los que trabajan el domingo?

S: Nosotros no lo podemos pensar como una afectación, porque no afecta a nadie, más vale lo que nosotros decimos es a quién recupera y decimos que recupera a todos los trabajadores, que no solamente tiene que ver con el trabajador que está en el laburo, sino a la familia. Nosotros tenemos un lema que es si al descanso dominical si a la familia. La familia en cualquier tipo de formato, y sus concepciones, para nosotros la familia es lo que se constituye como tal, puede ser tu hermano, tu vecino, tu pareja heterosexual, homosexual. Nosotros teníamos compañeros que nos decían que hace 15 años que no sabían lo que era el día del a Madre, el día del Niño y es mentira que podías elegir y que el trabajo los domingos era opcional.

E: ¿Y el tema del pago?

S: Y es como todo, había algunos que pagaban otros que no. Hemos ido muchas veces al Ministerio para regular esto, te lo dicen los mismos trabajadores que un derecho no se cambia por dinero. Y es verdad que hay muchos que no están de acuerdo, que prefieren los 3 mil pesos, pero a ver el derecho de toda otra mayoría no puede subordinarse a las ganas de otro de ganar 3 mil pesos más. Es una discusión, que vamos a ver hasta dónde avanza este Gobierno y vamos a ver hasta donde el Movimiento Obrero permite que eso ocurra donde es posible que te digan, mirá yo te pago las vacaciones pero vos tenés que venir a laburar y mira el aguinaldo.... Esto que te decía de las mamás y de los propios chicos y los planteos que ellos te hacen. Y con el tema de franco de la semana, dentro de una pareja, a uno le dan un franco un martes, al otro el miérc-

les. No es solamente el tema de la familia porque si, es el tema de los vínculos, de la prevención de adicciones, quién contiene, la familia, los afectos, los amigos. Y eso no tiene precio, no te lo paga como extra un domingo y ante el planteo de algunos trabajadores que quieren trabajar y bueno, el deseo individual no puede ir por sobre lo colectivo. Y también está la cuestión de que la gente en su tiempo de descanso elija salir al parque, a ver el sol y no meterse en un súper a comprar, nos imponen de una forma el tema de consumo y nos generan unas formas de pertenencia que pasan por tener una marca de zapatillas y hasta qué punto si no tenemos una zapatillas no podemos pertenecer y que tenemos que hacer todo lo posible por tener esas zapas. Vos podés comprar de 7 a 22 y porqué vos creer que podés venir a comprar justo un domingo, si tenés todos los días de la semana para hacerlo. Pasó lo mismo con el tema del cigarrillo y hoy está re contra aceptado. Lo mismo pasa acá hay que acostumbrarse, yo tengo 44 años y yo conocí la época donde no se laburaba el domingo, donde los pibes jugaban a en la calle y nuestro planteo también va por ahí, no tiene que ver con eso que dicen que éstos son Sindicalistas, son unos vagos, no quien laburan, tiene que ver con un montón de cosas y nuestro planteo tiene que ver con cómo queremos vivir.

La llaman por teléfono, le avisan que la están esperando.

E: A mi interesa que vos hables con los compañeros. Acá está el delgado de Coto que está en la Comisión Directiva, si te parece podés hablar con él. Todo lo que vos necesites, nosotros somos cero formalidad, por ahí nos cuenta encontrarnos pero es porque estamos a mil, pero las puertas del sindicato están abiertas.

Registro 6

Entrevista a Matías, delegado de Carrefour.

Fecha: 3 de enero de 2018

Lugar: Asociación de Empleados de Comercio Rosario

Metodología de obtención de información: Entrevista no estructurada con posibilidad de grabación

Referencias:

E: Entrevistadora

M: Matías

Antes que empiece la entrevista, Matías me empieza a contar el trabajo de archivo que hicieron junto con el docente Lautaro Bruera para rastrear el tratamiento de la Ley de Descanso Dominical en 1905. Decide compartir la información y me la carga en un pen.

Matías toma un recorte del Diario La Capital y me señala para que mire. En ese fragmento del Diario hay un análisis que considera que el descanso dominical afectaría la actividad turística de la ciudad como así también a la actividad ferroviaria. Matías, con un poco de ironía, me dice “viste que la gente cambia”.

A Matías no hace falta preguntarle, él más bien me pregunta a mí.

M: Contame Lucía, sobre qué es específicamente tu tesina

E: Yo empecé con la idea de ver si con la introducción del descanso dominical se producían cambios en la dinámica de trabajo de diaria y... (me interrumpe)

M: No, no con esta ley no hay cambio en lo laboral, no hubo modificaciones, si a vos te regula el hecho, supongamos, hay una gran cantidad de empleadas, empleados, cajeras que son jornada reducida que las toman para trabajar solamente los fines de semana, qué pasa en realidad las hacen trabajar durante la semana poquitas horas y casi todos los días, inclusive el domingo; cuando vos le sacás el domingo a vos te quedan compañeros de jornada reducida que se reducen, no la cantidad de horas de trabajo, si había 24 hs semanales si o si tenía que tener dos francos semanales, entonces por ahí va a trabajar jueves, viernes y sábado, listo, ahí terminó todo. Es como que se acomoda, no es que el domingo hay un día menos de laburo. A nosotros, los de 48 hs semanales es un franco incluido el domingo y después te vas regulando. La ley no cambia lo laboral, cambia en lo familiar, no es lo mismo que una mamá tenga que ir a trabajar el domingo a la una de la tarde, tomarse un franco el día martes a la mañana donde los hijos están en la escuela y la pareja está trabajando esas cosas van rompiendo lazos; una de las cosas que más avasalló la flexibilización laboral fue eso; antes el domingo estaba el descanso dominical las familias estaban en el parque, ahora no sólo algún miembro de la familia sino que eligen ir a consumir a un shopping; lo que yo creo que regula el descanso dominical son esos lazos que hoy están un poco complicados. Y esta mentira que hicieron de echar gente por el descanso dominical, echaron compañeros diciendo que iban a tener pérdidas. Echaron en Buenos Aires también y sin descanso dominical, y lo que decíamos que iba a pasar, que fue lo que pasó es que hubo un traslado en las compras del domingo al sábado u otros días de la semana. Igual hay una caída del consumo pero por las políticas que están llevando el gobierno, cuando los gerentes te dicen “si, porque son el descanso dominical baja el consumo” te están diciendo cualquiera, porque si una persona comprar 2 kl de yerba por mes, no es que ahora va a comprar uno porque el super está cerrado el domingo, la compra otro día y listo. Con respecto a eso que vos decías de los cambios, eso si es obvio, cualquier cambio hace ruido, hay movimiento; antes ganábamos un plus, eso solamente los supermercados pagan un plus por el día domingo, los 4 domingo es un plus que no llega a las 2000 mil pesos, la mayoría son de jornada reducida por eso son de 4 hs y no llegan a mucho con ese plus, que cuando la patronal trató de imponerles la idea de que iban a perder plata por el descanso dominical entonces al principio todos empiezan a tener dudas porque viste que con todo cambio hay ciertas dudas y cuando el descanso estuvo vigente

los 6 primeros meses del año se dieron cuenta de que no había mucha diferencia en el recibo de sueldo y que si había mucha diferencia en eso de que yo te decía, de cómo empezaron a subir fotos haciendo otras cosas, de que es lo que comieron, del parque, de la familia; y viste el discurso de compañeras que decían que esto nos trae a todos pérdidas y después te decían ¡nunca más vengo un domingo a trabajar!. Es muy fuerte, había compañeras que hacía 15 años que no sabían lo que es estar el domingo en familia porque les tocaba trabajar al mediodía, desde las 10 de la mañana hasta las 4 o 5 de la tarde. Esto desapareció y no tiene precio, por eso los trabajadores de comercio, inclusive toda la clase trabajadora no podemos cambiar el descanso dominical que es un nuestro por plata, es un derecho que tiene más de 100 de años, qué se dejen de hinchar con los mismos argumentos. Obviamente que es un avance del sistema, fijate lo que intenta hacer Coto ahora de ampliar los horarios de atención hasta las 4 de la mañana

E: Si, yo soy de Santa Fe y allá Walmart abre las 24 hs

M: Exactamente, bueno, en realidad la Ley de Descanso Dominical se llama Ley de Apertura y Cierre de Locales Comerciales, por eso esto de si es constitucional o no la ley. Porque por un lado hay un decreto de flexibilización que te permite abrir los domingos, pero a la vez las provincias tienen jurisdicción para regular la apertura y cierre, por eso además del descanso dominical esta ley le pone un freno a las empresas que tienen ganas de lucrar hasta las 4 de la mañana y la Provincia tiene jurisdicción para poder limitar eso.

E: qué podrías decir con respecto a la forma en que proyecto de ley se fue acotando

M: El proyecto de Ley que se lleva del sindicato es un cierre de todos los comercio, al principio se aprobó como lo habíamos presentados, después Senadores le hizo las modificaciones donde lo redujo al sector supermercados y para nosotros era así o se aprobaba como la había dejado Senadores o no se aprobaba nada y lo que dijimos nosotros fue aprobala, ya vamos a tener tiempo para ir por todo

E: ¿Vos estuviste en la legislatura cuando se discutió eso?

M: Si, éramos muchos, pero entramos pocos, yo estuve cuando hubo problemas en Santa Fe cuando COTO mandó a barrabrava de Buenos Aires y a unos empleados allegados a la patronal que se hicieron pasar por trabajadores de acá y nosotros sabíamos que eran de Buenos Aires, porque si bien somos muchos, siempre nos terminamos conociendo, siempre hay alguien que te conoce. Y ellos decían que querían trabajar el domingo, una estupidez, un mamarracho que trataron de prender fuego la legislatura, entonces en ese momento nos fuimos todo y la ley terminó aprobada. Y después tuvimos la discusión acá en el Municipio, porque viste que una de las cosas que le modificaron a la ley era el tema de adhesión del municipio de Rosario, ahí tardó un poquito y también hubo muchas complicaciones. Esta un lucha que tiene algo más de 110 años, en aquel entonces hubo 4 muertos por este tema y hoy recién podemos disfrutarla a medias pero podemos disfrutarla.

E: ¿Qué lectura hacen de la situación judicial?

M: Nosotros esperamos que la provincia se expida a favor, de todas formas intuimos que esto se va a terminar resolviendo en la Nación y viste como es, ahí sabemos que no tenemos muchas chances

E: ¿Y ustedes porqué creen que hay una negativa tan profunda por parte de las grandes cadenas para aceptar el descanso dominical?

M: Vos sabés que con ASU nos pasó algo genial, logramos hacer un quiebre que fue importantísimo en nuestra lucha, nosotros como organización de Carrefour

E: Lo interrumpo, ¿hace cuánto que sos delegado? ¿Cómo son vistos los procesos de sindicalización en la empresa?

E: Hace 15 años que hay delegados en Carrefour, pasa que no hacían nada porque el Sindicato tuvo durante 20 años una conducción donde había un Secretario General que no logró tener una dinámica como la que tenemos ahora, estaba todo medio parado. Había elecciones de delegados, pero nunca tan masivamente como se dio con la nueva conducción en estos últimos 5 años. El delegado entraba poco a acá (al sindicato), no había mucho contacto entre el delegado y el sindicato. Pero en Carrefour desde que abrió siempre hubo delegados

E: Cómo se vivió en los lugares de trabajo este conflicto, desde el momento en que se presenta el proyecto de Ley hasta el momento en que se aprueba y se implementa.

M: Yo soy delegado de Carrefour Pellegrini y además formo parte del cuerpo de delegados de Carrefour, aparte de delegados que tenemos dentro del Sindicato de Comercio, nosotros trabajamos si se quiere en bloque con los compañeros delegados de Carrefour, pero todos tenemos experiencias particulares. Mi experiencia, que si se quiere es casi la misma en los cinco supermercados fue la siguiente: todo tipo de cambio ya de por sí genera, tanto que si viene un nuevo Gerente porque es política de la empresa ir cambiándolos cada tres años, genera un movimiento y un malestar en los compañeros porque es volver todo a cero. En este caso, lo que nos pasó a nosotros con la ley de descanso dominical influido por los medios, que los medios de alguna manera son la voz de las empresas, esto se puede ver en los medios gráficos como en la televisión. Uno constantemente se encuentra con publicidades de Carrefour que quienes ponen la guita para todos los pseudo periodistas que hay, salvo algunos, y lo que empezaron a decir es que con el descanso dominical los compañeros iban a perder plata y lo que toman nuestros compañeros es lo primero que escuchan, que ante este cambio vamos a perder plata. Obviamente el Sindicato antes de presentar el proyecto hizo un estudio con grupos económicos, con consultoras y con trabajadores. En mi supermercado, perdón, en el Supermercado donde yo trabajo, la mayoría estaba de acuerdo con no trabajar el domingo pero que no se les baje el sueldo. Entonces para nosotros fue un tema tener que militar la idea de que tenemos que resignar derechos, esos derechos que costaron tanto conseguir, por plata. Porque con ese criterio de que íbamos a perder plata, también si el día de mañana nos piden que trabajemos nuestro día de franco, es muy sencillo, te bajan el salario y tenés que trabajar no sólo los domingos y los feriados, sino

también tu día de franco, entonces ese era el argumento que debíamos transmitir a los compañeros, que no se cambian derecho por plata, que necesitamos descansar los domingos y luchar obviamente, que es el camino más difícil, por un buen salario. Y justamente eso es lo que está arreglando la dirigencia, bajar los salarios, mirá la vergüenza que firmó Cavallieri. Nosotros estamos perdiendo nuestro salario y no nos acompaña la cúpula del Sindicato. La lucha que hoy se da, se da desde el territorio, con los compañeros de base y por suerte, y de esto que te digo estoy muy seguro, después de estar en Buenos Aires y los Sec. Generales de las Provincias ocupan un lugar dentro de la Federación y a cuando a Luis, nuestro Sec. General, le dijeron de ocupar un lugar en la Federación, él dijo que no, para poder tener esta independencia. Ayer por ejemplo, en la reunión que tuvimos por despidos en Carrefour los Secretarios Generales no dejaron que participe ningún delegado de las provincias, porque están con Cavallieri y la Federación. Y por eso te digo que la lucha es en las bases, porque desde acá se presiona a la cúpula y en Rosario a diferencia de otras provincias tenemos todo el respaldo de la conducción local.

Antes de la ley se promulgara, cuando se empezó a discutir el Descanso Dominical, en Carrefour nos despiden a 50 compañeros. Desde Buenos Aires, las grandes empresas, principalmente COTO mandaron a la Legislatura a compañeros que vayan a hacer bulto para pinchar el proyecto y que no salga. Entonces tenemos que luchar contra los grandes capitales, contra nuestros compañeros y encima también contra la conducción nacional del Sindicato.

E: Y por qué crees que los trabajadores de Buenos Aires vinieron y se prestaron a esta jugada

M: Por que claramente, allá en Buenos Aires, no se trabaja de la manera de la misma manera que se trabaja en el interior, por la cercanía con la cúpula sindical y responde a eso por promesa de puestos, por plata y porque tienen una manera de trabajar muy diferente a la nuestra, ellos trabajan entregando a los compañeros, los salarios, haciendo manejes para que no le peguen carpetazos y por eso entregan a la clase obrera. Esto viene desde los 70, mataron a los mejores cuadros políticos y quedaron estas basuras, que son parte de nuestra de organización y a pesar de estas cosas hay que seguir sosteniéndola;

E: Ustedes me habían contado de un conflicto entre Carrefour y Coto, donde habían logrado partir a la ASU.

M: Es así, los grandes supermercados forman parte de ASU, esta Libertad, Jumbo, Coto, Carrefour y la Gallega. Coto tiene esto de tomar gente, dejarlos tres meses por el período de prueba y después echarlos, Jumbo y Libertad también hacen estas cosas, contratan gente lo tienen el período de prueba y después los largan; no está de alguna manera si se quiere organizado sindicalmente, si bien en estas cadenas hay presencia de delegados todavía no logramos frenar esta forma de contratación. Por política de la empresa en Carrefour las cosas son distintas, no toman gente desde el 2008, los compañeros que estamos ahí tenemos un mínimo de 10 años de antigüedad. Cuando se estaba por aprobar la ordenanza en la Ciudad de Rosario, ASU, presidida por Coto deciden que en cuanto se apruebe la ordenanza de adhesión echan gente. Bueno Coto

hizo lo suyo de echar gente como siempre, con tres meses de antigüedad, dos meses antigüedad, más retiros voluntarios sacó más de 20 trabajadores; y la ASU le exigía a Carrefour a que haga lo mismo, que saque 50 compañeros. La cuestión era que la medida de fuerza no podía ser tomada solamente por Coto y Jumbo, era necesario que Carrefour también se adhiera, entonces despide 50 compañeros y despidieron a los mejores compañeros, compañeros que ni bancaron el descanso dominical porque la medida se tomó por orden alfabético, hasta a los compañeros más patronales despidieron, a los que ven con malos ojos a los delegados, al sindicato, a los que están siempre disponibles para todo, entonces no hubo un criterio, fue echar por echar. Con qué se encuentran, con un cuerpo de delegados que tiene más de 15 años de organización, con compañeros que hoy en día son miembros de la Comisión Directiva de la AECR, se encuentran con los cinco supermercados cerrados de un día para otro; esto fue una locura, creo que jamás le pasó a Carrefour algo parecido. Los cinco Carrefour cerrados por dos días. Ningún compañero salió del comedor y lo que nosotros decíamos esto permanece cerrado hasta que no reincorporen a los compañeros, y ahí se arma el revuelo en ASU, por desde Carrefour decían nosotros hace dos días que estamos cerrados, mientras ustedes están abiertos y ahí se quiebran, al menos momentáneamente, las relaciones dentro de ASU. Nosotros, dice Carrefour firmamos lo que haya que firmar, reincorporamos a los compañeros y volvemos a abrir, y así fue cómo le ganamos una batalla a ASU, quebrando las relaciones y las medidas de fuerza de las patronales. Después Coto, una vez aprobada la ordenanza manda a abrir los locales los domingos y todos abren menos Carrefour, ahí claramente no estaban en conjunto y dividimos la estrategia empresarial.

E: Y cuando la Corte Suprema declara inconstitucional la ley, ¿cómo reaccionaron los trabajadores?

M: Te vuelvo a repetir, al principio nos costó mucho que entiendan que el plus que estaba ofreciendo por laburar los domingos, que para un trabajador de cuatro horas se traducía en mil pesos por mes, y para uno de 8 horas que estaba obligado a trabajar dos domingos al mes no pasaba más de ochocientos pesos, cuando se dieron cuenta de que por ahí podían cortar un sábado a las tres de la tarde y no volver a laburar hasta el lunes y que eso les regulaba la vida social, familiar, se dieron cuenta de eso cuando tuvieron que volver a trabajar los domingos. Y esa decisión fue tomada por una Corte Suprema dividida, que llamaron a un camarista o mejor dicho que eligieron a un camarista que estaba en desacuerdo para cagarse, porque se cagaron en la democracia, se cagaron en la decisión del Concejo, de la Legislatura Provincial, o sea con prácticas que hoy se ven con a nivel nacional con el PRO, que cuando las cosas no salen por donde ellos quieren llaman a la justicia para que las resuelva del modo que ellos quieren; esto mismo nos está pasando a nosotros. El sindicato entonces apela a que lo trate la Corte suprema nacional, que no lo tomó, porque si lo toma los super tienen que cerrar hasta que se expida la corte, entonces ahí vemos todo el manejo político que hay detrás de la ley y de la justicia, siempre representando a los sectores económicos y más poderosos. Ahora le preguntas al compañero de base, al delega-

do que están en contacto con los trabajadores y saben de las necesidades y todos te dicen que quieren cerrar, obvio que hay compañeros que prefieren la plata y que están dispuestos a hacer horas extras y trabajar cuando quieren.

E: Y cuando estuvo rigiendo la ley hubo tensiones en los lugares de trabajo, entre compañeros, con la patronal

M: Si claro, mirá y esto también es como experiencia. Obviamente la tensión se termina cuando te despiden a alguien, vos me tocás a un compañero, perjudicas a una familia y los delegados hacemos los que sea para que reincorpore. Que sea optativo, vos te pensás que la empresa le va a dar opción a un empleado que está para explotar, siempre quisieron hacer de esto una lucha interna entre trabajadores, entre los buenos empleados que iban los domingos y les podían ofrecer beneficios diferenciales y malos empleados que no iban los domingos. Obviamente que la empresa juega con eso y presiona para adentro, pero también claramente está que cuando hay que despedir ahí no hay ningún tipo de criterio, y la pelea cultural que también implicó este proyecto de ley, porque le estamos haciendo frente a una bajada neoliberal que te dice cuando consumir y dónde consumir, vos fijate que los comercios largan las mejores ofertas los días domingo, porque les interesa desintegrar los lazos familiares, de amistad. Lo que permite la ley nacional es la apertura del domingo y por qué no se dijo la ley de descanso dominical porque iba en contra de la ley nacional y eso se estudio con abogados constitucionalistas y fue desde ahí que se habló de apertura y cierre.

Registro 7

Entrevista a Agustín – Delegado de COTO de la Sucursal de Mendoza y Alsina

Fecha: 27 de noviembre de 2017

Lugar: Asociación de Empleados de Comercio Rosario

Metodología de obtención de información: Entrevista no estructurada con posibilidad de grabación

Referencias:

E: Entrevistadora

A: Agustín

Nos en una encontramos en una oficina, y apenas comienza la entrevista se suma otro trabajador, Sebastián Delgado de Rosental, el depósito que está en Mendoza al fondo.

E: Pregunta a Agustín: Hace cuánto trabajas en COTO

A: Yo arranqué hace más de 20 años, en lo que eran los Patios de Comida Olivia, que eran tres sucursales; yo arranqué en el 98 y en el año 2000 producto de la crisis COTO compró los Patios

de Comida y todos los trabajadores pasamos con la antigüedad y todo reconocido a COTO y entonces en COTO estoy desde que abrió, acá en el año 2000 y como delegado gremial hace más de 10 años.

E: ¿Cuándo vos ingresas a trabajar ya se trabajaba los domingos? Qué significó para ustedes la ley 13.441?

A: Para nosotros es más que una ley, es una reivindicación histórica, fueron basadas en un montón de luchas históricas. Lamentablemente con el decreto de trabajo de Menem y Cavallo perdimos esa batalla cultura e histórica y empezamos a trabajar los domingos como si fuera algo normal, yo entré en el 98 y ese decreto fue en el 92 y cuando yo entré ya estaba aceptada. Y cuando asume la nueva comisión, el nuevo secretario general asumió la responsabilidad de lucha por esta responsabilidad histórica que esperamos que tenga vigencia.

E: Dentro de los ámbitos de trabajo cómo fueron las discusiones

A: Para nosotros no era tan común y al principio hubo desacuerdos por la cuestión de la plata. Pero tenemos compañeras que desde hacía años no podían pasar los domingos con sus hijos, el día de la Madre y tener que estar ahí adentro un domingo, es algo muy feo para nosotros. Por suerte con esta ley pudimos reivindicar. Hubo mucho diálogo con los delegados, y también hubo espacios que facilitaban eso, por ejemplo el comedor, el depósito y fue una instancia para hablar con trabajadores jóvenes que no pensaban que se podía vivir de otra forma, que no sabían que si los domingos se trabaja fue por un decreto para beneficiar a los empresarios

E: ¿Quiénes son los que trabajan los domingos?

A: Nosotros no teníamos opción, a vos te decían te toca venir a trabajar el domingo y olvidate que podías cambiar la fecha, decir que no. Todos los compañeros trabajábamos exactamente igual. Lo que es supermercado hay jornadas de 8 hs y media jornada, trabajaban todos por igual. Te ponían el horario y punto.

Interviene Sebastián: Esto estaba naturalizado, o sea, que era natural no era que vos preguntabas y te preguntaban si vos querían venir o no, lo tomaban como parte de la jornada.

E: Y con respecto al acuerdo del 2007 que te pagaban el domingo al doble, se cumplía?

A: Ese fue el plus domingo, que a vos te pagaban un poco más por ir los domingo, pero eso no fue consensuado con los trabajadores, eso fue impuesto y te ponen el horario como dice Sebas y no tenés opción. Y Nosotros dijimos que no íbamos a cambiar derecho por plata.

E: Cómo fue que llegaste a ser delegado?

A: Soy familiar de desaparecido, antes fui delegado de ENTEL, antes de que se privatice.

Sebastian: yo siempre estuve interesado en el tema sindical, del trabajo y donde trabajo no había nada, nadie se organizaba ni nada y vine al Sindicato a ver qué pasos había que seguir.

Opina una voz de fondo: Es como dice Sebastián, vos para ser delegado no tenés que tener militancia previa, solo tenes que tener ganas de cambiar las situación de trabajo, es la vocación para

cambiar el lugar de trabajo y la realidad que están viviendo todos los compañeros, es ganas de cambiar la realidad y hacer algo por el otro

Sebastian: (*Vuelve a tomar la voz*) Yo siempre estuve interesado en lo que eran las luchas populares, justo acá estás hablando con dos personas que tienen una historia de militancia previa, la mía fue más militancia social, pero no hace falta tener esa militancia. Y cuando empezamos a trabajar en relación de dependencia, yo hace 17 años que estoy en Rosental y hasta que yo entre, siempre hubo delegados dentro del depósito y después por un tiempo no hubo más y lo que nos fue surgiendo fue armarlo A pesar todo lo que haga la empresa para que no haya delegados y más sabiendo que tenés el apoyo del sindicato.

E: Ustedes dicen que el trabajo del delegado se enfoca en mejorar las condiciones de trabajo, además de toda la lucha por el descanso dominical, qué otras herramientas tienen?

A: Para nosotros fue muy importante el tema de los Comité Mixtos de Seguridad de Higiene y en muchos lugares donde no podía haber delegados gremiales, si hubo delegados de Seguridad e Higiene, si bien como delegado uno siempre está tratando, desde hace unos años tenés una ley que es Provincial que exige a las Empresas a formar los Comité Mixtos, donde vos tenés un representante de la empresa y uno de los trabajadores, no necesariamente tienen que ser delegados gremiales sino también los de prevención y a través de los Comité Mixtos se exige a las empresas a cumplir las normas de Higiene y Seguridad; aparte si vos te ponés a hablar con gente que tiene mucha antigüedad dentro de una empresa la forma en que empezamos a trabajar cuando recién arrancamos y la forma que trabajamos ahora te hace pensar que es una locura la forma en la trabajábamos antes y la seguridad que vos necesitas para cada puesto de trabajo porque se pone en juego la vida de los trabajadores

E: Cómo se vivió adentro de las empresas en las que trabajan el conflicto sobre el descanso dominical

A: Lo que yo te puedo decir de COTO es que quiso trasladar los métodos de Capital, trajo barrabravas, para que aprieten a los concejales y a los trabajadores, en algunas sucursales militarizó la sucursal en pleno conflicto estaba lleno patovicas y barrabravas donde era un enfrentamiento constante con los delegados. Nosotros tenemos un cuerpo de delegados de casi 15 personas y tuvimos que bancarnos los aprietes y amenazas de la patronal; otra empresas no tuvieron esta respuesta tan agresiva, a pesar de estar en contra de la ley. Lo que hicieron todos fue tratar de captar trabajadores ofreciéndoles un sistema de ascensos, les ofrecían cursos en Buenos Aires y en realidad era para se te pongan en contra a vos.

E: Y eso fue una forma de romper la solidaridad entre trabajadores?

A: Y si, lo intentaron, pero sabés que a nadie quería ocupar esos cargos o de postulante o encargado, entonces no le funcionó mucho, porque no se prestaron a ese juego

E: Y tuvieron otra estrategia para dividir a los trabajadores?

A: En este momento no se me ocurre ninguna, pero estas estrategias están siempre, por suerte a veces subestiman al trabajador y piensan que si a un trabajador le dicen te doy mil pesos por ir a trabajar un domingo todos aceptan sin decir nada y vemos que no es tan así; que la gente quiere cumplir con los horarios y las responsabilidades del trabajo pero que no se bancan que se abusen y te quieran cambiar plata por derechos. Vos fijate que COTO tuvo que disfrazar gente, traer gente de los barrios y ponerle la remera de trabajadores porque no juntaba trabajadores que lo banquen para cuando fueron a movilizar al concejo. Nosotros tenemos las filmaciones, conocemos a lo que están y se trajo a un par de los barrios, le pagó un par de pasos y los disfrazó con las remeras porque no juntaba gente de las sucursales, porque no se prestaban a esa farsa y trajeron si el gerente y el Jefe de Buenos Aires que no tenían nada que ver con el conflicto de acá, pero fue otra forma de ejercer presión.